# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 23 de Abril de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.496




## SUMARIO



# Actos del Poder Ejecutivo

## Ministerio de Hacienda

### Varias jubilaciones ordinarias

Buenos Aires, Abril 28 de 1928.

Vistas estas actuaciones promovidas por don José Reolfi, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30 años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos ochenta y seis pesos ($ 286,00 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los lescuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 35 y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos a fojas 26,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos setenta y un pesos con setenta centavos ($ 271,70 m|n.) moneda nacional, a don José Reolfi, Encargado de Taller de Albañilería de la Policía de la Capital. (Afiliado N.º 31.832.)

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Con lo informado por el Archivo General de la Administración, de Octubre 18 del año ppdo., quedan acreditados los servicios del recurrente por los años 1896 a 1899, por lo que nada tengo que agregar a lo manifestado por esta Procuración en Mayo 8 ppdo. — Buenos Aires, Enero 7 de 1929. — Víctor M. Nogués.

---

Buenos Aires, Junio 9 de 1928.

1307. — Exp. 51-L-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Pascual Libretti, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 26 años, 4 meses y 8 días de servicios, comprendiendo los prestados en la Compañía de Tranvías Anglo Argentina Limitada, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 54 de la Ley 11.110;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo los servicios privilegiados se han bonificado, acreditándose en tal forma una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos seis pesos con setenta y tres centavos ($ 206,73 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11.110, para ser integrados a la Caja de Empresas Particulares con el 10 o|o del importe de la jubilación, y formuládose el cargo previo a favor de la Caja Nacional y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007, 21 de la 11.260 y 54 de la 11.110, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar Jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y seis pesos con treinta y nueve centavos ($ 196,39 m|n.) moneda nacional, a don Pascual Libretti, Sargento de la Policía de la Capital. (Afiliado N.º 33.877.)

2.º — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11.110, con el 10 o|o de su importe y el previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Desde que la Ley 11.308 se opone a que se efectúe el cómputo de los servicios con bonificación de tiempo, no debe aprobarse la resolución de la Caja. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — Celso R. Rojas.

---

Buenos Aires, Julio 7 de 1928.

1330. — Expediente 3-V-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Alfredo Vivot, solicitando jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 7 meses y 13 días de servicios, comprendiendo los prestados en la ex Compañía de Tranvías "Gran Nacional" y Eléctricos del Sud, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 54 de la Ley 11.110;

Que igualmente se comprueba que de los servicios prestados 19 años, 11 meses y 7 días, corresponden a funciones privilegiadas, que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado, acreditándose en tal forma una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y cinco pesos ($ 195 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los último cinco años de servicios;

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11.110, para ser integrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares, con el 10 o|o del importe de la jubilación, y formuládose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260 y 54 de la 11.110, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185,25 m|n.) moneda nacional, a don Alfredo Vivot, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.º 37.698.)

2.º — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11.110, con el 10 o|o de su importe y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Desde que la Ley 11.308 se opone a que se efectúe el cómputo de los servicios con bonificación de tiempo, soy de opinión que no debe aprobarse la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1928. — Celso R. Rojas.

---

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928.

1289. — 68-B-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Luis Ruggiero Branca, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el peticionante ha prestado 26 años, 5 meses y 21 días de servicios, comprendiendo los prestados en la ex Compañía de Tranvías Gran Nacional y Metropolitana de la Capital, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 54 de la Ley 11.110;

Que igualmente se comprueba que de los servicios prestados 16 años, 5 meses y 4 días, corresponden a funciones privilegiadas, que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado, acreditándose en tal forma una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos treinta pesos ($ 330 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11.110, para ser integrados a la Caja de Empresas Particulares con el 10 o|o del importe de la jubilación, y

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma

de trescientos trece pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 313.50 m|n.), a don Luis Ruggiero Branca, ex Inspector de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 38.166).

2.° — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose amortizar el cargo formulado, de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11.110, con el 10 o|o de su importe. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

La Ley 11.308 se opone a que se efectúe el cómputo de servicios con bonificación de tiempo, por lo que pienso que no debe aprobarse la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1928. — Celso R. Rojas.

---

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Ramón Arias, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 6 meses y tres días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 20 años, 6 meses y 1 día, corresponde a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se le reconoce una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de doscientos diez pesos ($ 210.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos (pesos 199.50 m|n.), moneda nacional, a don Ramón Arias, sargento de la Policía de la Capital (Afiliado número 29.251).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley número 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — Lázaro Monteverde.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928.

1280. — 98-M-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Minotti, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de doscientos diez pesos (pesos 210 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 18 vuelta, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos (pesos 199.50 m|n.), a don Francisco Minotti, maquinista de la División de Bomberos de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 33.233).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la misma. Repónganse los sellos. Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1928. — Celso R. Rojas.

---

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928.

1276. — 119-C-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Apolonio Correa, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, y 1 día de servicios en la Administración Nacional, de los cuales, 22 años, 9 meses y 19 días, corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se le reconoce una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de doscientos siete pesos con noventa y cuatro centavos ($ 207.94 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos y fojas 16 vuelta,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y siete pesos con cincuenta y cuatro centavos (pesos 197.54 m|n.), moneda nacional, a don Apolonio Correa, sargento de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 33.874).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1928. — Celso R. Rojas.

---

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928.

1331. — 25-A-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Nicanor Aguirre, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 28 años y 29 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 20 años, 4 meses y 16 días, corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se le reconoce una totalidad de treinta y dos (32) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de trescientos treinta pesos ($ 330.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos trece pesos con cincuenta centavos ($ 313.50 m|n.), moneda nacional, a don Francisco Nicanor Aguirre, Inspector de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 29.175).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley número 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1928. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928.

1336. — 3-I-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Carlos Ilión, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 27 años, 4 meses y 11 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales, 18 años, 5 meses y 6 días, corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se le reconoce una totalidad de treinta y un (31) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de ciento ochenta pesos (pesos 180.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.), moneda nacional, a don Carlos Ilión, agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 36.433).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley número 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1928. — Celso R. Rojas.

---

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928.

1338. — 38-R-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Carlos Alejandro Ramos, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 26 años, 4 meses y 4 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales, 16 años, 6 meses y 13 días, corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de trescientos cincuenta y ocho pesos con cincuenta y dos centavos (pesos 358.52 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta pesos con cincuenta y nueve centavos (pesos 340.59 m|n.), moneda nacional, a don Carlos Alejandro Ramos, auxiliar de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 35.578).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1928.— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928.

1377. — 34-F-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Abelardo Venancio del Carmen Funes, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de ciento noventa y cinco pesos ($ 195.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan a fojas 10 vuelta y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la Ley 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185.25 m|n.), moneda nacional, a don Abelardo Venancio del Carmen Funes, cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado número 35.231).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1928. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928.

1353. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Pascual Miguel de Salvo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 27 años, 4 meses y 16 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales, 21 años, 9 meses y 17 días, corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios, y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta y dos (32) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de doscientos cincuenta y dos pesos ($ 252.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, y el previo;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 239.40 m|n.), moneda nacional, a don Pascual Miguel de Salvo, ayudante de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 31.736).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1928.— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928.

1387. — 21-B-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Angel Benavídez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios, incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de ciento ochenta pesos (pesos 180.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley N.° 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.), m|nacional, a don Angel Benavídez, agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 36.496).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley N.° 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1928. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928.

1388. — 44-R-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Rodríguez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de ciento ochenta pesos (pesos 180.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.), moneda nacional, a don José Rodriguez, agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 33.895).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 d la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1928. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928.

45-C-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Eusebio Chopitea, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios, comprendiendo los prestados en el Ferrocarril Central Argentino, cuyo cómputo procede de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 10.650, e incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de doscientos diez pesos (pesos 210.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, para ser integrados a la Caja Ferroviaria, con el 10 o|o del importe de la jubilación y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 21 de la 11.260 y 50 de la Ley 10.650, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199.50 m|n.), moneda nacional, a don Eusebio Chopitea, agente de Investigaciones de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 31.285).

2.° — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferrovarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación y amortizándose el cargo formulado de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 o|o del importe de la misma. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

La Ley 11.308 se opone a que se efectúe el cómputo de servicios con bonificación de tiempo, por lo que pienso que no debe aprobarse la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1928. — Víctor M. Nogués.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928.

1603. — 29-L-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Antonio Logilde, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años y 10 meses de servicios, comprendiendo los prestados en el Ferrocarril Central Argentino, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 de la Ley 10.650;

Que de los servicios prestados, 20 años, 3 meses y 3 días, corresponden a funciones privilegiadas, que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, se han bonificado y en esa forma, se le reconoce una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de ciento ochenta pesos (pesos 180.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicársele, de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, para ser integrados a la Caja Ferroviaria, con el 10 o|o del importe de la jubilación y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 21 de la 11.260, y 50 de la 10.650, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.), moneda nacional, a don Antonio Logilde, agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 38.330).

2.° — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 d la Ley

11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación y amortizándose el cargo formulado de conformidad con el artículo 38 de la Ley 10.650, con el 10 o|o del importe mensual de la misma. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

La Ley 11.308 se opone a que se efectúe el cómputo de servicios con bonificación de tiempo, por lo que soy de opinión que no debe aprobarse la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, Enero 3 de 1929. — Víctor M. Nogués.

———

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928.

1605. — 14-M-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ricardo Martínez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años y 19 días de servicios, comprendiendo los prestados en los Ferrocarriles Oeste de Buenos Aires, y Buenos Aires al Pacífico, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 de la Ley 10.650;

Que igualmente se comprueba que de los servicios prestados, 22 años, 10 meses y 4 días, corresponden a funciones privilegiadas, que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado, acreditándose en tal forma, una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de ciento ochenta pesos (pesos 180.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, para ser integrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferrovarias, con el 10 o|o del importe de la jubilación y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.), moneda nacional, a don Ricardo Martínez, agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 37.338).

2.° — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarias, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere al haber de la liquidación.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 o|o de su importe y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la misma. Repónganse los sellos.

los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

La Ley 11.308 se opone a que se efectúe el cómputo de servicios con bonificación de tiempo, por lo que pienso que no deba aprobarse la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, Enero 2 de 1929. — Víctor M. Nogués.

———

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928.

1391. — Expte. 37-S-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Victorino José Norberto Sosa, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos (pesos 180,— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171,— m|n.) moneda nacional, a don Victorino José Norberto Sosa, agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 38.391.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1928. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928.

1384. — Expte. 29-D-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Salvador Di Sessa, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos diez pesos (pesos 210,— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199,50 m|n.) moneda nacional, a don Salvador Di Sessa, sargento de la Policía de la Capital. — (Afiliado N.° 39.069.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1928. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928.

1417. — Expte. 68-M-927. — Vista estas actuaciones promovidas por don Manuel Cayetano Martínez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos treinta pesos ($ 330,— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que e mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos trece pesos con cincuenta centavos ($ 313,50 m|n.), moneda nacional, a Manuel Cayetano Martínez, Inspector de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 31.934.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo Nacional a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1928. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928.

1413. — Expte. 52-C-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel José Córdoba, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos (pesos 180,— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171,— m|n.), moneda nacional, a don Manuel José Córdoba, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 37.442.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1928. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928.

1441. — Expte. 53-R-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Enrique Romero, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos (pesos 180,— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancia concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171,— m|n.) moneda nacional, a don Enrique Romero, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 36.415.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1928. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928.

Expte. 5-M-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Angel Moyano, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 8 meses y 3 días, de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 23 años, 8 meses y 2 días, corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el P. E., se han bonificado estos últimos servicios, y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos (pesos 180,— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo

contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171,— m|n.) moneda nacional, a don Angel Moyano, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 38.722.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928.

1443. — Expte. 49-A-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ciriaco Ayala, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios, incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos (pesos 180,— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171,— m|n.) moneda nacional, a don Ciriaco Ayala, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 36.608.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928.

Expte. 96-C-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Caballero, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos (pesos 180,— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos y fojas 21,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171,— m|n.) moneda nacional, a don José Caballero, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 36.270.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928.

Expte. 52-A-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Conrado Acosta, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos (pesos 180,— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171,— m|n.) moneda nacional, a don Conrado Acosta, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 34.217.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928.

1455. — Expte. 5-H-1928. — Vistas esta actuaciones promovidas por don Misael Heredia, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como agente de la Policía de la Capital;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos (pesos 180,— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un peso ($ 171,— m|n.) moneda nacional, a don Misael Heredia, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 34.842.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928.

Expte. 16-T-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Osvaldo Tecera Obregón, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos treinta y ocho pesos ($ 238,— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que las diferencias de nombre con que aparece el solicitante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos veintiséis pesos con diez centavos ($ 226,10 m|n.) moneda nacional, a don Osvaldo Tecera Obregó, Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 30.944.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja. — Buenos Aires Noviembre 30 de 1928. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928.

1511. — Expte. 53-C-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ramón Carrizo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180 m|n.,), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley y formulandose el cargo correspondiente al artículo de la ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Juta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de ciento setentay un $ ($ 171 m|n), moneda nacional, a don Ramón Carrizo, Agente de la Policía de la Capital, (Afiliado N.° 29.588).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar este jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación.

Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución:

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928.

Celso R. Rojas

———

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928.

1501. — Exp. 30-C-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Cirilo Cabrera, solicitando acogerse a los beneficos de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y dos años (32), años de servicios en la Administración Nacional; incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180 m|n), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de la ley

y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante esté en condiciones de obtener jubilación ordinaria co narreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260 y,

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171 m|n), moneda nacional, a don José Cirilo Cabrera, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 36.872).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260 a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación.

Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja. — Buenos Aires, Diciembre 4|1928.

Celso R. Rojas

———

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928.

Expte. 35-R-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Pedro Arturo Rivero, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos ochenta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 285.64 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de doscientos setenta y un pesos con treinta y seis centavos ($ 271.36 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Arturo Rivero, Telegrafista de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 30.297).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928.

Expte. 14-O-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Tránsito Tristán Oliva, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y cinco pesos ($ 195,— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Qué estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185,25 m|n.) moneda nacional, a don Tránsito Tristán Oliva, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 36.069.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928.

1476. — 30. — L. 1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Sixto Leiva, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de confonidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilacón es de doscientos diez pesos (pesos 210.— m|n). moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de le Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1° de le Ley 6007 y 21 de la 11260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199. 50 m|n). moneda nacional, a don Sixto Leiva, Sargento de la Policía de la Capital (Afiliado N.° 36.835).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 99 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928.

1478. — M. 67. 1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Míguez Rosales, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria,

Y considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos (pesos 180— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas cinrcunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1° de la Ley 6007 y 21 de la Ley 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Resuelve:

1°—Acordar jubilación ordianaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n) moneda nacional, a don José Míguez Rosales, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 34.080).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928.

Celso R. Rojas

———

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928.

1473. — D. 45. 1928. — Vistas éstas actuaciones promovidas por don José de la Serna, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos (pesos 180.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260;

De conformidad con las constancias de autoss;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación. ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de ciento setenta y un peso ($ 171.— m|n.), a don José de la Serna, ex Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 39.009).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 dela Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928.

Celso R. Rojas

———

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1928.

1492. — 50. L. 1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Custodio López, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos treinta pesos ($ 330.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos trece pesos con cincuenta centavos ($ 131.50 m|n.), moneda nacional, a don Custodio López, Inspector de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 30.877).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servisio. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928.

Celso R. Rojas

———

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1928.

1525. — 73. C. 1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Cortés, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y.

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos diez pesos (pesos 210.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicos; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199,50 m|n.), moneda nacional, a don Juan Cortés, Sargento de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 33.287).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. —Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1928.

Celso R. Rojas

---

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1928.

A. 58. 1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Jorge Pedro Artipini, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y cinco pesos ($ 195.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de ciento ochenta y cinco pesos con veinte y cinco centavos ($ 185,25 m|n.), moneda nacional a don Jorge Pedro Artipini, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 34.299).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Rep. los sellos.. Pedro Canale. Sgo. B. Zaccheo Antanio M. Lynch F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1928.

Celso R. Rojas

---

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1928.

V. 33. 1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Antonio María Vega, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos (pesos 180.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.), moneda nacional, a don Antonio María Vega, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 29.590).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. —Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo.— Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1928.

---

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1928.

1502. G. 58 1928. Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan de Dios Giménez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos (pesos 180.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.), moneda nacional, a don Juan de Dios Giménez, Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital. (Afiliado N.° 33.178).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. —Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que obesrvar a la presente resolución de la Caja.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1928.

Celso R. Rojas

---

1505. — P. 41. 1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel Pendas, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

Considerando:

Que las diferencias de nombre con que aparece el solicitante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y seis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, ($ 196,67 m|n.), promedio de los percibidos durante los último cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de ciento ochenta y seis pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 186,84 m|n.), moneda nacional, a don Manuel Pendas. Sargento del Cuerpo de Bomberos de la Capital (Afiliado N.° 32.365).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. —Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo.— Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1928.

Celso R. Rojas

---

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1928.

1542. — B. 45. 1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Eduardo Braga, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos (pesos 180.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fojas 11 vuelta y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.), moneda nacional, a don Eduardo Braga, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 38.090).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repónganse los sellos. — Pedro Canale.— Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. —F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja.

Buenos Aires. Diciembre 14 de 1928.

Celso R. Rojas

---

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1928.

27. L. 1928. —. Vistas estas actuaciones promovidas por don Lino Coca, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional con la bonificación correspondiente a los servicios priviligiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y cinco pesos ($ 195.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185,25 m|n.), moneda nacional, a don Lino Coca, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 39.290).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. —Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1928.

Víctor M. Nogués

---

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1928.

48. G. 1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Antonio Guzzardi, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como agente y clase de la Policía de la Capital;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y cinco pesos ($ 195.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185.25 m|n.), moneda nacional, a don Antonio Guzzardi, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N. 33.819).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con los artículos 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1928.

Víctor M. Nogués

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1928.
1692. L. 49. 1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José María Lefur, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y cinco pesos ($ 195.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación con el 95 o|o del sueldo de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1.° de la Ley 4349 y 21 de la 11.260; y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185.25 m|n.), moneda nacional, a don José María Lefur, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 1593).
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.
Exemo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1928.
Víctor M. Nogués

---

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1928.
1606. — 74. M. 1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Martín Mermet, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos diez pesos ($ 210.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;
Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260; y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199.50 m|n.), moneda nacional, a don Martín Mermet, Sargento de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 29.249).
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Rep. los sellos.—Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.
Exemo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1928.
Víctor M. Nogués

---

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1928.
1649. — 22. B. 1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Pedro Barrionuevo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de confomidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 2 meses y 23 días de servicios, comprendiendo los prestados en la Compañía de Tranvías Lacroze de Buenos Aires Limitada, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 54 de la Ley 11.110;
Que de acuerdo con la jurisprudencia establecido por el Poder Ejecutivo los servicios privilegiados se han bonificado, acreditándose en tal forma al postulante una totalidad de treinta (30) años;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y cinco pesos ($ 195.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;
Que ha contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11.110, para ser integrado a la Caja de Empresas Particulares con el 10 o|o del importe de la jubilación, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 21 de la 11.260 y 54 de la Ley 11.110; y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185,25 m|n.), moneda nacional, a don Pedro Barrionuevo, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 38.492).
2.° — Elevar este expediente a la Caja Nacional de Empresas Particulares, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.
3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.
4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el intersado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11.110, con el 10 o|o del importe de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la misma. Repónganse los sellos. — Pedro Canale.— Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. —F. A. Valle.
Exemo. Señor:
La Ley 11.308, se opone a que se efectúe el cómputo de los servicios con bonificación en tiempo, por lo que pienso que no debe aprobarse la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Buenos Aires, Enero 14 de 1929.
Víctor M. Nogués

---

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928.
45. B. 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Pedro Luis Barragán, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas y comprendiendo los prestados en la Compañía de Tranvías Anglo Argentina, cuyo, cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el art. 54 de la Ley 11.110;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y cinco pesos ($ 195.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;
Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el art. 51 de la Ley 11.110, para ser integrados a la Caja de Empresas Particulares, con el 10 o|o del importe mensual de la jubilación y formulándose el cargo establecido por el art. 20 de la Ley 11.260;
Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 607 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos y fojas 41 vuelta,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185,25 m|n.), moneda nacional, a don Pedro Luis Barragán, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 39.485).
2.° — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.
3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.
4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el art. 20 de la Ley 11.260., a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación y amortizándose el formulado de conformidad con el artículo 51 de la 11.110, con el 10 o|o del importe de la misma. Repónganse los sellos. —Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.
Exemo. Señor:
La Ley 11.308, se opone a que se efectúe el cómputo de los servicios con bonificación de tiempo, por lo que pienso que no debe aprobarse la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Buenos Aires, Enero 25 de 1929.
Víctor M. Nogués

---

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1928.
1658. — 55. G. 1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Desiderio González, solicitando acogerse a los beneficios de al jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las dispiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la bonificación correspondiente de los servicios privilegiados;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.), moneda nacional, a don Desiderio González, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 34.260).
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación Repónganse los sellos. —Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.
Exemo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Enero 14 de 1929.
Víctor M. Nogués

---

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1928.
1648. — 64. A. 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Angel Agullera, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y cinco pesos ($ 195.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6907 y 21 de la 11.260; y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185,25 m|n.), moneda nacional, a don Angel Agullera. Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 29.288).
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.
Exemo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Enero 14 de 1929.
Víctor M. Nogués

---

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1928.
1667. — 42. S. 1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Andrés Salas, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria,y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos treinta pesos ($ 330.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios: habiendo contribuído con los descuentos de ley, al fondo de la Caja;
Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo. o sea la suma de trescientos trece pesos con cincuenta centavos ($ 313,50 m|n.), moneda nacional a don Andrés Salas, Inspector de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zacchco. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 14 de 1929.

Víctor M. Nogués

---

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1928.
1653. — Exp. 46-F-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan de Dios Fernández, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como Agente de la Policía de la Capital;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180,— m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171,— m|n.) moneda nacional, a don Juan de Dios Fernández. Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 29.299).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repónganse los sellos.

Pedro Canale. — Santiago B. Zacchco. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

---

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 14 de 1929. — Víctor M. Nogués.

---

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1928.
Vistas estas actuaciones promovidas por don Alfredo Zappa, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 5 meses y 21 días de servicios, comprendidos los prestados en el Ferrocarril Central Argentino, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 de la Ley 10.650;

Que igualmente se comprueba que de los servicios prestados 24 años, 9 meses y 2 días, corresponden a funciones privilegiadas, que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado, acreditándose en tal forma, una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos treinta pesos ($ 330.— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, para ser integrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, con el 10 o|o del importe de la jubilación, y formulándose el cargo previo a favor de la Caja Nacional y el establecido por el artículo 20 de la Ley N.° 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos trece pesos con cincuenta centavos ($ 313,50 m|n.) moneda nacional, a don Alfredo Zappa, Inspector de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 37.060).

2.° — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere al haber de la jubilación;

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 o|o del importe mensual de la jubilación, el previo de los primeros haberes y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o de la misma. Repónganse los sellos.

Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

---

Excmo. señor:

La Ley 11.308, se opone a que se efectúe el cómputo de servicios con bonificación de tiempo, por lo que creo que no debe aprobarse la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1929.

Celso R. Rojas

---

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1928.
Exp. 24-V-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Valladares, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyéndose la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180,— m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171,— m|n.) moneda nacional, a don José Valladares, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 36.853).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

---

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 14 de 1929. — Víctor M. Nogués.

---

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1928.
Vistas estas actuaciones promovidas por don Domingo Cenci, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 26 años, 11 meses y 13 días de servicios, comprendiendo los prestados en el Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico y Compañía de Tranvías Anglo Argentina, Limitada, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que disponen los artículos 50 de la Ley 10.650 y 54 de la 11.110;

Que igualmente se comprueba que de los sevicios prestados, 12 años, 9 meses y 20 días, corresponden a funciones privilegiades, que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado, acreditándose en tal forma al postulante, una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cincuenta y dos pesos ($ 252,— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con los artículos 48 de la Ley 10.650 y 51 de la 11.110, para ser integrados a las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarias y de Empresas Particulares, con el 10 o|o del importe de la jubilación, respectivamente;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 21 de la 11.260, 50 de la 10.650 y 54 de la N.° 11.110; y

De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ($ 239,40 m|n.), doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional, a don Domingo Cenci, Ayudante de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 39.356).

2.° — Pasar este expediente a las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarias y Empresas Particulares, para que se sirvan prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refieren a la distribución del haber de la jubilación.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar de conformidad con los artículos 48 de la Ley N.° 10.650 y 51 de la 11.110, con el 10 o|o de su importe. Repónganse los sellos.

Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

---

Excmo. señor:

La Ley 11.308, se opone a que se efectúe el cómputo de servicios con bonificación de tiempo, por lo que creo que no debe aprobarse la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1929. — Celso R. Rojas.

---

Buenos Aires, Enero 2 de 1929.
1662. — Exp. 3-O-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Alberto Ortiz, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180,— m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fojas 16 vuelta y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ($ 171,— m|n.) ciento setenta y un pesos moneda nacional, a don Alberto Ortiz, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 38.008).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

---

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 14 de 1929. — Víctor M. Nogués.

---

Buenos Aires, Enero 2 de 1929.
Exp. 43-A-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Carlos Arellano, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180,— m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma

de ciento setenta y un pesos moneda nacional ($ 171,— m|n.), a don Juan Carlos Arellano, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 36.273).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repónganse los sellos.

Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 14 de 1929. — Víctor M. Nogués.

—

Buenos Aires, Enero 2 de 1929.

Exp. 77-C-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Nicanor Cormillo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente a prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y cinco pesos ($ 195,— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formuládose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185,25 m|n.) moneda nacional, a don Nicanor Cormillo, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 35.710).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos.

Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 14 de 1929. — Víctor M. Nogués.

—

Buenos Aires, Enero 10 de 1929.

Exp. 54-F-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Wenceslao Fernández, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiocho (28) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos treinta y ocho pesos ($ 238,— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley **con excepción de los que se mencionan a fojas 9 vuelta, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;**

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos veintiséis pesos con cincuenta centavos ($ 226,50 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Wenceslao Fernández, Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 30.989).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repónganse los sellos.

Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 25 de 1929. — Víctor M. Nogués.

—

Buenos Aires, Enero 10 de 1929.

1714. — Exp. 39-L-1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Vicente Leone, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que las diferencias de nombres con que aparece el recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad del mismo. por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como Agente de la Policía de la Capital;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180,— m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171,— m|n.), moneda nacional, a don Vicente Leone, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 39.417).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repónganse los sellos.

Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

**Nada tengo que observar a la presente resolución.** — Buenos Aires, Enero 25 de 1929. — Víctor M. Nogués.

—

Buenos Aires, Enero 10 de 1929.

1717. — Exp. 8-R-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Samuel Rodríguez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios n la Administración Nacional, incluyendo la bonificación correspondeinte a las funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos moneda nacional, ($ 180,— m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtenr jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos moneda nacional ($ 171,— m|n.), a don Samuel Rodríguez, ex Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital. (Afiliado N.° 33.020).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos.

Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor.

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 25 de 1929. — Víctor M. Nogués.

—

Buenos Aires, Enero 10 de 1929.

Exp. 64-A-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Benito Areán, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y cinco pesos (195,— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y cinco pesos con veinte centavos ($ 185.20 m|n.) moneda nacional, a don Benito Areán, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 36.352).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11260, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repónganse los sellos.

Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 25 de 1929. — Víctor M. Nogués.

—

Buenos Aires, Enero 10 de 1929.

1707. — Expte. 80-C-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Camilo Cisneros, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos (pesos 180,00 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos (pesos 171,00 m|n.) moneda nacional, a don Camilo Cisneros, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 39.315.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 25 de 1929. — Víctor M. Nogués.

—

Buenos Aires, Enero 18 de 1929.

Expediente 64-R-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Pascual Russo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

**Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y cinco pesos ($ 195,00 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley N.° 11.260;**

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185,25 m|n.) moneda nacional, a don Pascual Russo, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 34.571.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zacchco. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 31 de 1929. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Enero 25 de 1929.

1740. — Expte. 63-A-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Andrada, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que la diferencia de nombre con que aparece el solicitante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos diez pesos (pesos 210 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199,50 m|n.) moneda nacional, a don Juan Andrada, Sargento de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 33.286.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. Sgo. B. Zacchco. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 11 de 1929.

56. — 7. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilación ordinaria; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 28 de Abril del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y un pesos con setenta centavos ($ 271,70 m|n.) moneda nacional, a don José Recifi, Encargado del Taller de Albañilería de la Policía de la Capital. (Afiliado número 31.832.) (Expediente 4131-R-1928.)

2.° — La de fecha 9 de Junio del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y seis pesos con treinta y nueve centavos ($ 196,39 m|n.) moneda nacional, a don Pascual Libretti, Sargento de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 33.877.) (Expediente N.° 9536-L-1928.)

3.° — La de fecha 7 de Julio del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185,25 m|n.) moneda nacional, a don Alfredo Vivot, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 37.698.) (Expediente 9618-V-1928.)

4.° — La de fecha 14 de Agosto del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos trece pesos con cincuenta centavos ($ 313,50 m|n.) moneda nacional, a don Luis Ruggiero Branca, ex Inspector de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 38.166.) (Expediente 9453-R-1928.)

5.° — La de fecha 3 de Octubre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199,50 m|n.) moneda nacional, a don Ramón Arias, Sargento de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 29.251.) (Expediente N.° 9241-A-1928.)

6.° — La de fecha 5 de Octubre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199,50 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Minotti, Maquinista de la División Bomberos de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 33.233.) (Expediente número 9253-M-1928.)

7.° — La de fecha 5 de Octubre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y siete pesos con cincuenta y cuatro centavos (pesos 197,54 m|n.) moneda nacional, a don Apolonio Correa, Sargento de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 33.874.) (Expediente 9246-C-1928.)

8.° — La de fecha 17 de Octubre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos trece pesos con cincuenta centavos ($ 313,50 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Nicanor Aguirre, Inspector de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 29.175.) (Expediente 9638-A-1928.)

9.° — La de fecha 17 de Octubre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos (pesos 171,00 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Ilien, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 36.433.) (Expediente 9642-I-1928.)

10. — La de fecha 17 de Octubre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta pesos con cuarenta y nueve centavos ($340,50 m|n.) moneda nacional a don Carlos Alejandro Ramos, Auxiliar de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 33.578.) (Expediente 9643-R-1928.)

11. — La de fecha 25 de Octubre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185,25 m|n.) moneda nacional, al Cabo, don Abelardo Venancio del Carmen Funes. (Afiliado N.° 35.231.) (Expediente 9853-F-1928.)

12. — La de fecha 25 de Octubre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 239,40 m|n.) moneda nacional, a don Pascual Miguel De Salvo, Ayudante de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 31.736.) (Expediente 9777-S-1928.)

13. — La de fecha 25 de Octubre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos (pesos 171,00 m|n.) moneda nacional, a don Angel Benavídez, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 36.496.) (Expediente 9926-B-1928.)

14. — La de fecha 25 de Octubre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos (pesos 171,00 m|n.) moneda nacional, a don José Rodríguez, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 33.895.) (Expediente 9901-R-1928.)

15. — La de fecha 2 de Noviembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($199,50 m|n.) moneda nacional, a don Eusebio Chopitea, Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 31.285.) (Expediente 11.234-C-1928.)

16. — La de fecha 2 de Noviembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171,00 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Logilde, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 38.330.) (Expediente 11.346-L-1928.)

17. — La de fecha 2 de Noviembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171,00 m|n.) moneda nacional, a don Ricardo Martínez, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 37.338.) (Expediente 11.237-M-1928.)

18. — La de fecha 2 de Noviembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos (171,00 m|n.) moneda nacional, a don Victoriano José Norberto Sosa, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 38.391.) (Expediente 9929-S-1928.)

19. — La de fecha 2 de Noviembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199,50 m|n.) moneda nacional, a don Salvador Di Sessa, Sargento de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 39.069.) (Expediente 9928-D-1928.)

20. — La de fecha 2 de Noviembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos trece pesos con cincuenta centavos ($ 313,50 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Cayetano Martínez, Inspector de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 31.934). (Expediente 10.033-M-1928.)

21. — La de fecha 2 de Noviembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171,00 m|n.) moneda nacional, a don Manuel José Córdoba, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado número 37.442.) (Expediente 10.027-C-1928.)

22. — La de fecha 9 de Noviembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171,00 m|n.) moneda nacional, a don Enrique Romero, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 36.415.) (Expediente 10.202-R-1928.)

23. — La de fecha 9 de Noviembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171,00 m|n.) moneda nacional, a don Angel Moyano, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 38.722.) (Expediente 10.263-M-1928.)

24. — La de fecha 9 de Noviembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171,00 m|n.) moneda nacional, a don Ciriaco Ayala, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 36.608.) (Expediente 10.257-A-1928.)

25. — La de fecha 9 de Noviembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171,00 m|n.) moneda nacional, a don José Caballero, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 36.270.) (Expediente 10.256-C-1928.)

26. — La de fecha 9 de Noviembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171,00 m|n.) moneda nacional, a don Conrado Acosta, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 34.217.) (Expediente 10.255-A-1928.)

27. — La de fecha 9 de Noviembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171,00 m|n.) moneda nacional, a don Hisael Heredia, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 34.842.) (Expediente 10.260-H-1929.)

28. — La de fecha 16 de Noviembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veintiséis pesos con diez centavos ($ 226,10 m|n.) moneda nacional, a don Osvaldo Tecera Obregón, Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 30.949.) (Expediente 10.455-T-1928.)

29. — La de fecha 16 de Noviembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171,00 m|n.) moneda nacional, a don Ramón Carrizo, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 29.588.) (Expediente 10.535-C-1928.)

30. — La de fecha 16 de Noviembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171,00 m|n.) moneda nacional, a don José Cirilo Cabrera, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado número 36.872.) (Expediente 10.536-C-1928.)

31. — La de fecha 16 de Noviembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y un pesos con treinta y seis centavos ($ 271,36 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Arturo Rivero, Telegrafista de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 30.297.) (Expediente 10.452-R-1928.)

———

32. — La de fecha 16 de Noviembre del año próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185.25 m|n.), moneda nacional, a don Tránsito Tristán Oliva, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado número 36.069), (Expte. 10449-O-1928).

33. — La de fecha 16 de Noviembre del año próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos (pesos 199.50 m|n.), moneda nacional, a don Sixto Leiva, Sargento de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 36.835), (Expte. 10445-L-1928).

34. — La de fecha 16 de Noviembre del año próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.), moneda nacional, a don José Miguez Rosales, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 34.080), (Expediente 10447-M-1928).

35. — La de fecha 16 de Noviembre del año próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.), moneda nacional, a don José de la Serna, ex agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 39.009), (Expte. 10453-S-1928).

36. — La de fecha 16 de Noviembre del año próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de trescientos trece pesos con cincuenta centavos ($ 313.50 m|n.), moneda nacional, a don Custodio López, Inspector de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 30.877), (Expte. 10527-L-1928).

37. — La de fecha 23 de Noviembre del año próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos (pesos 199.50 m|n.), moneda nacional, a don Juan Cortés, Sargento de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 33.287), (Expte. 10682-C-1928).

38. — La de fecha 23 de Noviembre del año próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos (pesos 185.25 m|n.), moneda nacional, a don Jorge Pedro Artipini, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado número 34.299), (Expte. 10677-A-1928).

39. — La de fecha 23 de Noviembre del año próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.), moneda nacional, a don Antonio María Vega, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 29.590), (Expediente 10632-V-1928).

40. — La de fecha 23 de Noviembre del año próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.), moneda nacional, a don Juan de Dios Giménez, Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital. (Afiliado N.° 33.178), (Expte. 10538-G-1928).

41. — La de fecha 23 de Noviembre del año próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y seis pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 186.84 m|n.), moneda nacional, a don Manuel Pendas, Sargento del Cuerpo de Bomberos de la Capital. (Afiliado N.° 32.365), (Expediente 10541-P-1928).

42. — La de fecha 4 de Diciembre del año próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos (171.— m|n.), moneda nacional, a don Eduardo Braga, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado número 38.090), (Expte. 10805-B-1928).

43. — La de fecha 7 de Diciembre del año próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos (pesos 185.25 m|n.), moneda nacional, a don Lino Coca, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 39290), (Expediente 11210-C-1928).

44. — La de fecha 7 de Diciembre del año próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos (pesos 185.25 m|n.), moneda nacional, a don Antonio Guzzardi, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado número 33819), (Expte. 11211-G-1928).

45. — La de fecha 7 de Diciembre del año próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185.25 m|n.), moneda nacional, a don José María Le Fur, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado número 15938), (Expte. 11212-L-1928).

46. — La de fecha 7 de Diciembre del año próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos (pesos 199.50 m|n.), moneda nacional, a don Martín Mermet, Sargento de la Policía de la Capital. (Afiliado número 29249), (Expte. 11214-L-1928).

47. — La de fecha 21 de Septiembre del año próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cinco pesos veinticinco centavos (pesos 185.25 m|n.), moneda nacional, a don Pedro Barrionuevo, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 38492), (Expte. 394-B-1929).

48. — La de fecha 16 de Noviembre del año próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos (pesos 185.25 m|n.), moneda nacional, a don Pedro Luis Barragán, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado número 39485), (Expte. 784-B-1929).

49. — La de fecha 21 de Diciembre próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.), moneda nacional, a don Desiderio González, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado número 34260), (Expte. 405-G-1929).

50. — La de fecha 21 de Diciembre del año próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185.25 m|n.), moneda nacional, a don Angel Aguilera, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 25288), (Expte. 392-A-1929).

51. — La de fecha 21 de Diciembre del año próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.), moneda nacional, a don Angel Carrizo, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 36937), (Expte. 396-C-1929).

52. — La de fecha 27 de Diciembre del año próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de trescientos trece pesos con cincuenta centavos ($ 313.50 m|n.), moneda nacional, a don Andrés Salas, Inspector de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 38274), (Expediente 418-S-1929).

53. — La de fecha 27 de Diciembre del año próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.), moneda nacional, a don Juan de Dios Fernández, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 29299), (Expte. 403-F-1929).

54. — La de fecha 27 de Diciembre del año próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de trescientos trece pesos con cincuenta centavos ($ 313.50 m|n.), moneda nacional, a don Alfredo Zappa, Inspector de la Policía de la Capital. Afiliado N.° 37060), (Expediente 1163-Z-1929).

55. — La de fecha 21 de Diciembre del año próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.), moneda nacional, a don José Valladares, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado número 36853), (Expte. 421-V-1929).

56. — La de fecha 4 de Diciembre del año próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 239.40 m|n.), moneda nacional, a don Domingo Cenci, Ayudante de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 39556), (Expte. 1157-C-1929).

57. — La de fecha 2 de Enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos (pesos 171.— m|n.), moneda nacional, a don Alberto Ortiz, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado número 38008), (Expte. 411-O-1929).

58. — La de fecha 2 de Enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos (pesos 171.— m|n.), moneda nacional, a don Juan Carlos Arellano, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 36273), (Expte. 391-A-1929).

59. — La de fecha 2 de Enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185.25 m|nacional), moneda nacional), a don Nicanor Cormillo, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 35710), (Expte. 398-C-1929).

60. — La de fecha 10 de Enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintiséis pesos con diez centavos ($ 226.10 m|n.), moneda nacional, a don Francisco Wenceslao Fernández, Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital. (Afiliado número 30989), (Expediente 789-F-1929).

61. — La de fecha 10 de Enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.), moneda nacional, a don Vicente Leone, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 39417), (Expte. 862-L-1929).

62. — La de fecha 10 de Enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.), moneda nacional, a don Samuel Rodríguez, ex Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital. (Afiliado N.° 33020), (Expte. 794-R-1929).

63. — La de fecha 10 de Enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185.25 m|n.), moneda nacional, a don Benito Arean, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 36352), (Expte. 857-A-1929).

64. — La de fecha 10 de Enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos (pesos 171.— m|n.), moneda nacional, a don Camilo Cisneros, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 39315), (Expte. 785-C-1929).

65. — La de fecha 18 de Enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185.25 m|nacional), a don Pascual Russo, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 34571), (Expte. 1104-R-1929).

66. — La de fecha 25 de Enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199.50 m|n.), moneda nacional, a don Juan Andrada, Sargento de la Policía de la Capital. (Afiliado número 33286), (Expte. 1155-A-1929).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
E. Pérez Colman

# Crónica Administrativa

## Ministerio de Hacienda

### EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### Producido por el Boletín Oficial

En el día 22 de Abril de 1929

| | $ m\|n. |
|---|---|
| Por venta de fórmulas de balances | 0.40 |
| " venta de Boletines | 4.10 |
| " subscripción | 12.— |
| " marcas | 540.— |
| " avisos varios | 1.035.60 |
| " adicional | 152.50 |
| Total | 1.744.60 |

Administrador.

LORENZO PONCE DE LEÓN,

# TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparace por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día | $ 0.10 |
| Número atrasado | " 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | " 0.50 |
| Semestre | " 6.— |
| Año | " 12.— |

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

# AVISOS DIVERSOS

## A los Señores Subscriptores

**Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.**

**El Administrador.**

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Emisión de la 11 Serie de Acciones

Se avisa a los actuales Accionistas, de acuerdo al Art. 5.° de nuestros Estatutos, que tendrán preferencia a la suscripción de las mismas, en la proporción de una, por cada diez que posean.

La recepción de solicitudes se cerrará el día 10 de Junio próximo, cobrándose la primera cuota del 15 al 25, inclusives, del mismo mes. Para suscribirse es indispensable la presentación de las acciones antiguas.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — El Secretario.

e22 abril N.° 1.765 v24 abril.

LA EMPRESA CONSTRUCTORA
F. H. SCHMIDT
Sociedad Anónima

Hace saber a los actuales Accionistas que por resoluciones tomadas por el Directorio en fechas 19 de Noviembre de 1927 y 27 de Marzo del corriente año, se ha dispuesto la emisión de la cuarta serie de acciones ordinarias y la cuarta serie de acciones preferidas, a la par, y pagaderas cincuenta por ciento al contado en el acto de la suscripción y el otro cincuenta por ciento en la época o épocas que el Directorio lo resuelva, siempre con previo aviso de sesenta días.

Lo que, a los efectos del Art. 14 de los Estatutos, se hace saber a los actuales poseedores de acciones, con la prevención de que pasados ocho días, contados desde esta fecha, la emisión se colocará con prescindencia de los actuales accionistas que no se hubieran acogido a la opción o preferencia que el Art. 14 les concede. A este efecto deberán presentar en la Secretaría de esta Sociedad, las acciones que posean.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — El Directorio.

e22 abril N.° 1.768 v30 abril.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO, SOCIEDAD ANONIMA
Lavalle 428

Se avisa a los tenedores de acciones preferidas de esta Compañía, que en el sorteo verificado el día 9 del corriente, de acuerdo al artículo 4.° de los estatutos, han resultado sorteados los siguientes títulos: Títulos de una acción: Nros. 353, 261, 337, 025, 027, 026, 338, 339, 352, 200, 109, 112, 110, 111, 053, 054, 393, 299, 298, 296, 297, 294, 295, 336, 291, 292, 293, 237, 357, 156, 153, 154, 178, 151, 152, 355, 138, 249, 170, 049, 001, 062, 063, 064 y 332; Títulos de cinco acciones: Nros. 498, 553, 566, 562, 469, 579, 578, 499, 448, 481, 480, 482, 551, 550, 557, 561, 558, 559, 408, 413, 409, 497, 465, 560, 441, 450, 427, 442, 597, 594, 598, 564, 426, 595, 596 y 461; Títulos de diez acciones: Nros. 619, 677, 697, 618, 698, 699, 700, 617, 646, 678, 663, 649, 642, 634, 635, 683, 687, 668, 637, 636, y 643; Títulos de veinte acciones: Nros. 736, 745, 744 y 749, y Títulos de cincuenta acciones: Nros. 768, 753, 755, 759, 754, 760, 769, 762 y 761. — El pago de estos títulos se efectuará conjuntamente con el dividendo del 6 o|o, a partir del día 2 de Mayo próximo, de 14 a 16 horas. — Buenos Aires, Abril 10 de 1929. El Gerente.

e13 abril N.° 1.653 v30 abril

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Se llama a concurso para la provisión de un puesto de traductor en la oficina de Información Parlamentaria, el cual tendrá lugar en la oficina del Cuerpo de Taquígrafos el día 30 del corriente a las 15 horas.

Los interesados podrán conocer las condiciones en la sala de Taquígrafos, todos los días de 14 a 18 horas.

v30 abril

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

**Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.**

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

**Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.**

367

# First Federal Foreign Corporation

Domicilio de la Casa Matriz: 67 Wall Street, Nueva York, E. U.

Domicilio de la Sucursal, Edificio Boston 115
Fecha de autorización por el Juez de Comercio Dr. Santos S. Faré, 28 de Marzo de 1928

Fecha inscripción por el Registro de Comercio, 9 de Mayo de 1928

Capital Casa Matriz:
Autorizado .. .. ............... 100.000.— Dlls. todo pagado

Es a Sucursal no tiene capital asignado

## BALANCE GENERAL
### de la Sucursal, al 31 de Diciembre de 1928

| ACTIVO | $ c/l. | $ c/l. |
|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | |
| Muebles y útiles | | 2915 61 |
| II Activo circulante: | | |
| No existe | | |
| III. Activo disponible: | | |
| Caja | 28 84 | |
| Bancos | 11555 78 | 11584 62 |
| IV. Activo exigible: | | |
| Deudores en cuenta corriente | 1278 16 | |
| Descuentos | 945804 45 | 947082 61 |
| V. Activo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| VI. Activo nominal: | | |
| Gastos de organización | | 13200 — |
| VII. Pérdidas | | |
| Saldo de cuenta explotación | | 31791 56 |
| | | 1006604 40 |
| PASIVO | | |
| I. Pasivo no exigible: | | |
| Casa Matriz | | 248070 24 |
| II Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en cuenta corriente | 7517 41 | |
| Bancos en descubierto | 679190 81 | 686708 22 |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| Comisiones a vencer | | 71825 94 |
| | | 1006604 40 |

First Federal Foreign Corporation, Sucursal Buenos Aires
A. E. Tellier, gerente.

## Demostración Anual de la Cuenta de Explotación
Primer Ejercicio

| DEBE | $ c/l | $ c/l |
|---|---|---|
| Saldo anterior | | — |
| Amortizaciones: | | |
| Muebles y útiles | 327 29 | |
| Gastos de organización | 3346 82 | 3674 11 |
| Gastos generales, gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, seguros, conservaciones de muebles y útiles, estampillas, cables y telégrafos y varios | | 29941 28 |
| Intereses, descuentos y comisiones | | 15617 50 |
| Patentes e impuestos | | 1000 — |
| | | 50232 89 |
| HABER | | |
| Saldo anterior | | — |
| Intereses, descuentos y comisiones | | 18441 33 |
| Saldo | | 31791 56 |
| | | 50232 89 |

First Federal Foreign Corporation, Sucursal Buenos Aires
A. E. Tellier, gerente.
Buenos Aires, 12 de Marzo de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 abril N.° 1787 v23 abril

295

# Mann, George Depots, Limited

Calle San Martín 333, Buenos Aires — Casa Matriz: Londres, Inglaterra.

Autorizada por el señor Juez de Comercio, el 8 de Agosto de 1899

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 29 de Diciembre de 1899

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | £ | 100 000.— |
| » suscripto | » | 100 000.— |
| » realizado | » | 100.000.— |

Esta Sucursal no tiene capital asignado

## BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL BUENOS AIRES

Al 31 de Diciembre de 1928

| | | | | ACTIVO $ m/n | PASIVO $ m/n |
|---|---|---|---|---|---|
| Activo fijo | | | | | |
| Muebles y útiles | $ | 5422 26 | | | |
| Menos amortización | » | 591 42 | 4830 84 | | |
| Participaciones en otras empresas | | | 7209 88 | 12040 72 | |
| Activo circulante: | | | | | |
| No existe | | | | | |
| Activo disponible: | | | | | |
| Efectivo en caja | | | | | |
| Efectivo en banco | | | | 31181 60 | |
| Activo exigible | | | | | |
| Varios deudores | | | | 57124 48 | |
| Activo transitorio | | | | | |
| No existe. | | | | | |
| Activo nominal: | | | | | |
| No existe | | | | | |
| Pérdidas del ejercicio | | | | | |
| No existen. | | | | | |
| Cuentas de orden | | | | | |
| Existencia en consignación | | | | 34220 — | |
| Pasivo no exigible | | | | | |
| Casa Matriz | | | | | 59394 46 |
| Pasivo exigible: | | | | | |
| Varios acreedores | | | | | 43952 34 |
| Pasivo transitorio: | | | | | |
| No existe. | | | | | |
| Ganancias: | | | | | |
| No existe. | | | | | |
| Cuentas de orden: | | | | | |
| Casa Matriz, cuenta consignación | | | | | 34220 — |
| | | | | 137566 80 | 137566 80 |

p. p. Mann, George Depots, Limited: M. L. Tranmar, gerente

## CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1928

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Gastos generales | 100838 24 | |
| Amortización de muebles y útiles 10 % sobre $ 5914 23 | 591 42 | |
| | 101429 66 | |
| HABER | | |
| Honorarios y comisiones | | 27185 20 |
| Exceso de gastos sobre renta, transferido a la cuenta casa Matriz en Londres | | 74244 46 |
| | | 101429 66 |

p. p. Mann, George Depots, Limited: M. L. Tranmar, gerente

Buenos Aires, Febrero 25 de 1929.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 abril N.° 1788 v23 abril

2497

# Rio Colorado Lands Company Ltd.

SOCIEDAD ANONIMA

—— o|O|o ——

Domicilio: Bartolomé Mitre N.o 427

Autorizada por el P. E. el 13 de Noviembre de 1914

Inscripto en el R. P. de Comercio, el 13 de Febrero de 1915

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ oro | 350.000.— |
| » subscripto | » » | 350.000.— |
| » » realizado | » » | 327 525.— |

BALANCE GENERAL AL 31 AGOSTO DE 1928

Aprobado sin modificación por los accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de Li:ienb e de 1928

| ACTIVO | | $ c/l | $ c/l |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| Inmuebles y sus accesorios | 661.527.45 | | |
| Menos amortizaciones | 14 478.77 | 64704 68 | |
| Máquinas y vehículos | 7.625 98 | | |
| Menos amortizaciones | 3 658 78 | 3967 20 | |
| Autos y Camiones | 2.600.— | | |
| Menos amortizaciones | 1.560.— | 1040 — | |
| Muebles | 1.707.45 | | |
| Menos amortizaciones | 785 11 | 922 34 | |
| Utiles y Herramientas | 799.08 | | |
| Menos amortizaciones | 372.21 | 426 87 | 653405 09 |
| II. Activo circulante | | | |
| Semovientes | | 20849 — | |
| Productos agrícolas | | 2350 — | 23199 — |
| III. Activo disponible: | | | |
| Caja | | | 279 61 |
| IV. Activo exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | 10013 61 | |
| Accionistas | | 51079 58 | 61093 19 |
| V. Activo transitorio: | | | |
| No existe. | | | |
| VI. Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| Pérdidas: | | | |
| Saldo anterior | | 50194 69 | |
| Pérdida de este ejercicio | | 13547 66 | 63742 35 |
| | | | 801719 24 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) | | | 1363 64 |
| | | | 803082 88 |

| PASIVO | $ c/l |
|---|---|
| I. Pasivo no exigible: | |
| Capital suscripto $ 350.000 o/s a 0,44 | 795454 55 |
| II. Pasivo exigible: | |
| Acreedores en cuenta corriente | 5793 29 |
| III. Pasivo transitorio: | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio | 471 40 |
| | 801719 24 |
| Cuentas de orden: | |
| Depositantes de acciones en garantía (los Directores) | 1363 64 |
| | 803082 88 |

R. F. Cruttenden, vicepresidente. — W. S. Bell, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1927/28

| DEBE | $ c/l | $ c/l |
|---|---|---|
| Saldo anterior | | 50194 69 |
| Amortizaciones: | | |
| Edificios y construcciones 10 % | 1453 11 | |
| Alambrado » » | 2719 50 | |
| Máquinas y vehículos » » | 762 60 | |
| Autos y camiones 20 » | 520 | |
| Utiles y herramientas » » | 159 80 | |
| Muebles 10 » | 170 75 | 5785 76 |
| Gastos generales: | | |
| Honorarios, sueldos, acarreo, conservación de máquinas y varios gastos | | 20851 61 |
| Intereses | | 310 04 |
| Patentes e impuestos | | 871 40 |
| | | 78013 50 |

| HABER | $ c/l | $ c/l |
|---|---|---|
| Productos u otros rubros de la explotación | | 13943 45 |
| Intereses | | 272 70 |
| Alquileres | | 55 — |
| Saldo: pérdida del año | 13547 66 | |
| Más: pérdida anterior | 50194 69 | 63742 35 |
| | | 78013 50 |

R. F. Cruttenden, vicepresidente. — W. S. Bell, síndico

Buenos Aires, 17 de Enero de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e23 abril N.º 1766 v23 abril

281

# "LA PROPIEDAD"

## SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decretos del S. G. Nacional, del 4 de Septiembre de 1905, 9 de Noviembre de 1922 y 24 de Septiembre de 1923
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 15 de Febrero de 1924

RAMOS EN QUE OPERA: Hipotecas, seguros contra Incendio, Granizo y Cristales

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ m/n | 1.000.000 — |
| » suscripto | » » | 523.600.— |
| » realizado | » » | 523.600.— |

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

(2.º trimestre)

| A C T I V O | $ m/n. |
|---|---|
| Accionistas | |
| Caja y Bancos | 14235 63 |
| Propiedades inmuebles | 1528 8 19 |
| Títulos de renta | 182814 88 |
| Préstamos hipotecarios | 11.264 33 |
| Obligaciones a cobrar | |
| Mobiliario y material | 64 2 03 |
| Diversos deudores | 481191 12 |
| Gastos de organización a amortizar | |
| Gastos de explotación | 158675 78 |
| Siniestros | 149363 21 |
| Cuentas de orden | 229000 — |
| | 1487670 16 |

| P A S I V O | $ m/n. |
|---|---|
| Capital subscripto | 523600 — |
| Reservas | 765 0 09 |
| Siniestros pendientes | 19541 — |
| Diversos acreedores | 152039 06 |
| Cuentas de orden | 229000 — |
| Gastos de explotación | 484960 01 |
| Reservas para gastos de explotación | 2000 — |
| | 1487670 ·6 |

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928
Francisco L. Bavastro, presidente. — Salvador Inchauspe, gerente. — V.º B.º: Juan L. Uhalde, síndico

Buenos Aires, Marzo 11 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la** Inspección General de Justicia.

e23 abril N.º 1793 v25 abril

290

## Industrial Acceptance Corporation of South America

Avenida Roque Sáenz Peña 567. — (Sucursal Buenos Aires).
Autorizada confecha16 de julio de 1925 e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 7 de agosto de 1925.

Capital autorizado .................................. $ o|a. 50.000.—
„ subscripto .................................. „ „ 50.000.—
„ realizado .................................. „ „ 50.000.—
Asignado para esta Sucursal. — No existe

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928
de la Sucursal Buenos Aires

| ACTIVO | Parciales $ m/n | Totales $ m\|n |
|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | |
| Materiales, máquinas y herramientas.................. | 1823 14 | |
| Muebles y útiles .................................. | 8452 87 | 10276 01 |
| II Activo circulante: | | |
| No existe. | | |
| III. Activo disponible: | | |
| Caja .................................................. | 300 — | |
| Bancos.................................................. | 100858 66 | 101158 66 |
| IV Activo exigible: | | |
| Deudores en cuenta corriente.............................. | 36098 — | |
| Documentos a cobrar.................................. | 2246677 53 | 2282775 53 |
| | | 2394210 20 |
| V. Activo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| VI Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| Pérdidas | | |
| No existen | | |
| Cuentas de orden: | | |
| No existen | | |
| | | 2394210 20 |
| PASIVO | | |
| I. Pasivo no exigible: | | |
| Reservas facultativas. (Especiales de previsión, generales, extraordinarias, para renovación de material, etc. .................................. | | 59442 66 |
| II. Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en cuenta corriente | | |
| Casa Matriz .................................. | 2238196 81 | |
| Varios .................................. | 57572 30 | 2295769 14 |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| Ganancias: | | |
| Correspondientes al ejercicio .................................. | | 38998 40 |
| | | 2394210 20 |
| Cuentas de orden: | | |
| No existen | | |
| | | 2394210 20 |

### Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

| DEBE | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|
| Amortizaciones : | | |
| Sobre materiales, máquinas y herramientas........... | 148 52 | |
| « muebles y útiles.................................. | 152 64 | 301 16 |
| Gastos generales | | |
| Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación de máquinas, etc....... | | 45761 84 |
| Intereses, descuentos, comisiones y cambios.... ..... | | 30248 07 |
| Saldo utilidad del año.................................. | | 38998 40 |
| | | 115309 47 |
| HABER | | |
| Intereses, descuentos, comisiones y cambios........... | | 115309 47 |
| | | 115309 47 |

Buenos Aires, febrero 15 de 1929
Industrial Acceptance of South América. — L. M. Phillips, presidente.
Buenos Aires, marzo 12 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 abril N.º 1785 v23 abril

2447

## BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

BARTOLOME MITRE 401
**CASA MATRIZ: Deutsche Ueberseeische Bank, Berlin**

Fecha de autorización por el P.E.: 4 de Septiembre de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de Septiembre de 1893

Capital autorizado .......................... Marcos 30.000.000.—
» subscripto .......................... » 30.000.000.—
» realizado .......................... » 30.000.000.—
Fondo de Reserva.......................... » 8.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg. $ o/s 3.650.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1928

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| CAJA: en efectivo.................................. | 28136 05 | 333 101 51 |
| Depositado en otros Bancos.................. | | 8 59594 53 |
| Clearing.................................. | | 4692597 48 |
| Descuentos y efectos a cobrar.................. | | 30884155 50 |
| Adelantos.................................. | | 34873110 66 |
| Deudores en gestión.................................. | | 747997 22 |
| Deudores hipotecarios.................................. | | 519071 89 |
| Sucursales en la República.................................. | | |
| Corresponsales en la República.................................. | | 52570 63 |
| Sucursales en el extranjero.................................. | | 6339610 62 |
| Corresponsales en el extranjero.................................. | | 981121 87 |
| Letras a recibir.................................. | | |
| Operaciones en suspenso.................................. | | |
| Inmuebles.................................. | 250000 — | 3837823 20 |
| Títulos en cartera.................................. | 4860 — | 961100 62 |
| Valores diversos.................................. | | 6648446 26 |
| Muebles y útiles.................................. | | |
| Cartas de créditos.................................. | | |
| Gastos de iniciación.................................. | | |
| Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.) | | 2711336 81 |
| Dividendo provisorio.................................. | | |
| Otras cuentas.................................. | | 592204 72 |
| Metalización.................................. | 3408718 — | |
| Letras de Tesorería.................................. | | 16500000 — |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio).................. | | |
| Depósito de títulos en custodia.................................. | 38267897 42 | 86743785 25 |
| Depósito de valores recibidos en caución.................. | 980199 73 | 33929987 21 |
| Emisión de cartas de crédito.................................. | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros.................. | | |
| Documentos en garantía.................................. | | |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros.................. | | |
| Otras cuentas de orden.................................. | | 16817942 19 |
| | 42930811 23 | 259275661 17 |
| PASIVO | | |
| Capital asignado a la sucursal.................................. | 3650000 — | |
| Fondos de reservas facultativas.................................. | | 554917 — |
| Fondos para deudores en gestión.................................. | | 1461566 96 |
| Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados.................. | | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista.................. | 2747 98 | 25551955 75 |
| Depósitos a plazo.................................. | 38438 03 | 23449961 07 |
| Depósitos en Caja de Ahorros.................................. | 528 07 | 26317609 86 |
| Depósitos diversos.................................. | | 1974244 25 |
| Redescuentos.................................. | | |
| Letras y obligaciones en circulación.................. | | 2511298 79 |
| Sucursales en la República.................................. | | 309405 85 |
| Corresponsales en la República.................................. | | 19854 77 |
| Sucursales en el extranjero.................................. | | 1277680 80 |
| Corresponsales en el extranjero.................................. | | 9593253 63 |
| Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos).................. | | 3000028 79 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior.................. | | |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo.................. | | |
| Dividendos a pagar.................................. | | |
| Otras cuentas.................................. | | 1515082 84 |
| Metalización.................................. | | 7747086 16 |
| Letras de Tesorería.................................. | | 16500000 — |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio).................. | | |
| Depositantes de títulos en custodia.................................. | 33267897 42 | 86743785 25 |
| Depositantes de títulos en garantía.................................. | 980199 73 | 33929987 21 |
| Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito. | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros.................. | | |
| Documentos en garantía.................................. | | |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | | |
| Otras cuentas de orden.................................. | | 16817942 19 |
| | 42929811 23 | 259275661 17 |

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1928

L. Lewin, K. Estag, directores. — F. Trüdinger, contador.

Buenos Aires, Enero 3 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 abril N.º 1784 v23 abril

311

# DOSE & Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL

CANGALLO N.° 467

Autorizada por Decreto del P. E. del 9 de Febrero de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Mayo de 1928

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ m/n | 4.000.000.— |
| » subscripto | » | 1.000.000.— |
| » realizado | » | 887.790.— |

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1929

| | ACTIVO $ m/n | PASIVO $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas | 662210 — | |
| Caja: | | |
| En efectivo | 185707 93 | |
| Depositado en otros Bancos | 25377 85 | |
| Clearing | | |
| Descuentos y efectos a cobrar | 1956118 05 | |
| Adelantos en cuentas corrientes | 955247 04 | |
| » » » caucionadas | | |
| Deudores en gestión garantizados | 27214 04 | |
| » » » no garantizados | 5029 35 | |
| Préstamos en hipoteca | 482109 22 | |
| Sucursales en la República | 38683 76 | |
| Corresponsales en la República | 14385 55 | |
| Sucursales en el extranjero | | |
| Corresponsales en el extranjero | 33139 20 | |
| Letras a recibir | 535 34 | |
| Operaciones en suspenso | 4685 88 | |
| Inmuebles | 142925 57 | |
| Títulos en cartera | 230318 30 | |
| Valores diversos | 1815 95 | |
| Muebles y útiles | 92986 86 | |
| Cartas de crédito | | |
| Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos | 48202 — | |
| Gastos de iniciación | 26169 82 | |
| Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivo, cambios, etc) | 250026 39 | |
| Dividendo provisorio | 11229 42 | |
| Otras cuentas | 30209 66 | |
| Metalización | | |
| Gastos judiciales | 1348 60 | |
| Giros comprados | 65824 20 | |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | 50000 — | |
| » títulos en custodia | 1008764 53 | |
| » valores recibidos en caución | 40075 — | |
| Emisión de cartas de crédito | 97169 37 | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 248900 90 | |
| » en garantía | 2257633 20 | |
| Préstamos hipotecarios a comisión | 198420 66 | |
| Otras cuentas de orden | | |
| Capital subscripto | | 1000000 — |
| Fondo de reserva estatutario | | 2533 40 |
| Fondos de reservas facultativas | | 89000 — |
| Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados | | |
| Depósitos en cuentas corrientes y a la vista | | 970307 86 |
| » a plazos | | 252803 02 |
| » en Caja de Ahorros | | 1562160 82 |
| » diversos | | 35609 81 |
| Redescuentos | | 787458 37 |
| Créditos en suspenso | | 16724 01 |
| Sucursales en la República | | 126873 08 |
| Corresponsales en la República | | 4000 — |
| Sucursales en el extranjero | | |
| Corresponsales en el extranjero | | 7058 58 |
| Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) | | 296588 08 |
| Intereses y comisiones a vencer | | |
| Dividendos a pagar | | 943 36 |
| Otras cuentas | | 8780 38 |
| Metalización | | |
| Bancos | | |
| Letras a recibir | | 175885 16 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | | 50000 — |
| » » títulos en custodia | | 1008764 53 |
| » » » » garantía | | 40075 — |
| Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito | | |
| Depositantes de docts. a cobrar por cuenta de terceros | | 97169 37 |
| Documentos en garantía | | 248900 90 |
| Cuentas Corrientes y préstamos hipotecarios a comisión | | 2257633 20 |
| Otras cuentas de orden | | 198420 66 |
| | 9187489 59 | 9187489 59 |

Carlos Dose Obligado, presidente. — Rafael Fernández Blanco, secretario. — Lindolfo Otero, gerente. — Saturnino Zemborain, síndico.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1929.

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 abril N.° 1764 v23 abril

482

# SPARKLETS LIMITED

## Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Domicilio de la Sociedad: — Calle Paramaribo, No 639 — Buenos Aires,
Fecha de autorización por el P. E. el 22 de Enero de 1925
Inscripción en el R. P. de C. el 24 de Marzo de 1929

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ m/n | 150.000 |
| » subscripto | » » | 100.000 |
| » realizado | » » | 100 000 |

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Febrero de 1929.

| ACTIVO | | $ m/n. | $ m/n. |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| Maquinarias | 26 155 60 | | |
| Menos Anulaciones. | 4.991.17 | 21164 43 | |
| Herramientas | 2.767.16 | | |
| Menos: Amortizaciones | 2.145.06 | 622 10 | |
| Muebles y útiles | 3.707.00 | | |
| Menos: Amortizaciones | 1.431.30 | 2275 70 | 24062 23 |
| II. Activo circulante: | | | |
| Mercaderías en existencia | | 79980 68 | |
| Mercaderías consignadas (Londres) | | 6104 79 | 86085 47 |
| III. Activo disponible: | | | |
| Caja | | 11 80 | |
| Bancos | | 4217 30 | 4229 10 |
| IV Activo exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | | 8263 86 |
| V. Activo transitorio | | | |
| Adelantos para ejercicios futuros | | | 184 46 |
| VI Activo nominal: | | | |
| Marcas de fábrica o de comercio (no amortizadas) | | 800 00 | |
| Gastos de organización | $ 2.419.83 | | |
| Menos: Amortizaciones | « 1.209.91 | 1209 92 | 2009 92 |
| Pérdidas | | | |
| Saldo del ejercicio anterior | | 29962 16 | |
| Menos: Ganancia del ejercicio | | 4398 19 | 25563 97 |
| Cuentas de orden: | | | |
| No existen | | | |
| | | | 150399 01 |
| PASIVO | | | |
| I. Pasivo no exigible: | | | |
| Capital suscripto | | | 100000 — |
| II Pasivo exigible | | | |
| Acreedores en cuenta corriente | | | 50399 01 |
| III Pasivo transitorio | | | |
| No existe. | | | |
| Cuentas de orden: | | | |
| No existen | | | |
| | | | 150399 02 |

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio al 30 de Setiembre 1928

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Saldo anterior | | 29962 16 |
| Amortizaciones: | | |
| Maquinarias 5 % s $ 26.155.60 | 1307 78 | |
| Herramientas y útiles 20 % s/$ 2.767.16 | 553 43 | |
| Muebles y útiles 10 % s/$ 3.797.— | 370 70 | |
| Gastos organización 33 1/3 % s $ 3.629.74 | 1209 91 | 3441 82 |
| Gastos generales | | |
| Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de maquinarias, etc | | 17518 7 |
| Patentes e impuestos | | 500 — |
| Ajustes existencias y desvalorización | | 11840 29 |
| | | 63263 04 |
| HABER | | |
| Mercaderías u otros rubros de explotación | | 37699 07 |
| Saldo: | | |
| Pérdida año anterior | 29962 16 | |
| Menos: Ganancia ejercicio 1927/1928 | 4398 19 | 25563 97 |
| | | 63263 04 |

E. W. Pianock, presidente interino — J. Howie, Brown, síndico suplente

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e23 abril N.° 1774 v23 abril

384

# COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

Argentine Trust Company Ltd.

Argentinische Treuhandgesellschaft Aktien Gesellschaft

Domicilio: calle Reconquista 134 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E., de fecha 29 de Febrero de 1924

Registro Público de Comercio, 21 de Mayo de 1924, Libro 41, N.º 72, Folio 277, Tomo A.

Capital autorizado.............................. $ m/n 400.000.
» suscripto e integrado...................... » » 100.000.—

## Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1928

| ACTIVO | $ m/n. | $ m/n. |
|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | |
| Muebles y Utiles | | 1 — |
| II. Activo circulante: | | |
| No existe. | | |
| III. Activo disponible: | | |
| Bancos | | 104337 02 |
| IV. Activo exigible: | | |
| Mandatos | 3060065 27 | |
| Cuentas corrientes | 5819 05 | 3065884 32 |
| V. Activo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| VI. Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| Gastos generales | | 3332 40 |
| | | 3173554 74 |
| Cuentas de orden | | |
| Acciones en depósito | | 18000 |
| PASIVO | | |
| I. Pasivo no exigible: | | |
| Capital realizado | 100000 — | |
| Reserva legal | 555 18 | 100555 18 |
| II. Pasivo transitorio: | | |
| Ganancias y Pérdidas | | 216 13 |
| III. Pasivo exigible | | |
| Mandantes varios | | 3060065 27 |
| Intereses y comisiones | | 12688 16 |
| | | 3173554 74 |
| Cuentas de orden | | |
| Depositantes de acciones | | 18000 — |

Enrique Kopp, vicepresidente. - Wulf Lentz, secretario. —

Dr. Juan C. Moscaro, síndico.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1929.

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 abril N.º 1.725 v24 abril

## CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

### Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

## INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

### (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

—o—

## LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

## REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.º del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

# Nuevas Convocatorias

—o—

## UNION INDUSTRIAL ARGENTINA

Elección de 5 Consejeros titulares y 5 suplentes

48.ª Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Buenos Aires, Abril de 1929

Convócase a los señores socios a elección de cinco Consejeros titulares (cuatro por tres años y uno por un año), y cinco Consejeros suplentes, que se realizará en el local social, Avenida de Mayo 1157, el próximo Viernes 26 del corriente, desde las 14 hasta las 17 horas, de acuerdo con los artículos 42 y 88 del Reglamento General de la Institución.

Convócase también a los señores socios a la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el mismo día y en el mismo local, a las 17 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el nuevo ejercicio.

3.º Nombramiento de dos asociados, entre los presentes, para aprobar y firmar el acta, en nombre de la Asamblea.

4.º Escrutinio y proclamación de los electos.

Luis Colombo, presidente. — Vicente Gómez Bonnet, secretario.

Nota. — De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra, media hora después de la fijada para iniciar el acto, si no se hubiera logrado el quórum reglamentario.

e23 abril N.º 1779 v26 abril

## INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 11 de Mayo de 1929, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 1745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1929.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Prof. doctor Armando Marotta, doctor Francisco L. Grapiolo, señor Julio Landi.

4.º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores, doctor Juan B. Gonella y Juan P. Viaggio.

5.º Elección de los Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Antonio Ferrini y doctor Guido Spinelli, que han terminado su mandato.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1929. — El Directorio.

e23 abril N.º 1780 v10 mayo

## ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Asamblea General Extraordinaria

Abril 29 de 1929

Buenos Aires, Abril 22 de 1929.

Señor Consocio:

De acuerdo al artículo 59 de los Estatutos, nos es grato convocar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Lunes 29 de Abril de 1929, a las horas 14, en nuestro local Sarmiento 1676, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración del informe presentado por el Presidente de la Asociación, señor Fausto Caucia, dando cuenta de las gestiones realizadas en el asunto teatro Colón.

2.º Consideración de la renuncia elevada por el señor Fausto Caucia, del cargo de Presidente de la Asociación.

3.º Nombramiento por aclamación de tres socios para suscribir el acta.

El Directorio

Nota. — Siendo Asamblea Extraordinaria, ésta quedará legalmente constituída con la concurrencia de 50 socios. (Art. 53 de los Estatutos).

El Directorio

e23 abril N.º 1782 v23 abril

## PRODUCTOS QUIMICOS URIZ, S. A.

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria, convocada para el día 20 de Abril corriente, por falta de número de accionistas establecido en el Art. 354 del Código de Comercio, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 351 del mismo, y del Art. 37 de nuestros Estatutos, se convoca nuevamente en segunda citación para el día 4 de Mayo próximo, a las 14 horas, en el local calle Lavalle 655, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del Art. 23 de los Estatutos.

2.º Confirmación en sus cargos de los Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente que terminan sus mandatos el 30 de Junio de 1929.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores accionistas, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Solís N.º 1240, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1929. — El Secretario.

e-23 abril N.º 1.792-v-4 mayo.

**"DOMINGO BARTHE"**
**Compañía Mercantil y de Transportes**
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Mayo próximo, a las 16,30 horas, en su local social, calle Bolívar N.° 144, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Síndico ad-hoc para que se expida sobre el balance, memoria y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.
3.° Designación del nuevo Directorio por el período que marca el Estatuto, Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea que se celebre.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Raúl Barthe, Vicepresidente.

e23 abril N.° 1.778 v15 mayo

**CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - BRASILEÑA DE BUENOS AIRES**
CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, (Avda. de Mayo 953, piso 3.°), a las 17,30 horas del día 30 de Abril del corriente año de 1929, para discutir la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y cuentas referentes al último ejercicio.
2.° Elección de cuatro miembros titulares del Directorio, por tres años, en reemplazo de los señores Juan B. Mignaqui, Henri Grenier, Alberto Benegas y Gerónimo A. Morixe, que terminan su mandato y cuatro miembros suplentes por un año.

M. J. R. Cotello, Secretario.

e23 abril N.° 1.776 v27 abril

**BANCO MUTUAL ARGENTINO**

**Asamblea General Ordinaria**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Rivadavia 750, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° Ejercicio, terminado el 31 de Octubre de 1928.
2.° Nombramiento de dos señores Accionistas a los fines que determina el Art. 29 del Estatuto Social.
3.° Elección de nueve Directores titulares y tres Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores: don José Coelho, don Pablo Oyarzun, Dr. Enrique Calot, Cav. Marco Antonio Chiappe, don Antonio Malosetti, don Rodolfo Caubarrus y don Ricardo de Mira, que terminan su mandato, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores don Adolfo Sarrible y don Enrique Martínez.

**Nota:** — Art. 27 del Estatuto: El depósito de acciones para la votación, deberá hacerse con tres días de anticipación al señalado para las Asambleas.

En substitución de las acciones o certificados nominativos, serán admitidos certificados de depósitos de un Banco que a juicio del Directorio, merezca fe.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929. — José Coelho, Presidente.

e23 abril N.° 1.772 v4 mayo.

**TIGRE SAILING CLUB**
**San Martín N.° 201**
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos en su Art. 12, se convoca a los señores socios a celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 29 del mes en curso, a las 20,45 horas, en el local del Centro Naval, calle Florida esq. Córdoba, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra del terreno situado arroyo por medio, con la actual propiedad de Tigre Sailing Club.
2.° Aprobación de la venta del terreno de propiedad del Club, situado en la margen izquierda del Río Luján, frente al Mercado Central de Frutos.

El Secretario Honorario.

e23 abril N.° 1.771 v29 abril.

## Convocatorias Anteriores

**CIRCULO DE RETIRADOS DE LA ARMADA (P. S.)**

La C. D. del Círculo, invita a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que, de acuerdo con sus Estatutos, efectuará en su local social, calle Perú 69 el día 27 del corriente, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración del proyecto de reforma de varios artículos de los Estatutos y del Reglamento Interno de la Sociedad, para su aprobación por el Superior Gobierno de la Nación.

José F. Ríos, Presidente; H. Agostini, Secretario.

e19 abril N.° 1.746 v22 abril

**BUNGE & BORN LTDA.**
**S. A. Comercial Financiera e Industrial**
25 de Mayo 501

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1929, a las 15 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.° 501, (2.° piso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico; reparto de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928 y remuneración al Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota.** — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-6 abril N.° 1.494-v-26 abril.

**CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO**

CONVOCATORIA:

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el Martes 23 de Abril de 1929 a las 18 horas, en el Salón del Templo Escocés, calle Perú N.° 352.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.
2.° Reintegración de la Comisión Directiva.
3.° Nombramiento de dos miembros que firmen el acta.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — El Secretario.

e11 abril N.° 1596 v22 abril

**SOCIEDAD ANONIMA FIAT ARGENTINA**
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Abril del corriente año, a las 10 horas, en el local social, Callao 499 esquina Lavalle, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928, informe del síndico y distribución de utilidades.
**2.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente, en reemplazo de los señores Miguel Samuel y Guido** Spineli, quienes terminaron su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota.** — Se previene a los señores accionistas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos, que para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo-Belga.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1929. — El Director.

e-6 abril N.° 1.495-v-23 abril.

**A. E. G.**
**COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A**
Alsina 1115

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17, 21, 27 y 40 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1929 a las 15 horas, en su local social, Alsina 11.15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General al 31|12|28.
2.° — Elección de 6 Directores Titulares.
3.° — Elección de un Director Suplente.
4.° — Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
5.° — Designación de un subgerente.
6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**El Directorio**

e5 abril N.° 1464 v22 abril

**COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA**

Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 16 horas en el local social, calle Alsina 484 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928 e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Presidente y tres Directores titulares en reemplazo de los señores don Axel Aberg Cobo, don Pedro Svensson, don Carlos de Brun y don Curt Schenström que terminaron su mandato.
4.° Elección de dos Directores Suplentes.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 27 de los Estatutos, que dispone que las acciones podrán depositarse hasta tres días antes en el local social. En lugar de depósito se admitirá un certificado de Banco Nacional o extrangero a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, siete de Abril de 1929. — El Directorio.

e-6 abril N.° 1.498-v-23 abril.

**BANCO EDIFICADOR DEL PLATA**
**Asamblea Ordinaria**
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el día 2 del mes en curso, se convoca por segunda y última vez, a los señores accionistas para el día 22 del corriente, a las 21, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, correspondiente al 18.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1928;
2.° Reparto de utilidades;
3.° Elección de dos suplentes del Directorio hasta el 3 de Mayo de 1931, en reemplazo de los señores Agustín S. Uriarte, quien cubre vacante en el Directorio, y Manuel de la Hoz y Benito, que renunció;
4.° Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio 1929;
5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Abril 3 de 1929. — V. B. Otamendi, secretario.

e3 abril N.° 1410 v22 abril

**COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO INTERNACIONAL "COARICO"**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1929, a las 16 horas, en el local social sito calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, todo correspondiente al quinto ejercicio.
2) Elección del Directorio y del Síndico.
3) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1929. — Edmundo Hermann, presidente del directorio.

e6 abril N.° 1504 v24 abril

**Cía. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO, S. A.**
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 29 de Abril de 1929 a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria y Balance presentados por el Directorio e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio financiero.
2.° Elección de siete miembros del Directorio y dos suplentes, y un Síndico titular y un suplente, para el noveno ejercicio de la Sociedad
3.° Aprobación o modificación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4.° Determinar la retribución que corresponde al Directorio y Síndico por el octavo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de dicha Asamblea.

**Nota:** Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Socie-

dad, calle 25 de Mayo 267, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — El Directorio.

e6 abril N.° 1.499 v23abril

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad Avda. Roque Sáenz Peña N.° 671, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentado por el Directorio y el Dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración a los Directores y Síndico para el año 1928.

c) Elección de Síndico titular y suplente, para el próximo ejercicio.

d) Distribución de las utilidades.

e) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, los Accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de las mismas, en la Oficina Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1929. — El Directorio.

e8 abril N.° 1.521 v24 abril

SOC. ANON. LOS PUMAS
Elaboración de Conservas de Frutas

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Abril a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929. — Luis Colombo, vicepresidente.

e6 abril N.° 1563 v23 abril

LA CASA POPULAR PROPIA
Sociedad Mutua Cooperativa

No habiéndose reunido el número legal para que se verificase la asamblea general ordinaria el día 16 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 26 de Abril a las 15 horas, en el local social Victoria 2101, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1928 e informe del Síndico.

2.° Fijación de las utilidades.

3.° Nombramiento de seis Directores en reemplazo de los señores Lucas Pellati, Corinto Di Boscio, Juan Viola y José Gianetto por haber terminado su mandato y Juan Ranieri y Carlos Gatti por fallecimiento.

4.° Elección del Síndico Titular y suplente.

5.° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada.

e-18 abril N.° 1.72?-v-26 abril.

RAMSAY BELLAMY & Cía. Ltda.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la 12.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico.

4.° Elección de un nuevo Director titular y dos Directores suplentes para el ejercicio 1929.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1929.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco, con dos días de anticipación por lo menos al día fijado para la misma, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 46, Buenos Aires.

J. C. Bellamy, presidente.

e12 abril N.° 1642 v29 abril

BROWN BOVERI
Compañía Sudamericana de Electricidad
(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 30 de Abril de 1919

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1929 a las 14.15 horas en el local de la calle Corrientes N.° 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, 1928

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares: dos por tres años, uno por dos años y uno por un año, y de dos Directores suplentes por tres años.

3.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, con dos días de anticipación en la Administración de la calle Corrientes N.° 651. — El Directorio.

e11 abril N.° 1.622 v27 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS "ROSARIO NORTE"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 del corriente, a las 15.30 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimosexto Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes, que pueden ser reelectos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1929. — El Directorio.

e11 abril N.° 1.611 v25 abril.

"EL NEUMATICO"
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con Decreto de fecha 10 de Agosto de 1928. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Octubre de 1928. Capital autorizado, subscripto e integrado $ c|l. 50.000.

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y por el Art. 317 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas de "El Neumático" Sociedad Anónima Comercial a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente a las 18 horas, en la calle San Martín 233, tercer piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario y dos escrutadores para la autorización y firma del acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1928 y su aprobación.

3.° Elección de un Director General suplente, de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Determinación de conformidad con el Art. 9.° de los Estatutos, de la remuneración anual del Director General y Síndico titular.

Nota. — Para participar en la Asamblea los Accionistas deberán, tres días antes de la fecha de la misma, depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas.

Los Accionistas pueden hacerse representar en la forma prevista por el Art. 355 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Abril de 1929. — El Director General.

e10 abril N.° 1575 v26 abril

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA
Balcarce 160 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Abril a las diez y seis horas, en el local de la calle Balcarce N.° 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1928.

2.° Elección de 4 Directores titulares y de 2 Directores suplentes por el término de dos años.

3.° Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para el Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del Art. 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce N.° 160, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1929 — El Director Secretario.

e11 abril N.° 1597 v27 abril

SOCIEDAD NACIONAL DE FARMACIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a los Arts. 15 y 33 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en nuestro local social, Cangallo N.° 1644, el día 27 de Abril, a las 21 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios presentes, para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

2.° Reforma de los Estatutos.

El Secretario.

e17 abril N.° 1.698 v25 abril.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de accionistas

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1929, en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651, en Buenos Aires, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Sociedad, en la Capital Federal, calle Corrientes N.° 651, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el rtículo 26 de los Estatutos. — El Directorio.

e11 abril N.° 1.621 v27 abril

ASOCIACION PROTECTORA DE HIJOS DE AGENTES DE POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA:

Buenos Aires, Abril 22 de 1929.

Señor consocio:

Se cita a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 del corriente, a las 17 horas, en la Biblioteca de la Policía, Moreno y Cevallos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria e Inventario - Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre.

2.° Elección de diez miembros para integrar la C. D.

3.° Elección de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas.

4.° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Saludan a usted atte.: César E. Etcheverry, Presidente; Teodoro A. Urtasun, Secretario.

Art. 38 — Queda constituída toda Asamblea, con la asistencia de 30 socios. Después de media hora se considerará en 2.ª convocatoria y tendrá lugar con los que se hallaren presentes.

e22 abril N.° 1.761 v24 abril.

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO
Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1929, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán, depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-6 abril N.° 1.493-v-23 abril.

**PINI HERMANOS Y CIA. LDA.**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de abril próximo, a las 15 horas, en su local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña N.° 1074, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928;
2.° Distribución de utilidades;
3.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente;
4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente. — Aldo S. Pini, tesorero-secretario.

e3 abril N.° 1414 v19 abril
e3 abril N.° 1414 v23 abril

---

**SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO**

**Asamblea General Extraordinaria**

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en el local del Centro de Exportadores de Cereales (Bolsa de Comercio), calle 25 de Mayo 347, oficina N.° 549, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las operaciones portuarias.
2.° Designación de dos señores Socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — La Comisión Directiva.

e-19 abril N.° 1.737-v-27 abril.

---

**FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.**
**S. A. Salinera, Forestal Agrícola Ganadera**

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las 16 hs., en el domicilio de su Administración Central, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días ante del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e10 abril N.° 1578 v26 abril

---

**BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN**

General Roca, Territorio Río Negro
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1929, (sábado), a las 9 y media horas, en su local, en General Roca

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico;
2) Elección de tres directores titulares, de un síndico y su suplente;
3) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta da la Asamblea.

General Roca, Marzo de 1929. — El Directorio.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea depositarán sus acciones en el Banco, con dos días de anticipación por lo menos (artículo 44 de los estatutos).

---

**BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN**

**Asamblea General Extraordinaria**

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 38, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Abril de 1929, en las oficinas del Banco (Fuerte General Roca, Río Negro), a continuación de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el mismo día, a las 9 y media horas, a fin de tratar lo siguiente:

1) Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales;
2) Aprobación de los artículos adicionales del título VI de los estatutos sobre el Directorio;
3) Autorización al presidente y en su defecto al vicepresidente para que acepte en cuanto juzgue conveniente, las modificaciones que indicara la autoridad competente, tramite su aprobación, por el P. E. y proceda a su escrituración;
4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Fuerte General Roca, Marzo de 1929. — El Directorio.

e27 marzo N.° 1344 v26 abril

---

**COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA**
**Sociedad Anónima**

Convocatoria

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, calle Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1928, con dictamen del Síndico.
2.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente, por el término de dos años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires en las Oficinas de la C[illegible] Esmeralda 188 o en Córdoba,, en la Administración, calle San Gerónimo 86.

Buenos Aires, Abril de 1929. — El Directorio.

e10 abril N.° 1581 v26 abril

---

**COMPAÑIA TECNICA Y MERCANTIL SUD - AMERICANA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Compañía Técnica y Mercantil Sud - Americana" para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de Mayo del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1928, presentados por el Directorio.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por dos años.
3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta, en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 31, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e15 abril N.° 1.669 v2 mayo.

---

**A. MOTTEAU LDA.**
**Sociedad Anónima Industrial**

SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
a celebrarse el 30 de Abril de 1929

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 30 de Abril de 1929, a las 10 horas, en el local de la calle Garay 1272, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Agosto de 1928.
2.° — Nombramiento de dos Vocales Titulares, en reemplazo de los Señores Amadeo Isaura y Agustín Maisonat, que terminan su mandato.
3.° — Nombramiento de dos Vocales Suplentes, en reemplazo de los Señores José Guillén y Agustín Maisonat, por terminación del mandato del 1.° y llenar la vacante dejada por el 2.°
4.° — Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
5.° — Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta con el Señor Presidente.

Nota: Se previene a los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad y recabar el recibo correspondiente, a lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929.— El Directorio.

e11 abril N.° 1617 v27 abril

---

**COOPERATIVA LIMITADA "PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES" CON TAXIMETRO**

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria de socios de nuestra institución, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance, cuadro de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria, correspondientes al ejercicio 24.°, vencido el 31 de Octubre de 1928.
2.° Prolongación del contrato del garage Paraguay, firmado ad-referéndum de la Asamblea.
3.° Rebajas del alquiler a los inquilinos socios del garage Hornos.
4.° Socios que tienen vales.
5.° Socios que difamaron la institución y han pretendido perjudicarla con sus actos: José Herrero, José Calafell, José Romero, Juan Royo, Antonio Vieytes, Manuel Arcan, Marcelino Patiño.
6.° Socios suspendidos y expulsados de acuerdo al artículo 36, inciso 13 de nuestros Estatutos.
7.° Elección de nueve Directores titulares por dos años, 6 Directores suplentes por 1 año, un Síndico titular y un Síndico suplente por 1 año, y un Consejo de Inspección compuesto por 18 miembros, por 1 año.
8.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 3 de Mayo, a las 13 horas, en el local Alsina 2832. — Valentín Peñalba, secretario.

Nota: Se dará comienzo a la Asamblea, no habiendo quórum antes, una hora después de la fijada, según el Art. 19 de nuestros Estatutos sociales.

Art. 20. — El quórum será formado solamente por socios que tengan por lo menos integrada una acción. Para tomar parte en las Asambleas, los socios deberán exhibir una credencial que les será otorgada en las oficinas de la Sociedad, credencial en que constará que el socio se halla en condiciones de participar en ella.

La transferencia de esta credencial será penada con la expulsión de la Asamblea, de aquel que hiciera uso de ella indebidamente, y al socio que la hubiera transferido será penado con un correctivo que dependerá de la importancia del caso, correctivo que le aplicará la Asamblea.

Socios: Para retirar la credencial a la cual nos referimos en el artículo 20, es indispensable pasar por la Casa Central, Azcuénaga N.° 1034, para su efecto. Recomendamos a los socios traer algún documento identificativo para que les sea entregada la credencial.

Horas de entrega: Días 29 y 30 de Abril y 2 de Mayo, de 8 a 12 y de 14 a 19.

e19 abril N.° 1.742 v27 abril

---

**CASA JACOBO PEUSER LIMITADA**
**Sociedad Anónima**

Papelería, Librería e Imprenta Argentina

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 13 de Mayo de 1929, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndicos, por renuncia del titular y fallecimiento del suplente.
2.° Designación de dos señores Accionistas, para que, conjuntamente con los Directores, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — El Directorio.

e22 abril N.° 1.763 v13 mayo.

---

**COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem N.° 168, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Décimoquinto Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, por haber terminado sus mandatos los señores Edmundo Hermann, Juan Carosio, Atanasio Iturbe, y Arnoldo Biehly.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem N.° 168, 4.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1929. — Edmundo Hermann, Presidente.

e3 abril N.° 1.418 v23 abril.

**HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES**

Convocatoria:

Se convoca a los señores Fidei-Comisarios y subscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el Lunes 29 de Abril de 1929, a las 17 horas, en el salón de la Iglesia Escocesa de San Andrés, calle Perú 352, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Si se aprueba, o no se aprueba, la resolución adoptada por el Consejo de Administración, al rechazar la suma de $ 9.750,00 m|n., correspondiente a 1,070 subscriptores o donantes, a razón del equivalente de $ 4.00 oro sellado cada uno, presentados por intermedio de la señorita Isabel Dey, el día 31 de Diciembre de 1928.

2.° Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1928.

3.° Elección de cinco titulares por tres años, así como también uno por dos años y doce suplentes por un año.

4.° Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota. — El nombre de todo candidato para elección, deberá ser remitido al Secretario Honorario, por dos subscriptores y por escrito a lo menos tres días antes de la fecha que deberá efectuarse la Asamblea, recibiendo éstos hasta las horas 17 del día 25.

Las cartas-poderes deben reunir los siguientes pormenores: Nombre y apellido del poderdante, en letras bien claras.

Dirección completa, con indicación de Provincia, Ciudad, o pueblo.

Nombre y apellido del apoderado, en letras bien claras.

Las cartas-poderes tendrán que exhibirse en el escritorio del Secretario Honorario, calle Moreno 452, para su fiscalización hasta tres días antes de la Asamblea, y los que deseen formularios pueden obtenerlos en la misma dirección.

Se exije carta-poder por separado para cada representación invocada.

Por orden del Consejo de Administración: Horace J. Hale, Secretario Honorario.

e-19 abril N.° 1.735v-26 abril.

**CLUB COLEGIALES**

Convocatoria:

Señor consocio:

Se convoca a Vd. a la Asamblea Ordinaria del Club Colegiales, que tendrá lugar el sábado 27 del corriente, a las 21 horas, en el local social, Cabildo número 875, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio 1928-1929.

2.° Designación de una Junta Escrutadora para el acto eleccionario.

3.° Elección de Presidente y 5 miembros titulares de la C. D., por el término de dos años; de ocho miembros suplentes de la C. D., un revisor de cuentas titular y dos revisores suplentes, por el término de un año.

4.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta.

Saluda a Vd. muy attc.

Buenos Aires, Abril 20 de 1929. — R. D. Aguilar, secretario.

**Nota:** Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se constituirá con el número de socios que se hallen presentes.

Para intervenir en la Asamblea, los socios deben contar con más de seis meses de antigüedad, tener pagas sus cuotas hasta Marzo 31 de 1929 y exhibir su carnet.

La Asamblea no podrá tratar más que los asuntos expresamente indicados en la Orden del Día.

e20 abril N.° 1.747 v23 abril

**COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION**

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 8 de Mayo de 1929, a las 14.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes 651.

Orden del día:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

2.° Aumento del capital social, de acuerdo al Art. 9.° de los Estatutos, a $ 10.000.000 m|n. c|l., mediante emisión de 50.000 acciones del valor nominal de $ 100 c|l. cada una, pudiendo emitirse títulos de una o más acciones, en la forma, épocas y tipos que el Directorio juzgue conveniente.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes 651, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929. — El Directorio.

e20 abril N.° 1.756 v4 mayo

**CANTERAS ARGENTINAS, S. A.**

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 11 de Mayo de 1929, a las 16 horas, en el local Galería Güemes, escritorio 1104, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Declarar que la S. A. Canteras Argentinas se encuentra disuelta ipso-jure, en virtud de haber perdido más del 75 o|o de su capital.

2.° Como consecuencia de la declaración anterior, decidir la liquidación inmediata de la Sociedad.

3.° Designar el Directorio que procederá a la liquidación en caso de no encontrarse integrado el actual y las personas que lo formen en las condiciones que determina el artículo 11 de los Estatutos.

4.° Autorizar al Directorio Liquidador para realizar el único activo de la Compañía o sea las Canteras situadas en el Departamento de la Colonia República Oriental del Uruguay, con sus edificios, instalaciones, etc., en la forma y condiciones que estime conveniente. — Julio Figueroa, presidente.

e19 abril N.° 1.733 v6 mayo

**SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA**

Sociedad Anónima

Calle Corrientes N.° 651 - Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 30 de Abril de 1929.

Convocatoria:

De conformidad con lo que establece los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1929, a las 14 horas y tres cuartos, en el local de la calle Corrientes N.° 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio, 1928.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Determinación de la retribución al Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651, hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e11 abril N.° 1620 v27 abril

**"PATRIA"**

Compañía de Seguros Generales

Sarmiento N.° 348 — Buenos Aires

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1929, a las 17 y 30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 348, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Proyecto de reformas de los actuales Estatutos de la Compañía.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen oportunamente el acta de la Asamblea.

Aniceto Pérez Martínez, secretario.

e10 abril N.° 1574 v30 abril

**COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES**

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 13 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por un período completo, en reemplazo del señor Esteban Barón, que terminó su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones o el respectivo recibo bancario de depósito de las mismas.

Buenos Aires, Abril de 1929. — El Directorio.

e11 abril N.° 1.603 v29 abril.

**LA MALA REAL ARGENTINA LIMITADA**

Según disposición del Directorio, se invita a los señores accionistas, para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 16, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 401, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, sin concurriese, firmen el acta de esa Asamblea. — El Directorio.

e4 abril N.° 1.435 v27 abril.

**THE MANCHESTER ARGENTINE TEXTILE Co. Ltd.**

Convocatoria:

De conformidad con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1929, a las 12 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda [illegible] les señores **Accionistas que para por [illegible] a la** Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e11 abril N.° 1598 v25 abril

**CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA**

Esmeralda 162 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se cita a los señores miembros, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves, veinticinco de Abril de mil novecientos veintinueve, a las diez y ocho horas, en el salón de la Congregación, Esmeralda 162, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura de la memoria anual, con balance de caja para su discusión y aprobación.

2.° — Elección de quince Delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Elección de suplentes.

4.° — Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929. — El Secretario.

e5 abril N.° 1458 v25 abril

**SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS**

Venezuela 1333

Asamblea General Ordinaria

Señores socios:

De acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 1929, a las 20.45 horas, en el local social, Venezuela N.° 1333, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Tomar en consideración la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928, resolviendo lo que corresponda.

2.° Resolver sobre la inversión del sobrante entre las entradas y los gastos, como ordenan los Arts. 18 y 41, inc. C.

3.° Elección de seis titulares en sustitución de los señores Joaquín Gago Rodríguez, Luis P. Calé, Manuel Vietorino Gomes, Custodio Soares, José Mendes, y Joaquín L. Pinheiro, de seis suplentes, y un revisador de cuentas, en sustitución del señor Francisco Alexandre, que ha renunciado en el transcurso del ejercicio.

A los efectos de la elección, debe tomarse en cuenta lo prescripto por los Artículos 14 (inciso F) 29 y 35 de los Estatutos.

4.° Designación de dos miembros de esta Asamblea, para que firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario, en prueba de conformidad.

Joaquín S. Alexandre, Presidente. — Luis P. Calé, Secretario.

Nota: — Se hace presente a los señores socios que, para tomar parte en la Asamblea, es necesario estar al día con la Caja Social (Art. 14, inc. C).

e18 abril N.° 1.726 v26 abril.

**CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA**

Convocatoria:

Se convoca a los señores socios a la Asambela General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril del corriente año, a las 18 y 30 horas, en su local social, calle Moreno N.° 981, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio 1.° de Abril de 1928 al 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de la nueva Comisión Directiva.

3.° Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la Asamblea. — Andrés Ordoqui, Secretario.

e10 abril N.° 1.560 y 1.668 v27 abril

**COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LIMITADA**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA:

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1929, a las 15 horas, en las Oficinas de esta Compañía, calle Darwin 595, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideraciones de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al octavo Ejercicio Social, que terminó el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — (Art. 28 de los Estatutos). — El Director-Secretario.
e-10 abril N.° 1.559-v-26 abril.

**JUNGHANS HERMANOS, S. A.**
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de Mayo a las 17 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Enero de 1929.
2.° Elección de un Director suplente y un Síndico titular y suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e9 abril N.° 1.5?6 v26 abril

**AZARETTO HNOS. LDA.**
**Las Industrias del Bronce, S. A.**
CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 2? de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del Abril de 1929, a las 10 horas, en el local de la Cámara Sindical de Comercio de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 54? con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Distribución de utilidades correspondientes a este ejercicio.
3.° Elección de dos Directores titulares y tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.
Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Sarmiento 1901, o en su defecto, entregar el certificado de haber depositado las acciones en la Sucursal N.° 1 del Banco Alemán Transatlántico, Corrientes y Callao, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada correspondiente. — El Directorio.
e9 abril N.° 1.538 v25 abril

**"LITHOELAYON"**
**Compañía Argentina de Petróleo, S. A.**
Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad, ha resuelto convocar a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 de Abril de 1929, a las 11.30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 749, Departamento 30, y a tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico.
2.° Designación de dos Directores titulares, por tres años, en virtud de cesar en su mandato los señores doctor Alberto Berisso y Manuel D. Noya, y de tres Directores suplentes, por un año. (Art. 19 del Estatuto).
3.° Elección de Síndico titular y dos suplentes, por un año. (Art. 30), siendo todos reelegibles.
4.° Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
Se recuerda a los Accionistas que solo tendrán derecho a asistir a la Asamblea los que depositen en Secretaría hasta tres días antes del fijado para la reunión, los certificados emitidos. (Art. 12). Horario: días hábiles de 9 a 11 y 14 a 16. Sábado de 9 a 11 horas.
El Directorio
e10 abril N.° 1573 v26 abril

**EXPOSICIONES INTERNACIONALES**
**Sociedad Anónima Limitada**
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1929, a las 15 horas, en la Sala de Sesiones de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondientes al ejercicio décimonono terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Remuneración del Síndico de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.
3.° Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, por dos años, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Las boletas de entrada, se expedirán en las Oficinas del Secretario, Bartolomé Mitre N.° 531, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14,30 hasta las 16,30 horas.
Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.
e10 abril N.° 1.584 v29 abril.

**"LA POPULAR"**
**Compañía Anónima de Seguros**
Avenida Callao N.° 406. — Buenos Aires
2.ª CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Arts. 14.° y 18.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1929, a las 10 horas, en el local social, Avenida Callao N.° 406, 1er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1928.
2.° Inversión a hacerse de las utilidades del ejercicio fenecido.
3.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos suplentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24.° de los Estatutos Sociales.
4.° Elección de Síndico Titular y Suplente, de conformidad con el Art. 31 de los Estatutos Sociales.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
**Nota.** — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — (Artículo 16 de los Estatutos). — El Directorio.
e-16 abril N.° 1.696-v-30 abril

**LA UNION VILLAVICENCIO**
**Fábrica de Licores y Gaseosas**
**Sociedad Anónima**
Chacabuco 78. — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo, a las 11 horas, en el local social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la venta del activo de la Sociedad, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 27 de Octubre de 1928.
2.° Designación de la persona que deberá firmar la correspondiente escritura o escrituras públicas de transferencia.
3.° Liquidación anticipada de la Sociedad y designación de liquidadores.
4.° Designación de los dos mayores accionistas presentes para que en unión del señor Presidente y del señor Secretario firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 27 de los Estatutos Sociales que dice: "Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que les corresponda.
e-16 abril N.° 1.681-v-3 mayo.

**COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA**
**Sarmiento N.° 463**
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Compañía y con lo que prescribe el Art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 30 del corriente, a las 17 horas, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento 463 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.
2.° Remuneración al Gerente, según el Art. 41 de los Estatutos.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes, por dos años.
4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.
**Nota:** — Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 31 de los Estatutos, para poder tener entrada en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de que ésta tenga lugar.
Buenos Aires, Abril 11 de 1929. — El Secretario.
e11 abril N.° 1.607 v29 abril.

**LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, S. A.**
**1.ª Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre 441 el día 30 del corriente a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Estado General de la Sociedad al 31 de Diciembre 1928.
2.° Elección de un Director titular para el cargo de Vicepresidente.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente.

**Y la Asamblea General Extraordinaria mismo día 30, a continuación de la Asamblea General**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 3.° de los Estatutos sociales.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en manos del señor Secretario del Directorio, hasta un día antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Ricardo M. Aldao, presidente.
e9 abril N.° 1.536 v25 abril

**SOCIEDAD ANONIMA "PRINCE GEORGE'S HALL"**
**Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1928**

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 465, el Jueves 25 de Abril de 1929, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores.
4.° Elección de Síndico y Suplente.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Por orden del Directorio. — El Secretario.
e-10 abril N. 1.555-v-25 abril.

**COMPAÑIA PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1929, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes 614, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Memoria, presentados por el Directorio e Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico.
3.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico, por el Sexto Ejercicio Social.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.
**Nota:** — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo (Art. 23).
El Directorio.
e10 abril N.° 1.582 v26 abril.

**SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Abril a las 15.30 horas, en la calle Adolfo Berro número 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del décimoquinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.
2.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
**Nota:** Los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 27 de Abril.
El Directorio
e10 abril N.° 1592 v29 abril

**COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE COLONIZACION (S. A.)**

Calle San Martín 195 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Lunes 29 de Abril de 1929, a las horas 11, en la sede social, calle San Martín 195, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 4.° Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1928 y resolución sobre utilidades. Informe Síndicos.

2.° Elección de cinco Directores titulares y de cuatro Directores suplentes; elección de tres Síndicos titulares.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta, en unión del Presidente y del Secretario.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía (San Martín 195, primer piso), o en los siguientes Bancos: Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Banco de Italia y Río de la Plata.

Buenos Aires, Abril 8 de 1929. — Ernesto Aguirre, presidente.

e10 abril N.° 1572 v27 abril

---

**ASTENGO MORANDO LTDA.**

Sociedad Anónima de Comisiones, Administraciones y Consignaciones

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 29 de Abril de 1927

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1929, a las 17 horas, en el local de la calle Chacabuco 707, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de seis Directores titulares, de los cuales tres deben elegirse por dos años en reemplazo de los señores, Víctor Pallich, José Marcos Pérez y Hugo Papini, que terminan su mandato y tres por el período de un año, en reemplazo de los señores, Francisco Ferrari, Avelino Montero Vázquez y Alberto C. Váldez, que renunciaron; y de tres Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Constantino García, Miguel Luis Denovi y Emilio Morando.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente para el ejercicio 1929, en reemplazo de los señores Santiago Tassara y Oscar M. Torassa, respectivamente.

4.° Fijar los honorarios del Síndico para el ejercicio 1929.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea a realizarse.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1929. — El Directorio.

e13 abril N.° 1650 v30 abril

---

**PALMOLIVE LDA. S. A. IND.**

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 27 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1929, a las 10 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, esc. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.°) Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes.

3.°) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijación de su remuneración.

4.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco o establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Presidente.

e9 abril N.° 1523 v23 abril

---

**CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928 e informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo del Dr. Ricardo de Labougle, que renunció y del Dr. Luis S. Aliaga, fallecido.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos, que dispone: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Abril 11 de 1929. — El Directorio.

e12 abril N.° 1.648 v30 abril

---

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY**

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 17 de Abril de 1929, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de bienes raíces.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e2 abril N.° 1401 v17 abril

---

**"RIBEREÑA DEL PLATA"**

**Compañía Sudamericana de Comercio (Sociedad Anónima)**

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril del corriente año, en el local social, Moreno 970, a las 15.30 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección, por tres años, de seis Directores titulares y dos suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, por un año y fijación de sus honorarios.

5.° Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

Buenos Aires, Abril 10 de 1929. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

e11 abril N.° 1.602 v27 abril

---

**"ASTRA"**

**Cía. ARGENTINA DE PETROLEO**

**Sociedad Anónima**

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 de Abril de 1929 a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de dos Directores titulares, uno por terminación de su mandato, y otro por renuncia, suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, de las 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — El Directorio.

e13 abril N.° 1660 v30 abril

---

**EL PLANETA LIMITADA**

**Sociedad Anóm. Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1929, a las 11 horas, a celebrarse en el local Bmé. Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

2.°) Elección de tres Directores titulares y un suplente y fijación de su remuneración.

3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e9 abril N.° 1524 v23 abril

---

**"PERLA" SOC. ANON. de PETROLEO**

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local, calle Bmé. Mitre 559, esc. 605, el día 30 de Abril de 1929, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2.°) Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los que terminarán sus mandatos.

3.°) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas, deberán depositar sus acciones o certificado bancario, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (artículo 25 de los estatutos). — El Directorio.

e9 abril N.° 1525 v25 abril

---

**LA METALURGICA ARGENTINA LIMITADA**

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1929, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno número 970, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cerrado al 31 de Diciembre de 1928.

2.° — Elección de un Director Titular, Vicepresidente.

3.° — Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e9 abril N.° 1527 v30 abril

---

**COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA**

**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes de Abril de 1929, a las quince horas, en el local social, Paseo Colón 185, a efecto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.

3.° Distribución o destino de las utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría con anticipación de dos días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1929. — Luis Mahon, director.

e9 abril N.° 1.535 v27 abril

---

**COMPAÑIA DE TIERRAS DE MENDOZA**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 del corriente, a las 16 horas, en el local calle Brasil 731, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo primero Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Elección de Síndico en reemplazo del saliente, el cual también puede ser reelecto.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1929. — El Directorio.

e11 abril N.° 1.612 v25 abril

MOBILUX, S. A.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril en el local social, Rivadavia 3967, a las 17½ horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de 3 Directores titulares, un Director suplente, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e8 abril N.° 1.501 v23 abril

MOORE Y Mc. CORMACK

Sociedad Anónima

Compañía de Agencias Navieras Norteamericanas

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de Mayo de 1929, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928 y distribución de utilidades.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 11 de 1929. — M. E. Brosig, Presidente.

e12 abril N.° 1.635 v29 abril.

TIERRAS Y YERBALES

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo que dispone el artículo 23 del Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 2 de Mayo del año 1929, a las 11 horas, en el local Social, calle Florida 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Dar cuenta de que se ha efectuado la compra de un campo situado en la Provincia de Santiago del Estero, Departamento General Belgrano y Provincia de Santa Fe, Departamento San Cristóbal. Aprobar dicha compra, confirmar y ratificar su adquisición.
2.° — Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta de la sesión.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al indicado para la convocatoria.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929.— El Directorio.

e12 abril N.° 1627 v29 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA:

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente mes, a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1928.
2.° — Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los Señores Ingenier[illegible] tor don Emilio R. del Valle y doctor don Ricardo M. Aldao, y de un Director Suplente, en reemplazo del señor don Juan C. F. Lawrie.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los Señores Carlos J. Guerello y Santiago A. Bachini, respectivamente.
4.° — Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes de las 12 horas del día 27 del corriente mes.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Directorio.

e10 abril N.° 1589 v30 abril

ADRIAN M. HERIOT Y CIA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Abril de 1929 a las 16 horas, en el local de la Presidencia de la Sociedad, 25 de Mayo N.° 195, Escr. 521, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de cuatro Directores titulares.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones deben depositarse en el local de la Sociedad hasta dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — El Presidente.

e10 abril N.° 1.561 v26 abril

GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 del corriente, a las 15 horas, en el local social, Salta N.° 1827, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1928 y distribución de las utilidades.
2.° Expiración del mandato del Director D. Eliseo Cusenier, fallecido.
3.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Elección del Síndico.
5.° Nombramiento de dos Accionistas o representantes de los mismos, para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 11 de 1929. — El Directorio.

e11 abril N.° 1.604 v27 abril.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1929, a las 17 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes.
3.° Nombrar Síndico Titular y Síndico Suplente, fijando la remuneración del Síndico, para el Ejercicio 1929.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Las acciones deberán ser depositadas antes de los tres días precedentes al de la Asamblea.

El Directorio

e9 abril N.° 1552 v25 abril

ROUX Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA

Piedra, Arena y Materiales de Construcción

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril corriente, a las 17 horas, en el local social Avenida L. N. Alem 428, 7.° piso, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Designación total del Directorio y Directores Delegados por tres años.
3.° Designación de un Síndico titular y suplente, para el ejercicio del año 1929.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 28 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1929. — El Directorio.

e10 abril N.° 1.563 v30 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA SAN LORENZO LTDA.

2.ª Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 20 y 21 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para subscribir el acta.

Siendo esta la segunda convocatoria, se celebrará la Asamblea, con el número de Accionistas que concurran.

Como dispone el Artículo 22, deben depositarse en la caja de la Sociedad, los certificados de acciones, con tres días de anticipación, para tener derecho de concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — El Secretario.

e13 abril N.° 1661 v24 abril

S. A. COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

(The General Commercial Company Ltda.)

Sarmiento 356, Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril de 1929, a las 16,30 horas, en su local social, calle Sarmiento 356, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de cuatro miembros para el Directorio (dos por terminación de su mandato, y dos por renuncia).
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a una Asamblea con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión en la Sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco, y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de éstas a que tiene derecho.

El Directorio

e9 abril N.° 1553 v27 abril

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la,

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, el día viernes, 26 de Abril de 1929, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.
3.° Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1929. — La Comisión Administrativa.

e10 abril N.° 1595 v26 abril

DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Biblioteca Popular

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores socios de la Asociación Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento" a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 28 del corriente, a las 10 horas, en el local social, calle Nahuel Huapí 5339.

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de un proyecto y convenio para la construcción del edificio social.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929. — Andrés Cornejo, secretario.

e19 abril N.° 1.744 v25 abril.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Calle Cangallo N.° 667 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Artículo 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Acionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1929, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al día 31 de Diciembre de 1928.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares y un Director suplente.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1929. — El Directorio.

e23 marzo N.° 1257 v25 abril

NOEL & CIA. LTDA.

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

Buenos Aires

El Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de Mayo del corriente año, a las once horas, en el local de la Sociedad, calle Patricios N.° 1750, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo décimonoveno de los Estatutos.
2.° Elección de tres Directores por las acciones preferidas y determinación del término de su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1929. — Carlos M. Noél, Presidente. — Carlos M. Mayer, Secretario.

e-17 abril N.° 1.704-v-8 mayo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

(En liquidación)

Bmé. Mitre N.° 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1929, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1.° de Enero de 1928 y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 226 (tercer piso). Siendo esta la segunda citación, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de las acciones presentadas a ella.

El Secretario

e19 abril N.° 1739 v30 abril

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

No habiendo concurrido el número reglamentario de socios para celebrar Asamblea General, a que fueran convocados para el día 5 del corriente, el Directorio ha resuelto que dicho acto se lleve a cabo, con el número que concurra, el día 26 del actual, a las 17,30 horas, en el local calle Tacuarí N.° 253.

ORDEN DEL DÍA:

Elección de cincuenta socios para formar la Junta de Delegados.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Ernesto S. Schóó, Presidente; Juan M. Libero, Secretario.

e17 abril N.° 1.697 v26 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

Se convoca a los señores Accionista a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de Mayo de 1929, a las 16 horas, en el local de la Compañía de Seguros "La Mundial", Avenida de Mayo 749, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y reparto de utilidades.

2.° Elección de un Director por un año en reemplazo del señor Antonio Maloseti, que renunció.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio de 1929. —José Iturri, Presidente.

e-16 abril N.° 1.682-v-3 mayo.

"LIBREGULE"

Sociedad Anón. de Mandatos y Finanzas

Calle 25 de Mayo N.° 145

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 9.°, inc. d) de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1929, a las 17 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo N.° 145. 2.° piso, escritorio 219, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a su aprobación la Memoria del Directorio, Balance General de las operaciones y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1928, y dictamen del Síndico.

2.° Elección de dos Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1929. — El Directorio.

e9 abril N.° 1552 v25 abril

AZUCARERA DE CUYO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Sociedad Anónima Azucarera de Cuyo, convoca por segunda vez a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 4 de Mayo de 1929, a la hora 16, en el local social, Avenida de Mayo 1370, escritorios 51 a 55, piso IV, cualquiera sea el número de accionistas presentes (Art. 22), en virtud de no haberse constituído en primera convocatoria,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de un Director.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asambela con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, tres días antes de la fecha fijada para que la Asamblea tenga lugar (Art. 23.)

Buenos Aires, 22 de Abril de 1929. — El Directorio.

e-22 abril N.° 1.766-v-2 mayo.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

Sociedad Anónima

Calle Corrientes N.° 651 - Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, convocada para el día Martes 30 de Abril a las 14 horas y 45 minutos, a continuación de la Asamblea General Ordinaria convocada para ese mismo día, en el local de la calle Corrientes N.° 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos Sociales.

2.° Autorización al señor Presidente de la Compañía y en su defecto al señor Vicepresidente para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente las modificaciones que indicare la autoridad competente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Nota — El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio estará a disposición de los señores Accionistas que lo soliciten en el local de la Compañía, desde el día 18 de Abril próximo.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651, hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e11 abril N.° 1620 v27 abril

INDUSTRIAL LANERA HISPANO AMERICANA S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 de los Estatutos y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Paseo Colón 185, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2.° — Elección de dos Directores por terminación de mandato.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la sociedad, o presentar en su defecto, los certificados bancarios que establece el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 6 de 1929. — El Directorio.

e9 abril N.° 1529 v25 abril

COMPAÑIA ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA., S. A.

Calle Viamonte N.° 550, Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De conformidad con el Artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 de Abril, a las 11 horas, en su local, calle Viamonte número 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores Titulares, por dos años.

4.° — Elección de cuatro Directores Suplentes, por un año.

5.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

6.° — Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, calle Viamonte número 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril .. de 1929. — Adolfo J. Schwelm, Presidente.

e11 abril N.° 1613 v27 abril

NATIONAL LEAD COMPANY

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, el día 14 del mes de Mayo de 1929 a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social y reforma de los Arts. 3, 7, 8, 11, 13, 20, 22, 23, 32 y 33 del Estatuto.

2.° Fijar la fecha del cierre del ejercicio y determinar el término del mandato de los Directores.

3.° Disponer que el aumento del capital hasta un millón de pesos, se realice incorporando de las reservas la suma necesaria para integrar el capital y entregando a los accionistas tres acciones por cada una de las que poseen.

4.° Autorizar al Presidente o al Vice, en su defecto para gestionar la aprobación de la reforma de los Estatutos, aceptando las modificaciones que introduzca el Poder Ejecutivo, otorgar la escritura correspondiente y obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.° Elegir dos accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Vicepresidente.

e-22 abril N.° 1.769-v-14 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA COLOMBATTI & Cía. LTDA.

Cromo Litografía "Italo - Platense"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con las disposiciones del Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 25 de Abril de 1929, a las 16 horas, en nuestro local social, Paseo Colón N.° 1180, para tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio social terminado el 31 de Enero de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, sus acciones o un certificado en que conste hallarse depositadas en un Banco de esta Capital, hasta un día antes del fijado para la reunión.

Alfredo Augusto Colombatti, presidente.

e6 abril N.° 1488 v23 abril

DEMARCHI & FERREYRA LTDA.

Industrial y Comercial S. A.

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 651

Segunda convocatoria

No habiéndose presentado acciones en número reglamentario para celebrar la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de marzo del corriente año, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día 25 del actual, a las diez y siete horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y estado del activo y pasivo social.

2.° Liquidación de la Sociedad.

3.° Integración del Directorio.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Asignación a los Administradores.

6.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 35 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo cualquiera sea el número de las acciones representadas. Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.

e10 abril N.° 1569 v25 abril

JOHN WRIGHT Y SONS LIMITED

Sociedad Anónima

Bolívar N.° 1575 — Buenos Aires

Décima Asamblea General Ordinaria

AVISO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Bolívar N.° 1575, Capital Federal, a las once horas del día Martes 30 de Abril de 1929.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de un Director por el término de tres años, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 9.° de los Estatutos, en reemplazo del Sr. Ernesto H. Grimsditch, que termina su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año, de acuerdo con lo que establece el Artículo 19 de los Estatutos.

4.° Reducción del Capital Social.

5.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el Art. 23 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, que para poder asistir a la Asamblea convocada, deberan depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al señalado.

Buenos Aires, Abril 10 de 1929. — El Directorio.

e11 abril N.° 1.605 v30 abril.

## "ITACA"

**Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos**

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1929, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de 8 Directores titulares. Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 11 de 1929. — El Directorio.

e12 abril N.° 1.636 v29 abril

## GENERAL ELECTRIC

**Sociedad Anónima**

Convocatoria

De conformidad a lo resuelto por el Directorio y de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes de Abril de 1929, a las 16.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, Victoria 618, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aumento de capital social.

2.° Reforma de los artículos 4.° y 5.° de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir en unión del Presidente, el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 6 de 1929. — El Directorio.

e11 abril N.° 1.619 v27 abril

## PALAIS DE GLACE

**(Sociedad Anónima)**

Esmeralda N.° 449, Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el día cuatro de Mayo del corriente año, a las diez y siete horas, en el local social, con la siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Nombrar Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**NOTA:** Las acciones pueden ser depositadas para concurrir a la Asamblea hasta dos días antes del fijado para la misma.

El Directorio.

e10 abril N.° 1593 v29 abril

## "LA FORMOSA"

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del corriente, a las 11 horas, en su local social calle Cangallo número 466, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XXIV° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° — Elección de dos Directores Titulares y de un Director Suplente, por tres años.

3.° — Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril .. de 1929. — El Directorio.

e11 abril N.° 1616 v30 abril

## J. J. BAKER Y BRO. OF ARGENTINA

**Décima Asamblea Anual Ordinaria**

Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 267 a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de Diciembre 1928.

2.° — Elección de dos Directores en reemplazo de don Frank Morse Smith, que ha fallecido y de don W. L. Gilbert, que ha renunciado y de Síndico Titular y Suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Ricardo M. Aldao.

e5 abril N.° 1459 v24 abril

## COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 29 de Abril de 1929, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes 651.

Orden del día.

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

2.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y distribución de utilidades del décimoquinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

3.° Elección de dos Directores titulares por el término de dos años, por terminación de mandato y de un Director titular por un año, por renuncia.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar las acciones o certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651 cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Abril 8 de 1929. — El Directorio.

**Nota:** Esta convocatoria anula y sustituye a la anterior, de fecha 1.° del corriente.

e10 abril N.° 1.585 v25 abril

## DEPIETRI LTDA.

**S. A. Industrial y Comercial**

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "Depietri Ltda., S. A. Industrial y Comercial", para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1929, a las 16 horas, en el local de Sesiones de la misma, calle Perú 372, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria del Directorio, Balance y demás Estados exigidos por el artículo 361 del Código de Comercio, y dictamen del Síndico.

2.° Consideración y resolución sobre estos documentos.

3.° Designación de cinco Directores Titulares y cinco Suplentes.

4.° Designación del Síndico y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota.** — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, y hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificado de depósito de algún establecimiento bancario en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1929. — El Directorio.

e-13 abril N.° 1.667-v-30 abril.

## ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los socios de esta Asociación a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 27 del corriente, a las 18 horas, en nuestra casa social, Bdo. de Irigoyen 672|74, con el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 1928 - 1929.

2.° Elección de tres Vocales titulares de la Junta Ejecutiva, para el período 1929 - 31, en sustitución de los señores Rosendo Martínez, Antonio Manzanera y Mariano Pérez.

Elección de ocho Vocales de la Junta Consultiva, para el período 1929-31, en reemplazo de los señores Ramón Escasany, Juan F. Díaz, José Bilbao, Manuel Alcalde, Juan G. Molina, José P. Soto, José Goya Herrán y Daniel Cendoya.

3.° Propuesta de socio honorario de la Asociación, a favor del Exmo. señor General, don José Millán Astray (Art. 18 de los Estatutos).

4.° Designación de dos socios para firmar el acta, en unión del Presidente y Secretario.

Antonio R. Fraga, presidente. — Francisco García Martínez, secretario.

e17 abril N.° 1705 v25 abril

## INAG

**Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios**

SOCIEDAD ANONIMA

BUENOS AIRES

Convocatoria:

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 29 de Abril de 1929, a las 11 horas, en el local social calle Florida 935, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° — Elección de un Director Titular, por tres años y de dos Directores Suplentes, por un año.

3.° — Elección de un Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus Acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e10 abril N.° 1591 v23 abril

## E. LIX KLETT Y Co. S. A.

**Electro - Técnica, Comercial e Industrial**

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1929, a las 18 horas, en el local, calle Libertad 1088, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Libertad 1088, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El presidente.

e10 abril N.° 1594 v26 abril

## SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

**Sociedad Anónima**

Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria:

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el 27 del corriente mes de Abril, a las 17 horas, en el local social, con la siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1928.

2.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del cargo de Síndico.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Hasta tres días antes de la Asamblea, pueden depositarse las acciones para concurrir a la misma.

El Directorio.

e8 abril N.° 1.520 v24 abril.

## STANDARD OIL COMPANY

**Sociedad Anónima Argentina**

**Avenida Roque Sáenz Peña 567**

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1929, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° — Aprobación del Balance General.

3.° — Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

4.° — Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5.° — Aumento del capital de la Compañía.

6.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

B. R. Edmunds, secretario.

e32 abril N.° 1623 v29 abril

## SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1929 a las 17 horas, en la calle Rivadavia N.° 655, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Presidente y de los Directores titulares o suplentes que se crea conveniente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

El Directorio.

a 6abril N.° 1.363 v30 abril

**BOLSALONA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1040, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes por tres años.

4.° Elección del Síndico y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Directorio.

e10 abril N.° 1.567 v29 abril

**BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1929, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Dictamen del Síndico.

3.° Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Elección del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, por haber terminado su mandato las personas que componen el actual.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el Art. 30 de los Estatutos para la concurrencia a la Asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Directorio.

e10 abril N.° 1.568 v27 abril

**SOC. ANONIMA MINERA INCA**

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para el día 29 (veintinueve) de Abril de 1929, a las 17 horas y treinta minutos, en la Avenida Sáenz Peña N.° 547, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de ocho Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1929. — El Directorio.

e9 abril N.° 1.537 v29 abril

**CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA**

Calle Moreno N.° 981

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en su local social, calle Moreno N.° 981, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Arts. 17, en su inciso 1.° y Art. 25; de los Estatutos Sociales, en el sentido de que la admisión o rechazo de las solicitudes de ingreso de socios, sea facultad de los señores socios directamente, en vez de serlo de la Comisión Directiva.

Andrés Ordoqui, secretario.

e18 abril N.° 1.727 v27 abril

**COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA DE CREDITO Y MANDATOS, S. A.**

BUENOS AIRES

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, convócase a los accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de mil novecientos veintinueve, en el local calle Reconquista número 134, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del balance y memoria correspondientes al ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

2.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás accionistas.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en Secretaría, en cuyo acto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — H. Behnert, secretario.

e9 abril N.° 1528 v25 abril

**LUTERMA ARGENTINA**

**Soc. Anónima de Maderas Compensadas**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 de Abril de 1929 a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Humahuaca 3838/46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Remuneración de los Directores por el ejercicio terminado.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Remuneración del Síndico por el ejercicio terminado.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — El Directorio.

e13 abril N.° 1654 v30 abril

**SOCIEDAD ARGENTINO - BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS**

**(S. A. B. I. A.)**

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37° de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 24 de Abril de 1929, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo número 833, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificación de lo actuado por el Directorio, desde el 1.° de Enero de 1929, hasta el día de la Asamblea.

2.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

3.° — Renovación del Directorio. Elección de seis Directores titulares y un suplente.

4.° — Renovación del Comité. Elección de tres miembros titulares y tres suplentes.

5.° — Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo Síndico suplente.

6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1929. — Norberto Láinez, Presidente.

e4 abril N.° 1440 v24 abril

**SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS**

**(S. A. T. I. A.)**

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 37° de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 25 de Abril de 1929, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo número 833, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificación de lo actuado por el Directorio desde el 1.° de Enero de 1929, hasta el día de la Asamblea.

2.° — Consideración de la Memoria, Balance General al 31 de Diciembre de 1928, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

3.° — Remuneración del Síndico.

4.° — Renovación del Directorio. Elección de 7 Directores titulares y dos suplentes.

5.° — Renovación del Comité. Elección de tres miembros titulares y tres suplentes.

6.° — Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo Síndico suplente.

7.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1929. — A. Santamarina, presidente.

e4 abril N.° 1441 v24 abril

**COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS**

**(C. A. T. I. T. A.)**

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 26 de Abril de 1929, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avda. de Mayo N.° 833, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Ratificación de lo actuado por el Directorio, desde el 1.° de Enero de 1929 hasta el día de la Asamblea.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

3) Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes, para renovar el Directorio.

4) Renovación del Comité. — Elección de tres Miembros Titulares y tres Miembros Suplentes.

5) Elección de nuevo Síndico Titular y de nuevo Síndico Suplente.

6) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1929. — L. Pereyra Iraola (h.), Presidente.

e4 abril N.° 1442 v24 abril

**GENERAL MOTORS ARGENTINA, S. A.**

**Sociedad Anónima Argentina de Motores en General**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Edificio General Motors, Osvaldo Cruz esquina Limay, el día 29 de Abril de 1929, a las 10.30 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance de las operaciones de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1928, y de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3.° Designación de seis Directores y le Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta.

Buenos Aires, Abril de 1929. — J. Goldie, Director Gerente interino.

e13 abril N.° 1659 v29 abril

**COOPER, CLAY Y MONNIER LTDA.**

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1929, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre número 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1928.

2.° Fijación de la remuneración del Director y Síndico.

3.° Elección de Director.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Director.

e10 abril N.° 1.562 v26 abril

**LA CONSTRUCTORA AMERICANA**

**Sociedad Anónima**

Piedras N.° 174

Convoca a los señores Accionistas a la Décimaoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 11 de Mayo próximo, en nuestro local social, Piedras N.° 174, a horas quince, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, y distribución de utilidades, correspondientes al 18 Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Reparto de un dividendo extraordinario.

3.° Nombramiento de los tres mayores accionistas presentes, para escrutadores y que autorizarán el acta de esta Asamblea.

4.° Elección de cinco Directores titulares, de los cuales son cuatro por dos años, por terminación de mandato y uno por un año en reemplazo del que renunció.

5.° Elección de cinco Directores suplentes, por un año; Síndico y suplente del mismo, por terminación de sus mandatos.

Los señores Accionistas para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, o comprobantes bancarios de depósito de las mismas, a los efectos de ésta; en las Cajas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, o sea hasta el día 7 de Mayo inclusive, a las 16 horas.

Horas de Oficina: Días hábiles, de 10 a 16 horas. Sábados, de 9 a 12 horas. — Eduardo Rodríguez, Secretario.

e22 abril N.° 1.762 v11 mayo.

"PATRIA"

Compañía de Seguros Generales

Sarmiento N.° 348 — Buenos Aires

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1929 a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 348, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico por el 6.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Designación de dos escrutadores para efectuar la elección de que trata el tercer punto de la orden del día y de dos Accionistas para que aprueben y firmen oportunamente el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Carmelo D' Onefrio, Obdulio Bargueño Ortega y Herbert J. Pilling, que terminan su mandato y de cinco Directores suplentes, por un año. Nombramiento de Síndico por un año y de dos Síndicos suplentes, también por un año.

Aniceto Pérez Martinez, secretario.

Nota. — Para concurrir a las Asambleas y tener derecho de voto, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o los certificados provisorios nominales con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

e10 abril N.° 1574 v30 abril

SOCIEDAD ANONIMA SOUTH AMERICAN TOUR

Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 del corriente mes de Abril a las 16 horas, en el local social con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1928.

2.° Fijar el número de Directores titulares de la Sociedad hasta la Asamblea General Ordinaria siguiente y elegirlos y también elegir dos Directores suplentes.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente y fijar la remuneración del cargo de Síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones deberán depositarse con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e8 abril N.° 1.519 v24 abril

"RUBI" SOC. ANON. DE PETROLEO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1929, a las 17 horas, en el local calle Bmé. Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance y el Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores en reemplazo de los que terminarán sus mandatos.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para asistir a las Asambleas los señores ccionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos. (Art. 25 de los Estatutos).

El Directorio

e8 abril N.° 1513 v24 abril

"DIADEMA ARGENTINA" SOCIEDAD ANON. DE PETROLEO

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.° 547 el día 29 de Abril de 1929, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.

2.° Nombramiento de cuatro Directores en reemplazo de los que terminarán sus mandatos.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad.

El Directorio

e8 abril N.° 1514 v24 abril

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN

Calle San Martín 253 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1929, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y seis suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 253, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — El Directorio.

e8 abril N.° 1508 v24 abril

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES, SOC. ANON.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 del corriente a las 15 horas, en el local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionista por el Banco que designará el Directorio.

El Directorio

e8 abril N.° 1509 v25 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 46.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de nueve Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1929.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea suscriban el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 23 de los Estatutos, sus acciones deberán ser depositadas en la Secretaría dos días antes de la fecha de la Asamblea. Esimismo que de acuerdo con el artículo 27 de los mismos Estatutos, el Directorio ha autorizado el depósito de las acciones en el First National Bank of Boston de Nueva York, o cualquier otro Banco de los Estados Unidos, debiendo la sucursal o el corresponsal del respectivo Banco en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito.

El Directorio

e8 abril N.° 1510 v26 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "LA INTERNACIONAL"

Autorizada por el Superior Decreto del 1.° de Septiembre de 1921

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, para la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1929, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 559.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes.

4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — El Directorio.

e8 abril N.° 1511 v24 abril

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA, S. A.

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista N.° 250, el día 29 de Abril de 1929, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1929. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director por tres años (Art. 9 de los Estatutos).

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1929-1930.

4.° Designación de un Secretario a los efectos del artículo 19 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en la Caja de la Compañía, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1929. — El Directorio.

e8 abril N.° 1.516 v24 abril

RUGERONI Y CIA. LTDA.

(Periodística)

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1929, a las 14.15, en su local, calle Lavalle 499, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de tres titulares y dos suplentes para el Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para la firma de las actas respectivas. — C. R. Rugeroni, secretario.

e8 abril N.° 1.517 v27 abril

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

Perú N.° 375 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 15 y 18 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Abril, a las 17 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, con objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria.

2.° Elección de dos Directores y un Director suplente.

3.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el Art. 18, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada.

Buenos Aires, Abril 8 de 1929. — El Directorio.

e9 abril N.° 1.539 v24 abril.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo que dispone el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1929, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Charcas 806.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1929.

Buenos Aires, Abril 6 de 1929. — El Director Gerente.

e9 abril N.° 1.540 v25 abril

**"CASA ESCASANY"**
Sociedad Anónima
JOYERIA Y RELOJERIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Sábado 27 de Abril corriente, a las 21 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia N.° 634, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance, correspondientes al Vigésimo Ejercicio.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
3.° Elección por el plazo reglamentario, de seis Directores.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos señores Accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el Art. 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea, los Accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que le corresponde.

José Rodal, Presidente.

e9 abril N.° 1.541 v25 abril.

**COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD**
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril corriente, a las 11,30 horas, en el local social, calle Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 Ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1928, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por dos años
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Abril de 1929. — El Directorio.

e9 abril N.° 1.542 v25 abril.

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"**
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 18 y 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1929, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1929.
2.° Nombrar tres Directores, de acuerdo con los Estatutos.
3.° Nombramiento del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, territorio nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos.

Río Gallegos, Marzo 20 de 1929. — El Directorio.

e9 abril N.° 3959 v25 abril

**HARAS LAS HORTIGAS, SOC. ANON.**
**Calle Sarmiento N.° 643 - Escritorio 536**
CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 17 horas, en el local arriba indicado, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 17.° Ejercicio anual clausurado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Aprobación del dividendo que aconseja el Directorio, pagadero en la segunda quincena de Octubre próximo, según avisos que se publicarán en oportunidad.
3.° Resolución del Directorio sobre honorarios del Director-Gerente.
4.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Dres. Angel Montes de Oca y Carlos Güiraldes (hijo).
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que en conformidad con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social, de 10 a 12 horas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1929. — Gilberto Lerena, Director-Gerente.

e9 abril N.° 1551 v25 abril

**SOCIEDAD ANONIMA "LA FINANCIERA"**
Compañía Nacional de Seguros
Avda. de Mayo 665, Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1929, a las 17,30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 26.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años; de tres Directores suplente, por dos años y un Síndico titular y tres suplentes, por un año.
4.° Aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días, al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción o transferencia.

La Dirección General, dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con éstos requisitos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — Francisco E. Alfonso, presidente. — Alberto J. Fernández, director delegado.

e9 abril N.° 1534 v23 abril

**COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD**
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo N.° 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, en el local social, calle Canning Nos. 3709|11, a las 15 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, del vigésimo tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de un Director titular, un Director suplente, del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning Nos. 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1929. — El Directorio.

e-9 abril N.° 1.543-v-25 abril.

**COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE**
Sociedad Anónima

Calle Victoria N.° 673 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día Lunes 29 de Abril de 1929, a las 17 horas en el local de la calle Victoria N.° 673 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio (1928).
2.° Nombramiento de tres Directores titulares, por dos años y dos Directores suplentes por dos años.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Determinación de la retribución al Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-9 abril N.° 1.544-v-25 abril.

**R. M. PITT COMPAÑIA COMERCIAL**
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA:

En uso de la facultad que le acuerda el Art. 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Abril de 1929, a las 17 1|2 horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre el pedido de liquidación de la Sociedad, formulado por los accionistas, y en caso afirmativo establecer las facultades que han de otorgarse a la Comisión Liquidadora.
2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1929. — El Directorio. — W. S. Perry, Presidente. — J. H. Wood, Sec-Tesorero.

e-9 abril N.° 1.545-v-25 abril.

**ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA.**
Sociedad Anónima
Avenida Leandro N. Alem N.° 1950
CONVOCATORIA:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1929, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Leandro N. Alem N.° 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Acordar el dividendo a distribuirse.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1929.
4.° Remuneración mensual a los Directores por el ejercicio 1929.
5.° Autorizar al Directorio para que en caso de existir algún remanente del 10 o|o para bonificaciones y gratificaciones de empleados, se abra una cuenta nueva, pudiendo el Directorio repartirlo entre los empleados y obreros, en la forma y cuando lo creyere más conveniente. Autorizar también al Directorio para abrir una cuenta nueva de conservación de edificio.
6.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Abril 8 de 1929. — El Presidente.

Nota: — De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, para que el Accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en el Directorio, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

e10 abril N.° 1.587 v25 abril.

**COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA**
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1929, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.
5.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Conforme con el Art. 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1929. — El Directorio.

e10 abril N.° 1.588 v26 abril.

**COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.**
Asamblea Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 27 de Abril de 1929, a las 11 y ½ horas, en su local social, calle San Martín número 235, séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de Directores de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus títulos provisionales con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e10 abril N.° 1579 v27 abril

**LA PLATA CEREAL C.o**
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Abril de 1929, a las 11 horas, en el local, Cangallo N.° 318, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Directorio.

e10 abril N.° 1571 v26 abril

**GENERAL ELECTRIC**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1929, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Victoria 618, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Proceder a la elección de cuatro Directores, en reemplazo de igual número que termina su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Remuneración al Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a los menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 6 de 1929.

El Directorio

e10 abril N.° 1586 v26 abril

**COMPAÑIA DE TIERRAS Y MINERALES ALDEBARAN**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1929, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, escritorio 614, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, presentados por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico.

4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico, por el Sexto Ejercicio Social.

5.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

**Nota:** — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador (Art. 21)

El Directorio.

e10 abril N.° 1.583 v26 abril.

**CORPORACION FINANCIERA DE BUENOS AIRES**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1929, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 195, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, al 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, y Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Directorio.

e12 abril N.° 1.633 v29 abril.

**SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA S. A. R. A.**
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de la S. Anón. Radio Argentina (S. A. R. A.), a celebrarse el día martes 30 de Abril de 1929, a las 15 horas en el local social Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 518, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Consideración del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes y de Síndico titular y suplente, cuyos mandatos terminarán el 31 de Diciembre de 1929.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea (Artículo 27 del estatuto). — El Directorio.

e12 abril N.° 1634 v29 abril

**LEVER HERMANOS LIMITADA**
**Soc. Anón. Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA:

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a una asamblea general ordinaria, para el día 30 de Abril de 1929, a las 12 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, escrit. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.°) Elección de 3 Directores titulares y dos suplentes.

3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.°) Remuneración del Directorio y Síndico.

5.°) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o recibo del depósito de las mismas en un Banco o establecimiento comercial, dentro o fuera del país aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e12 abril N.° 1629 v26 abril

**COMPAÑIA Dr. SCHOLL S. A. C.**
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 12 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1929, a las 14 horas, en el local, Bmé. Mitre 559, escrit. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Remuneración del Síndico.

4.°) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

5.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.°) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a esta asamblea, deberán presentar al Directorio, con un día de anticipación, sus acciones a efectos de recabar el boleto de entrada respectivo. — El Presidente.

e12 abril N.° 1630 v27 abril

**"LA RAZON TABACOS", S. A.**
**Malabia 452|70—Buenos Aires**
1.° convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio de "La Razón Tabacos", S. A., convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril, a las 10 y 1|2 horas, en su local calle Malabia 452, con el objeto de resolver lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

b) Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

c) Renovación parcial del Directorio en reemplazo de los señores Dr. Baltasar S. Beltrán, Adolfo Vila y Rodolfo Machado Ventury, que terminaron su mandato el 31 de Diciembre ppdo.

d) Nombramiento de Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Dr. Luis Quirno Costa y José María Moreno (h.), que terminaron su mandato el 31 de Diciembre ppdo.

e) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Art. 29. — Para tomar parte en las asambleas, se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas de la Sociedad, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — El Secretario.

e12 abril N.° 1631 v29 abril

**SUD ATLANTICA**
**Sociedad Anónima de Navegación**

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1929, a las 10.30 horas, en el local de su Administración, calle 25 de Mayo N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio económico, cerrado el 31 de Diciembre de 1928, e informe del Síndico.

2.° Elección de dos directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Hilary H. Leng, Emilio Vallebona y Luis Lavarello, que terminan su mandato.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

**Nota:** Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas, deberán inscribirse en la Secretaría y depositar en las Cajas de la Compañía o en los Bancos que el Directorio determine, sus certificados o acciones, por lo menos tres días antes del fijado para que ésta tenga lugar. — El Presidente.

e12 abril N.° 1632 v29 abril

**REFINERIAS DE MAIZ**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1929, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y dividendo propuesto por el Directorio.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Libertus van Bokkelen, que falleció, y de Síndico para el ejercicio de 1929.

3.° Fijación de la retribución del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea, o sea hasta el 27 de Abril de 1929.

Buenos Aires, Abril 10 de 1929. — El Directorio.

e12 abril N.° 1.647 v29 abril

**HOPKINS Y GARDOM LIMITADA**
**Compañía Constructora**
CONVOCATORIA:

Se previene a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, el día 29 de Abril de 1929, a las 16 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1928.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — El Secretario.

e12 abril N.° 1.645 v29 abril

**J. SOULAS et FILS**
**Sociedad Anónima**
**de Curtiembres y Lavaderos de Lanas**
CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Arts. 30 y 36 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente a las 16 horas, en su local calle Bmé. Mitre N.° 559 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver la disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Fijar el término del mandato de los Directores liquidadores.

3.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1929.

El Directorio

e12 abril N.° 1643 v29 abril

**"APIS"**
**Sociedad Anónima**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril, a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del duodécimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Adolfo Berro N.° 4050, antes del 27 de Abril.

El Presidente.

e12 abril N.° 1.639 v29 abril.

**"LA RESERVA"**
**Compañía de Seguros Generales**
**Sarmiento 378 — Buenos Aires**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**1.° Convocatoria**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1929, a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 378, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Ba-

lance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de seis Directores titulares y tres Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — El Directorio.

e13 abril N.° 1663 v30 abril

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### POLICIA DE LA CAPITAL

El día 7 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para el servicio de extracción de estiercol de las caballerizas de la Policía, durante el año 1929.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía y sellado de ley, que establece el pliego de condiciones que se entrega en la citada División, Perú N.° 1182.

o|375 v7 mayo.

El día 7 de Mayo del corriente año a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para el servicio de extracción de estiercol de las caballerizas de la Policía, el año 1929.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado conjuntamente con el depósito de garantía y sellado de ley que establece el pliego de condiciones que se entrega en la citada División. Perú 1182.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1929.

v7 mayo

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 14 de Mayo a las 15.30 horas, para la provisión de carnes y extras por el término de tres meses, a contar desde el 1.° de Junio de 1929.

v14 mayo

## Ministerio de Hacienda

### CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

**Licitación de Fondos Públicos a oro — Empréstito Interno de Obras Públicas**

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación simultánea en esta Capital y en París, ante el Banque de L'Union Parisienne, para la amortización correspondiente al vencimiento Julio 1.° 1929, del empréstito Interno de Obras Públicas 1911, Ley 8123, siendo el fondo amortizante de $ 745.800 o|s., valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de L'Union Parisienne, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio 1929.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — El Secretario Gerente.

v22 abril

### CREDITO PUBLICO NACIONAL

**Licitación del Empréstito de Pavimentación 1904, Ley 4391**

Se hace saber a los interesados, que el día 30 del corriente mes, a las 14.30 horas, tendrá lugar una nueva licitación para la amortización correspondiente al vencimiento Abril 1.°|929, del siguiente empréstito:

Bonos de Pavimentación 1904, Ley 4391, con cupón Julio 1929, $ 42.000.—, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929. — El Secretario Gerente.

v30 abril

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia N.° 6277

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Mayo próximo.

Almacén—

280 kilos azúcar molida cristal.
140 kilos arroz Carolina de 1ra.
50 kilos arvejas secas, partidas.
40 kilos aceite Boccanegra, Ottone o sus similares.
15 docenas agua lavandina, en botellas de 1 litro cada una.
10 litros alcohol puro, en botellas de 1|2 litro.
30 kilos ciruelas 40 x 50.
100 kilos café caracolillo de 1ra., en grano tostado.
10 kilos café Paulista, en paquetes de 1 kilo, etiqueta naranjada.
15 kilos café Paulista, en paquetes de 1 kilo, etiqueta colorada.
125 kilos dulce de membrillo, de 1ra., latas de 5 kilos [illegible]
125 kilos dulce de batata especial de 1ra., latas de 5 kilos.
15 kilos extracto tomate, en latas de 1 kilo.
120 kilos fideos de sémola de 1ra.
40 kilos garbanzos chilenos esp. de primera.
60 kilos harina de maíz de la nueva cosecha.
96 cajas pomada Cobra N.° 2 (negra).
20 rollos papel higiénico Waldorff.
200 kilos papel estraza, tipo grueso.
15 kilos queso de Goya, bien curado.
30 kilos sémola de trigo.
15 kilos sal fina.
6 libras té Sol, etiqueta blanca, en latas de 3 libras cada una.
210 litros vino Toro o Tomba.
20 kilos yerba Ñanduty, en latas de 1 kilo cada una.

Carnicería—

1.500 kilos carne de vaca, especial de 1ra., de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero.
15 docenas costillas de carnero.
80 kilos grasa de vaca, de la pella.
15 kilos mondongo tierno, de vaca.
15 docenas patitas de carnero.
20 sesos de vaca, frescos.

Verduras y papas—

5 kilos ajos colorados, grandes y sanos.
80 kilos cebolla de cabeza bien seca, sana y grande.
60 kilos escarola bien repollada, verde y grande.
10 kilos espinacas bien verdes y sanas.
40 docenas huevos (tipo caseros).
60 kilos lechuga repollada, grande y blanca.
2000 kilos papas bocha, sin brote, peso mínimo 100 gramos.
200 kilos repollos bien repollados y grandes.
100 kilos verduritas surtidas.

Combustible

6.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Pan y harina

1.500 kilos pan de 1.ª en pancitos de 0.80 gramos c|u.
140 kilos harina de trigo 000.

Leche y manteca

2.300 litros leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal.
7 kilos manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa

40 blusas azules de servicio.
30 bolsitas.
250 camisas de niñas.
250 calzones.
40 corpiños.
20 camisas de plancha.
20 cuellos.
50 piezas varias.
300 camisetas.
300 calzoncillos.
20 colchas blancas.
200 delantales.
100 enaguas.
10 frazadas de lana y algodón.
400 fundas de cama.
5 fundas de piano.
8 guardapolvos.
15 gorros blancos.
30 manteles.
400 pares medias.
100 pañuelos de mano.
20 sacos varios.
50 pantalones varios.
200 repasadores.
500 sábanas.
300 toallas turcas.
500 toallas higiénicas.
80 toallas sin fin.
100 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor **Director, el día 24** a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929. — El Director.

v24 abril

### PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 24 de Abril, a las 13.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

**Nómina del papel en bobinas necesario para atender la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el mes de Mayo próximo, Exp. 195-S|929.**

40.000 kilos de papel en bobinas de 0.86 de ancho por 0.75 de diámetro, sin embalaje y de un peso de 55 gramos por metro cuadrado.

Remitir muestras.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1929.— El Secretario.

v24 abril

**Llámase a licitación privada para el día 24 de Abril, a las 14 horas, para la** provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

**Nómina de los artículos necesarios con destino a la confección de uniformes de invierno para los penados de este Establecimiento, Expediente 316-A|929**

2.290 metros de paño rayado azul y amarillo, de 1.40 de ancho, según muestra.
490 metros de lienzo para forros.
270 docenas de botones de hueso negro de 0.020.
267 docenas de botones de hueso negro de 0.015.
10 gruesas de pares de broches para cuellos de blusa.
10 gruesas de broches para pantalón.
10 gruesas de hebillas para pantalón.

Buenos Aires, Abril 20 de 1929. — El Secretario.

v24 abril

Llámase a licitación privada para el día 23 de Abril, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

**Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de este Establecimiento, durante el mes de Mayo próximo, expediente 402-A-929.**

10 kilos de ají picante molido.
140 kilos de arvejas enteras chilenas.
210 kilos de azúcar Refinería Argentina.
400 kilos de azúcar tucumana de 1.ª.
1.000 kilos de azúcar tucumana de 2.ª.
210 kilos de arroz Carolina de 1.ª.
1.200 kilos de arroz Bremen de 1.ª.
200 kilos neto aceite de oliva de 1.ª, marcas Raggio, Bau, Boccanegra, Ottone, Cuvillas o Sasso.
50 kilos neto aceite de oliva de 2.ª.
100 kilos de café caracolillo de 1.ª, en grano, tostado.
180 kilos de café Brasil de 1.ª, en grano, tostado.
160 kilos de café Brasil de 2.ª, en grano, tostado.
50 kilos neto de ciruelas Glass Jar.
60 kilos neto de dulce de membrillo de 1.ª.
10 kilos de especias molidas, de 1.ª.
100 kilos de grasa derretida, buena clase.
210 kilos de garbanzos de 1.ª calidad.
140 kilos de harina de maíz.
140 kilos de lentejas chilenas.
40 kilos neto de orejones de duraznos extrafinos.
10 kilos de pimienta blanca molida.
30 kilos de pimentón colorado dulce.
210 kilos de porotos caballeros.
10 kilos de queso de Goya para rallar.
50 kilos de tabaco hebra fina tipo alemán.

100 kilos de tocino gordo, fresco.
90 kilos de yerba Cruz de Malta.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. — El Secretario.

v23 abril

---

Llámase a licitación privada para el día 23 de Abril a las 13.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

**Nómina de la verdura necesaria para atender el racionamiento de este Establecimiento, durante el mes de Mayo próximo, expediente 439-A-929.**

12.000 kilos de papas blancas, tipo francesa, libres de brotes, ninguna pieza menor de 100 gramos.
6.000 kilos de repollos blancos, grandes, libres de troncos.
1.000 kilos de verduras frescas surtidas.
250 kilos de cebollas grandes, blancas, de cabeza, libres de brotes.
10 kilos de ajos de cabeza, buena clase.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. — El Secretario.

23 abril

---

Llámase a licitación privada para el día 23 de Abril, a las 13.45 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

**Nómina de la carne necesaria para atender el racionamiento de este Establecimiento, durante el mes de Mayo próximo, expediente 437-A-929.**

19.000 kilos de carne vacuna de 1.ª, libre de cogote y garrón (provisión diaria).

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. — El Secretario.

23 abril

---

Llámase a licitación privada para el día 23 de Abril, a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

**Nómina de la leche y manteca necesaria para atender el racionamiento de este Establecimiento, durante el mes de Mayo próximo, expediente 438-A-929.**

14.000 litros de leche fresca de densidad y gordura (pasteurizada).
100 kilos de manteca fresca.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. — El Secretario.

23 abril

---

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de mayo próximo, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras, aves y otros animales de corral, huevos, pan y harina de trigo, alcohol puro, combustibles, leche y manteca, artículos de almacén (comestibles y bebidas), algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo, jabón de Marsella, lavado de ropas y artículos de fotografía y radiografía, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días hábiles entre las 12 y 17 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, Abril 11 de 1929. — La Dirección.

v10 mayo

---

DIRECCION ADMINISTRATIVA

**Aviso de licitación pública**

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Marzo, para proveer desde el 1.° de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1929, los artículos de uso y consumo que necesitarán los siguientes Establecimientos y Dependencias: Penitenciaría Nacional Las Heras, 3400; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto 1.° 376; Institutos Nacionales de Ciegos, Rivadavia 6263; Sordomudos, Avellaneda y Donato Alvarez, y Sordomudas de la Capital, Córdoba 3120; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Boletín Oficial y Judicial, Cárcel de Encausados, Paseo 2113, y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno.

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 22 de Abril, a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno, y personas interesadas que concurran al acto, para los cinco primeros Establecimientos, y el día 23 de Abril a las 14 horas, para los subsiguientes.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en los Establecimientos a proveer, y en la Oficina de Suministros de este Departamento, en los que podrá consultar las características de los artículos a proveer, debiendo depositar en los primeros, dos muestras de cada artículo debidamente firmadas, selladas y lacradas.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados en la Oficina de Suministros de esta Dirección, donde podrán consultar las características de los artículos a proveer, debiendo depositar en la misma, dos muestras de todos los artículos que se liciten, debidamente firmados y sellados, en los casos que éstos lo permitan.

Los proponentes deben firmar y sellar sus propuestas como así también el pliego de condiciones, acompañar los certificados de depósito que hicieran en garantía del cumplimiento de lo estipulado, no pudiendo dejar afectados los anteriores depósitos; y, ajustarse en un todo al pliego de condiciones, siendo estos requisitos indispensables para que las propuestas sean tomadas en consideración.

Los artículos a proveer, comprenden los siguientes rubros: Víveres, almacén, legumbres, harinas, leche vital y condensada, café, te, artículos de librería, de ropería, zapatería, bazar, limpieza, armamento para la Guardia Militar, útiles meteorológicos, lámparas y repuestos, útiles para la Sección Suministros, artículos y herramientas de carpintería, repuestos para camiones Ford, artículos de electricidad, fotografía, de imprenta, de mecánica, artículos para desmontes, artículos navales, de pinturería, sastrería, zapatería, etc.

La entrega de dichos artículos deberá hacerse una vez recibida la orden de provisión, puesto al costado del vapor que se indicará oportunamente.

Dirección Administrativa, Marzo 25 de 1929. — El Jefe.

Los proponentes deben firmar y sellar sus propuestas, subscribiendo el pliego de condiciones, acompañar los certificados de depósito que hicieran en garantía del cumplimiento de lo estipulado, no pudiendo dejar afectados los anteriores depósitos y ajustarse en un todo al pliego de condiciones, siendo estos requisitos indispensables para que las propuestas sean tomadas en consideración.

Dirección Administrativa, 21 de Marzo de 1929. — El Jefe.

v22 abril

---

**Aviso de licitación pública para la Cárcel de Ushuaia**

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha, para proveer hasta fin del año 1929, los artículos generales de uso y consumo que necesitará la Cárcel de Ushuaia.

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 25 de Abril, a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

v25 abril

---

# Ministerio de Agricultura

## DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, en barricas, para stock depósito.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Mayo de 1929, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Moreno N.° 750, primer piso.

El Director General.

v3 mayo

---

# Ministerio de Obras Públicas

## OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Exp. 19.983-D. P. 928

Expte. 539 Dc. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas métricas netas, de sulfato de aluminio o alúmino férrico, destinadas a llenar las necesidades de los Distritos de Provincias, en un todo de acuerdo con las condiciones especificadas en el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Martes catorce de Mayo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v14 mayo

---

Expte. 4305 Dc. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff", con destino a la Fábrica de Productos Cerámicos de la Institución, en la ciudad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes trece de Mayo próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v13 mayo

---

Expediente 251 D. C. 1929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de electricidad, necesarios para el corriente año en la Capital Federal y Distrito de Provincias, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes seis de Mayo próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 3 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v6 mayo

---

Expte. 5330 P. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 8.000 toneladas métricas de leña, con destino a la Usina Eléctrica del Distrito de Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N. 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes veinte de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 mayo.

---

Expediente 1974-P-1929.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas de carbón tipo Cardiff, con destino a las necesidades del Distrito Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Corrientes.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día miércoles ocho de mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er piso, hasta el día lunes trece del mismo mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 2 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v13 mayo

---

Expediente 8.518-D-928. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de los servicios externos de agua corriente, en la ciudad de Goya (Provincia de Corrientes), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Corrientes.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 30 de abril próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de mayo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas

en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, marzo 25 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v-6 mayo.

Expediente 3.524-P-929. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas métricas de leña para el funcionamiento de la Usina térmica del Distrito La Rioja, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, 3er. piso, todos los días hábiles de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del Juzgado Federal de la citada ciudad hasta el día 25 de abril próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 del mismo mes de abril a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, marzo 25 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v-30 abril.

Expediente 20.485-C-1927.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de un camión blindado, destinado al servicio de los pagadores, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er, piso, hasta el día Jueves dos de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. z

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 mayo

Expte. 23.178-D. P. 928

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 200.000 ladrillos de cal y 1.500 metros cúbicos de cascotes de ladrillos con destino a las obras a ejecutarse en el Hospital Vicente López y Planes, de la ciudad de General Rodríguez (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día Lunes seis de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er piso, hasta el día Miércoles ocho de dicho mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. —Juan Ivaldi, Secretario.

v-8 mayo.

Expte. 6.367-D-924

Se hace saber a los interesados que por disposición del Directorio, ha sido prorrogado el término de la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa Ciudad pudiendo presentarse las propuestas hasta el día 17 de Mayo próximo, en el Juzgado Federal de Mendoza, y hasta el día 23 del indicado mes, a las 15 horas, en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. —Juan Ivaldi, Secretario.

v 23 mayo.

Expediente 20990-DP-1928

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la provisión de 3.000 toneladas de leña de quebracho colorado campana, con destino al Distrito Resistencia, (Gobernación del Chaco), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves diez y seis de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 15 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v16 mayo

## DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 y 26 horas, en esta Capital y en la Ciudad de Jujuy, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito en el basamento al Monumento al General Belgrano a erigirse en la Ciudad de Jujuy. Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Norte, que funcionan en la obra de la Escuela Normal de la Ciudad de Jujuy, previo pago de la suma de $ 10 m|nal.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad mencionada.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Sección en Jujuy.

v24 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cocinas a vapor, con destino a la Cárcel de Encausados de esta Capital.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v24 mayo.

Llámase a licitación pública en esta Capital y en la Ciudad de Córdoba, hasta el día 25 de Abril próximo a las 14 horas para adjudicar la provisión y colocación de un ascensor en el Palacio Episcopal de Córdoba. Pliego de condiciones y demás documentos en las oficinas dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Córdoba de la Dirección General de Arquitectura, calle 9 de Julio 761 (Córdoba), y en la de Licitaciones Públicas de la misma Dirección General, Lima 287, Capital Federal. También podrá obtenerse vista de esos mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Córdoba.

Hasta el día y hora indicados se aceptarán propuestas indistintamente en el Juzgado Federal mencionado y en la Dirección General de Arquitectura.

o|7538-v-25 abril.

## DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 6.200 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las obras de pavimentación del camino de Bahía Blanca a Puerto Militar Belgrano, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v14 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de Burzaco a Longchamps, por Boulevard Belgrano y calle Berlín, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v6 mayo

## FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para los días y por los materiales que a continuación se indican:

Día 27 de Mayo 1929. — Expediente 966|28. — Máquinas y herramientas para carpintería mecánica.

Día 29 de Mayo 1929. — Expte. 1080|28. — Aparatos fotométricos.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el indicado Departamento al precio de $ 2 m|n., y $ 3, respectivamente cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-29 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Mayo de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de cueros en las cantidades y condiciones que indica el pliego 91|29, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 mayo

Llámase a licitación para el día 26 de Abril de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de acero dulce en barras, en las cantidades y condiciones que se consignan en el pliego N.° 681|28 A.1 que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, los días lunes a viernes, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 mayo

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de madera del país aserrada (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 405|28 A. 2 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v3 mayo

Llámase a licitación pública para la "Provisión, montaje y pintura de los dos tramos metálicos fijos de 84,96 mts., de luz del puente sobre el Río Negro en la línea de San Antonio a Patagones".

Las Bases de Licitación, Pliego de Condiciones y demás documentos de este llamado, pueden consultarse y adquirirse en la Secretaría del Departamento Técnico de los Ferrocarriles del Estado, calle San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, previo pago de treinta pesos (pesos 30.— m|n.), los días Lunes a Viernes de 11 y ½ a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial y se abrirán el día 2 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en el despacho del señor Ingeniero principal. — La Administración

v2 mayo

## DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 900.00 kilos de acero dulce, redondo, especial para trabajos en hormigón armado, con destino al Depósito Central.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e8 abril o|7546 v8 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de 2 martinetes automáticos a vapor y 4 mangueras de cobre para hincar pilotes.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 6 de Mayo de 1929 a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso).

o|7535 v29 abril

Llámase a licitación hasta el día 22 de Abril de 1929, a las 15 horas, para la provisión de tres excavadoras y accesorios.

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones, los días hábiles, de 16 a 18 horas, excepto los Sábados, en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce N.° 160, 4.° piso.

v20 abril.

# EDICTOS

## Ministerio de Hacienda

### CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Enrique Sederhos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos sesenta y ocho pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 568,66 m|n.) importe del pagaré N.° 1106|11, por préstamos de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e-22 abril N.° 1.709-s.p.p.-v-3 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Eckermann, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 475,55 m|n.), impor-

te del pagaré N.° 391|40, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 30.

e22 abril N.° 1.712 v3 mayo.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Fausto Regutra**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.845 m|nal.), importe del pagaré N.° 1029|168 por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 30.

e 22 abril s|pp. 1.711 v3 mayo.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **J. Rinshmen**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos sesenta y tres pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 463,70 m|nal.), importe del pagaré N.° 830|117, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 30.

e22 abril s|pp. 1.710 v2 mayo.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jorge Miner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la 1.ª publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería Gral. de la Nación o gire a su orden, la suma de quinientos setenta y dos pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional (pesos 572.52 m|n.), importe del pagaré N.° 881|75, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30.

e18 abril s|pp. N.° 1699 v29 abril

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Schwind**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de cuatrocientos setenta y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional ($ 474.10 m|n.), importe del pagaré N.° 1266|190, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30.

e18 abril s|pp. N.° 1700 v29 abril

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **R. Nold**, para que dentro del término de diez días, contados desde la 1.ª publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de seiscientos noventa y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 694.44 m|n.), importe del pagaré N.° 755|39 por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la pblicación $ 30.

e18 abril s|pp. N.° 1701 v29 abril

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Felipe Schaub**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 239,74 m|n.), doscientos treinta y nueve pesos con setenta y cuatro centavos, moneda nacional, importe del pagaré N.° 571|97, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e19 abril s|p. p. N.° 1702 v30 abril

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel Fernández**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 900,— m|n.), novecientos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 795|80, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e19 abril s|p. p. N.° 1703 v30 abril

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Andrés Peracca**, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste al cargo de dos mil trescientos sesenta y ocho pesos con tres centavos ($ 2.368,03 m|n.) moneda nacional, que surge del expediente número 980-P-1921, que trata del déficit dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, mientras desempeñaba el puesto de Jefe de la Oficina de Bariloche, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 21.60.

e19 abril s|p. p. N.° 1704 v29 abril

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Mrtín Adam**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos ocho pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 508.68 m|n.), importe del pagaré número 741|25, por préstamo de semillas. de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30.

e20 abril s|pp. N.° 1705 v2 mayo

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Davis Alvarez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de cuatrocientos diez pesos moneda nacional ($ 410.— m|n.), importe del pagaré N.° 870|160, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30.

e20 abril s|pp. N.° 1706 v2 mayo

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Adam Küba** y don **Miguel Meier**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos sesenta y dos pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 462,96 m|n.), importe del préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha que realice el pago: todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30.

e20 abril s|pp. N.° 1707 v2 mayo

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Marcelino Miquelini** y don **José San Sebastián**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto. ingrese en la Tesorería General de la Nación o giren a su orden la suma de dos mil ochocientos noventa y dos pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 2.892.52 m|n.), importe del pagaré N.° 851|140, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 36.

e20 abril s|pp. N.° 1708 v2 mayo

---

## CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Da Silva Cipriano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, abril 7 de 1929. — El Secretario.

v-29 mayo.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Marini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, abril 19 de 1929. — El Secretario.

v-29 mayo.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Corrado**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. —

v-29 mayo.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Sara Azcué**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Angel Azcué.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. — El Secretario.

v-24 abril

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Catalina Galliano de Pisera**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Miguel Pisera.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. — El Secretario.

v-24 abril

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Adela Jeannot de Lavié**, por sí y sus hijos menores Adolfo Luis y Susana Sofía Lavié, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto don Luis María Lavié.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. — El Secretario.

v-24 abril

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a tods los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Esperanza Alvarez de García**, por sí y su hija menor Aída Amanda García, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Agente de la Policía de la Capital, don Ignacio García Vinayo.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. — El Secretario.

v-24 abril

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubi-

laciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Amilcar Burgos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.

v18 mayo

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón Lami, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.

v18 mayo

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Nartín Vera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.

v18 mayo

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.

v18 mayo

---

**Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Casimiro Acosta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

**Buenos Aires, Marzo 8 de 1929. — El Secretario.**

**v28 abril**

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Ramírez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

**Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.**

**v3 mayo**

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Indalecio Tolosa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.

v3 mayo

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Ortega Galiardo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1929. — El Secretario.

v30 abril

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Enrique Genoval**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo apercibimientos, a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — El Secretario.

v15 mayo

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Galarza**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929. — El Secretario.

v15 mayo

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Martínez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.

**v3 mayo**

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Fuertes**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, **bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

**Buenos Aires, Abril 5 de 1929. — El Secretario**

**v15 mayo**

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Raczkowski, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1929. — El Secretario.

v30 abril

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lidoro Luna**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.

v3 mayo

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Vargas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — **El Secretario.**

**v3 mayo**

---

**Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita**do en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Quival**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.

v3 mayo

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Barone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — El Secretario.

**v22 mayo**

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Doffi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario

v3 mayo

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Omar Mariano Armendariz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, marzo 16 de 1929. — El secretario.

v-25 abril.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Kucklinski**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, marzo 16 de 1929. — El secretario.

**v-25 abril.**

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Wenceslao Pablo Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868,) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — El Secretario.

v-6 mayo

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Dolores Márquez**, por sí y su hermana menor, María Nidia Márquez, en su carácter de hijas legítimas del ex Jefe Técnico de la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, don Eduardo Antonio Marquez.

Buenos Aires, Abril 13 de 1929. — El Secretario.

v22 abril

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Felisa de Cousandier de Peluffo, en su carácter de viuda del ex jubilado don Santiago Peluffo.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. — El Secretario.

v-25 abril.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que aelgar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña María Murro de Di Giovanni, y doña Amanda Di Giovanni, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Guardaalmacén de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. — El Secretario.

v-25 abril.

---

**Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha**

presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Vicenta Cordón de Arancibia**, por sí y su hijo menor, José Pedro Arancibia, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Director de la Escuela N.° 25 de San Juan, don Juan Agustín Arancibia.
Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — El Secretario.
v22 abril

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Hierro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, marzo 15 de 1929. — El secretario.
v-25 abril.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Blanco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.
v3 mayo

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Deseta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
**Buenos Aires, marzo 15 de 1929. — El secretario.**
v-25 abril.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Díaz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.
v3 mayo

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta **Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto** de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **don Juan [illegible]**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1929.
El Secretario.
v25 abril

---

**Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilacio**nes y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan P. Soria**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.
v3 mayo

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Gil**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.
v3 mayo

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Matías Díaz** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.
v3 mayo

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Donatti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1929
El Secretario.
v25 abril

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alonso Mármol Martínez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.
v3 mayo

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Gregorio Chavarría**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.
v18 mayo

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Alonso**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1929. — El Secretario.
v8 mayo

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Coria** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 3 de 1929. — El Secretario.
v-11 mayo

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José E. Cristaldo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 2 de 1929. — El Secretario.
v-11 mayo

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Amendolare o Amidolare**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e6 abril s|pp. N.° 6076 v13 mayo

---

Por disposición del señor Juez doctor Marcos A. Figueroa, (Juzgado número 7), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Rita Amat o Amata viuda de D'Angelo**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría número 39, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
**Buenos Aires, Febrero 22 de 1929. — José F. Oderigo, secretario.**
**e22 marzo s|pp. N.° 6053 v29 abril**

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Josefa Mesar**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay tercer piso.
e18 marzo s|p.p. N.° 6642 v25 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Sara Ruiz Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
**Buenos Aires, Marzo 9 de 1929.** — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e16 marzo s|pp. N.° 6041 v24 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Francisco Cigorraga**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local de Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e22 marzo s.p.p. N.° 6052 v29 abril

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Clemente Lanzetti**, procesado por lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1929. — **Luis Doynel**, secretario.
e20 marzo s|p. p. N.° 6046 v26 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Miguel**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les siguie por el delito de cohecho, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer **piso.**
e15 marzo s|pp. 6.038 v23 abril.

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, (Juzgado 7, Secretaría 39), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Gregoria Sahas o Gregoria Burgass y Cervera.**
Buenos Aires, Marzo 8 de 1929. — José F. Oderigo, secretario.
e15 marzo s|pp. 6.036 v23 abril.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Catalina Berardi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si **no lo hiciere.**
Buenos Aires, Marzo 16 de 1929. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.
e3 abril s.p.p. N.° 6071 v3 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1929. — **Severo Vera, secretario.**
**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.**
**e3 abril s.p.p. N.° 6072 v3 mayo**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Avellaneda Huergo, cítase a **José Castro o Lomas y Francisco Otero**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación dal presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de abuso de arma el 1.°, y agresión con arma a la autoridad el 2.°; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 abril N.° 6.064 s|p.p. v8 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Luis Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia - Lavalle y Uruguay - 3er. piso.

e1.° abril s|p. p. N.° 6065 v6 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Cenatuñas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia - Lavalle y Uruguay - 3er. piso.

e1.° abril s|p. p. N.° 6066 v6 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Brondo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 marzo s|p.p. 6.048 v27 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Luis Tagliavino**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1929.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e22 marzo s.p.p. N.° 6051 v29 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, a cargo del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Perfecto Llera Villar**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo ... de 1929. — J. Serrano, secretario.

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.**

e-8 marzo s|p.p. N.° 6042 v25 abr

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Nicolás González Iramáin, Secretaría del que suscribe, se cita y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Artemio Carreras**.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1929. — Luis F. Jaen, secretario.

e25 marzo s|p. p. N.° 6055 v2 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Natalio Schenet**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a Salomón Wulf Diamint, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1929. — Daniel J. Frías (h), secretario.

e1.° abril s|p. p. N.° 6067 v6 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Pasos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 marzo s|p.p. 6.059 v3 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mocoroa José**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1929. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 marzo s|p.p. 6.060 v3 mayo

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Teresa Primavera**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1929. — Antonio E. Ramayón, secretario.

Se debe por la publicación $ 72.

e-23 marzo N.° 6.057-s.p.p.-v-3 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a **Juan Scorpaniti**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que por el delito de hurto, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Tucumán.

e1.° abril s|p. p. N.° 6068 v6 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bianchi y José Díaz (a) Chicata**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 marzo s|pp. 6.037 v23 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Alcides Laforest y Arturo o Rodolfo Figueroa**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1929. — R. M. Fraga, secretario.

e21 marzo s|p.p. 6.049 v27 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Dardo Brignole**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo de 1929. — R. M. Fraga, secretario.

e21 marzo s|p.p. 6.050 v27 abril

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Gregorio Manuel García**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e20 marzo s|p. p. N.° 6045 v26 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Szmidt**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1929.— Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e3 abril s.p.p. N.° 6073 v8 mayo

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se llama por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Casanova**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 24.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Agustín Alsina, secretario.

e6 abril s|pp. N.° 6077 v13 mayo..

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor Adolfo Lascano, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Guayamone**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 16 de la Ley N.° 4707, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Mercedes (Bs. As.), Marzo 7 de 1929. — Francisco F. Burgos, secretario.

e-14 marzo N.° 6033 s. p. p. v-22 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor C. F. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, Secretaría N.° 69, se cita y emplaza a **José Daniel o José Daniele**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 marzo s|p.p. N.° 6043 v25 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Cibeira o Silbeira o Jorge Esteban**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e3 abril s.p.p. N.° 6074 v8 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Hernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e3 abril s.p.p. N.° 6075 v8 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Ferretti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 marzo s|pp. N.° 6039 v24 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jesús Juan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 marzo s|pp. N.° 6040 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Félix Zeballos**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e6 abril s|pp. N.° 6080 v13 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Darío Ferrer Solari**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso.

e6 abril s|pp. N.° 6079 v13 mayo

---

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **José A. Gómez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo autor de malversación de caudales públicos, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell - Ville, Abril 3 de 1929. — B. Díaz Barraza, secretario.

e6 abril s|pp. N.° 6078 v13 mayo

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Arias**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e20 marzo s. p. N.° 6947 v26 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Romero**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1929.— Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e3 abril s.p.p. N.° 6069 v8 mayo

---

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Victoriano Sánchez Ramos**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1929. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e-14 marzo N.° 6035 s. p. p. v-22 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Pedro Betti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1929.— Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e3 abril s.p.p. N.° 6070 v8 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Horacio L. Segretto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 marzo s|p. p. N.° 6061 v4 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Terragno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 marzo s|p. p. N.° 6062 v4 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Martina Ballesteros de Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 marzo s|p. p. N.° 6063 v4 mayo

---

Por disposición del señor Juez de 1 Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 26). llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Carlos Cóccola o Cóccolo**.

Buenos Aires, Marzo de 1929. — Manuel A. Marini, secretario.

e-14 marzo N.° 6034 s. p. p. v-22 abril

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salomón Goldstein**

Buenos Aires, Marzo 5 de 1929. — Manuel A. Goñi, secretario.

e25 marzo s|p. p. N.° 6054 v2 mayo

---

## Ministerio de Marina

### PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado), Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente I-852-c|v. de este año, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la Dársena Sud del Puerto de la Capital, a la altura de la calle Suárez, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Construído con madera de pino de tea, pintado de color azul y colorado, tiene dos bancadas transversales y una circular, con capacidad para seis (6) toletes, los (2) remos de ocho piés, 15 metros de cadena, con un peso aproximado de 15 kilos, timón de madera, dos (2) totes de hierro y no tiene inscripción alguna; eslora 4.80 metros, manga 1.48 metros y puntal 0.58 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v27 mayo

---

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado), Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente G-2281-c|b-1929, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una embarcación encontrada al garete en aguas del Río Uruguay, entre los parajes conocidos por Punta de Abajo del Bellaco y Nido de los Loros, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3 mts. 95, manga 1 mtr. 10, y puntal 0 mtr. 45; casco de cedro pintado del mismo color de la madera, forma semi cuadrada, seis (6) maderas, tres (3) bancadas, castillete de proa, dos (2) payoles a listones, un (1) remo en mal estado y una pequeña boza que demuestra haberse cortado; sin nombre y número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v27 mayo

---

## Ministerio de Obras Públicas

**Concesión de aprovechamiento para fuerza motriz de las aguas del Río Gutiérrez.**

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del Río Gutiérrez, solicitada por los señores San Martín y Cía., para la producción de fuerza motriz en la reserva fiscal Puerto Moreno de la Colonia Agrícola Nahuel Huapí, en el Territorio Nacional de Río Negro, que genere la corriente eléctrica a suministrar al pueblo de San Carlos de Bariloche y zona circundante, para los servicios de luz y fuerza.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750 - Buenos Aires), en el plazo fijado a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a lo resuelto.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e3 abril N.° 1377 v8 mayo

---

## Ministerio de Agricultura

**Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura**

Acta N.° 134.200

**BRUMMELL**

Noviembre 3 de 1928. —F. Nisivoccia y Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Substituída en Marzo 26 de 1929. — Aviso N.° 19.283.

v23 abril

---

Acta N.° 137.581

**COMEDOR**

Marzo 26 de 1929. — Blanco Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos vinagre. — Aviso N.° 19.299.

so N.° 19.299.

v23 abril

---

Acta N.° 137.704

**VEST-O-FONE**

Abril 3 de 1929. — Pocket Radio Corporation, de Iowa, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.395.

v23 abril

---

Acta N.° 137.705

**GUTH-FAN**

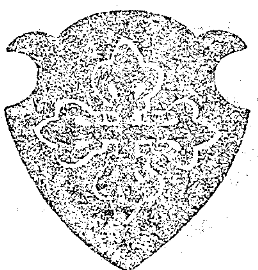
Abril 3 de 1929. — The Edwin F. Guth Company, de Missouri, E. U. de América. — Para distinguir ventilados res eléctricos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.396.

v23 abril

---

Acta N.° 137.636

**"CALATRAVA"**



Marzo 27 de 1929. — Pedro González Arnao. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos: vino de Oporto y Jerez. — Renovación de la N.° 56.143. — Aviso N.° 19.311.

v23 abril

Acta N.° 131.882

## FALE

Julio 26 de 1928. —Fábrica Argentina de Lámparas Eléctricas, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Abril 6 de 1929. — Aviso N.° 19.490.

v-27 abril

Acta N.° 132.059

## GUELAR

Agosto 3 de 1928. — Yankillevich Feintein y Cía. — Para distinguir máquinas de coser y sus accesorios, de la clase 5. — Substituída en Abril 5 de 1929. — Aviso N.° 19.493.

v-27 abril

Acta N.° 132.278

## OPOVALGAR

Agosto 11 de 1928. — Eliseo V. Camiroaga. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Abril 4 de 1929. — Aviso número 19.461.

v-27 abril

Acta N.° 135.196

## LESITHOSINE

Diciembre 12 de 1928. — Société Civile des Marques Robín, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 16.802.

v-27 abril

Acta N.° 135.198

## IODOPEPTONE ROBIN

Diciembre 12 de 1928. — Société Civile des Marques Robín, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 16.804.

v-27 abril

Acta N.° 137.465

## JACQUIN

Marzo 20 de 1929. — José Cotonat — Para distinguir substancias alimenticias, de la clase 22. — Corregida. — Aviso N.° 19.151.

v-27 abril

Acta N.° 137.660



Abril 1.° de 1929. — S. Comercia Díaz Vara y Sánchez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Corregida. — Renovación de la número 57.384. — Aviso N.° 19.370.

v-27 abril

Acta N.° 137.669

## ANGUSTIA

Abril 1.° de 1929. — José O. Ortiz Behety. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas en general, de la clase 6. — Corregida. — Aviso numero 19.374.

v-27 abril

Acta N.° 137.714







Abril 4 de 1929. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir licores, de la clase 23. — Aviso N.° 19.444.

v-27 abril

Acta N.° 137.715

## ROSEHILL

Abril 4 de 1929. — Alfa-Laval, S. A. Importadora. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 58.882. — Aviso número 19.443.

v-27 abril

Acta N.° 137.716




Abril 4 de 1929. — Bonatempelli y Bellatti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.451.

v-27 abril

Acta N.° 137.717

## NACET

Abril 4 de 1929. — Autostrop Safety Razar Company Inc., N. York, E. U. de América. — Para distinguir navajas y máquinas de afeitar, hojas, asentadoras, brochas. — Aviso N.° 19.448.

v-27 abril

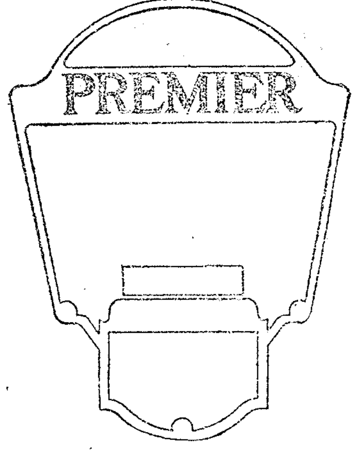
Acta N.° 137.718

## ELKINGTON & CO

Abril 4 de 1929. — Elkington y Co. Limited. — Para distinguir relojería y cronometría, metales y piedras preciosas esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 57.426. — Aviso N.° 19.455.

v-27 abril

Acta N.° 137.719




Abril 4 de 1929. — Bastian-Morley Company, de Indiana, E. U. de América — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.452.

v-27 abril

Acta N.° 137.720




Abril 4 de 1929. — Elkington y Co. Limited, de Bermingham, Inglaterra. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8. — Renovación de la número 57.427. — Aviso N.° 19.456.

v-27 abril

Acta N.° 137.721

## ELKINGTON & CO

Abril 4 de 1929. — Elkington y Co Ltd.,de Birmingham, Inglaterra.— Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces, mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 57.428. — Aviso N.° 19.457.

v-27 abril

Acta N. 137.722




Abril 4 de 1929. — Elkington y C. Ltd.,de Birmingham, Inglaterra.— Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces, mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 57.429. — Aviso N.° 19.458.

v-27 abril

Acta N. 137.723

## ELKINGTON & CO

Abril 4 de 1929. — Elkington y Co Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 57.430. — Aviso N.° 19.459.

v-27 abril

Acta N.° 137.724




Abril 4 de 1929. — Elkington y Co. Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 57.431. — Aviso N.° 19.460.

v-27 abril

Acta N.° 137.725

## RED HEAD



Abril 4 de 1929. — Alward Anderson Southard Company, de Chicago, Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.447.

v-27 abril

Acta N.° 137.726

## RED HEAD

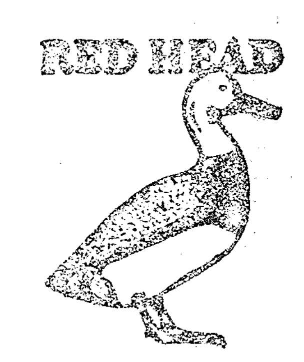


Abril 4 de 1929. — Alward Anderson Southard Company, de Chicago, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, mo las, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso 19.445.

v-27 abril

Acta N.° 137.727

## RED HEAD



Abril 4 de 1929. — Alward Anderson Southard Company, de Chicago, Estados Unidos de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso 19.446.

v-27 abril

Acta N.° 137.731

## BONNY

Abril 4 de 1929. — John O. Mc. Laren. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.453

v-27 abril

Acta N.° 137.732

**SAN JERÓNIMO**

Abril 4 de 1929. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda. Cromo Litografía Italo - Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.466.

v-27 abril

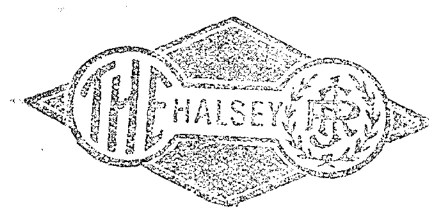
Acta N.° 137.733

J.POIRE

Abril 4 de 1929. — Juan Poire. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso 19.465.

v-27 abril

Acta N.° 137.734




Abril 4 de 1929. — José María Folgueiro Rivas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.351.

v-27 abril

Acta N.° 137.735

**El Trust Alhajero Argentino**

Abril 4 de 1929. — Gregorio Socolovsky. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 19.469.

v-27 abril

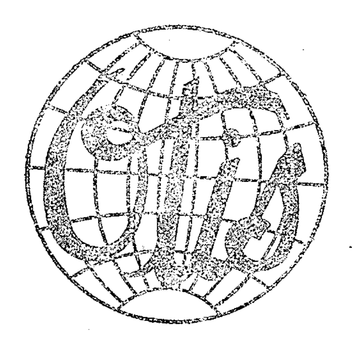
Acta N.° 137.736




Abril 4 de 1929. — Otis Elevator Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso 19.474.

v-27 abril

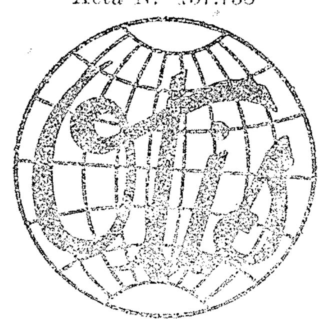
Acta N.° 137.737




Abril 4 de 1929. — Otis Elevator Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.472.

v-27 abril

Acta N.° 137.738




Abril 4 de 1929. — Otis Elevator Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 19.473.

v-27 abril

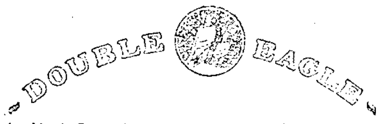
Acta N.° 137.739

**ELEPHANT**

Abril 4 de 1929. — Alexander, Fergusson y Company, Limited, de Glasgow, Escocia. — Para distinguir pinturas, colores, barnices, albayalde, esmaltes, lacas, templas, aceites y trementina para pinturas, de la clase 10. — Aviso N.° 19.470.

v-27 abril

Acta N.° 137.740




Abril 4 de 1929.—The Goodyeard Tire y Rubben Co., de Akron, Summit, Estado de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir caucho, goma, guitapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 19.471.

v-27 abril

Acta N.° 137.741

**FRUCTINES**

Abril 4 de 1929. — Benjamín Levit. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.475.

v-27 abril

Acta N.° 137.742

**PYROL**

Abril 4 de 1929. — Mario Alberto Caballero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.476.

v-27 abril

Acta N.° 137.743

**ANTI-PYREXOL**

Abril 4 de 1929. — Mario Alberto Caballero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.477.

v-27 abril

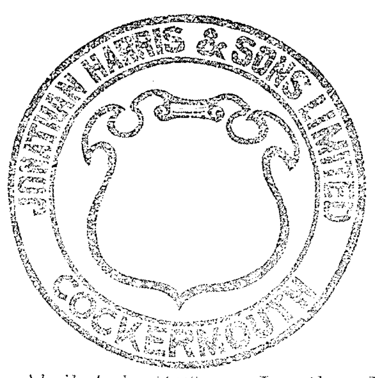
Acta N.° 137.744

**SCHINDLER**

Abril 4 de 1929. — Société Suisse de Tissages de Lois A. Bluter, de Zurich, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 61.661. — Aviso N.° 19.483.

v-27 abril

Acta N.° 137.745




Abril 4 de 1929. — Jonathan Harris y Sons Ltd., Cockermouth, Inglaterra.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 56.203. — Aviso N.° 19.480.

v-27 abril

Acta N.° 137.746

**SUN**

Abril 4 de 1929. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos aceite, grasas, esencias y petróleos. — Aviso número 19.479.

v-27 abril

Acta N.° 137.751

**Quisisana**

Abril 5 de 1929. — George Dralle, de Hamburg - Altona, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.111.

v-27 abril

Acta N.° 137.752

**ALCO**

Abril 5 de 1929. — Alexander Coppel, de Solinger, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.421.

v-27 abril

Acta N.° 137.753

**Firmit**

Abril 5 de 1929. — Dreihingwerke m. b. H. Kommandilgesellschaft, de Krefeld - Rheinhafen, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.422.

v-27 abril

Acta N.° 137.754

**OTOMATIC**

Abril 5 de 1929. — Biquard y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.491.

v-27 abril

Acta N.° 137.755

**HAVANEZES**

Abril 5 de 1929. — Cousiño y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 19.478.

v-27 abril

Acta N.° 137.7[illegible]

**LITTLEWAY LOCKSTITCH**

Abril 5 de 1929. — The Littleway Process Company, de Massachussetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 19.4[illegible].

v-27 abril

Acta N.° 137.757

**TIGRE**

Abril 5 de 1929. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la 57.591. — Aviso N.° 19.485.

v-27 abril

Acta N.° 137.758




Abril 5 de 1929. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos almidones, jabones, para la industria y uso doméstico, substancias para lejivar, limpiar y quitar manchas. — Aviso N.° 19.486.

v-27 abril

Acta N.° 137.759




Abril 5 de 1929. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 57.451. — Aviso N.° 19.487.

v-27 abril

Acta N.° 137.760

**TIGRE**

Abril 5 de 1929. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 57.481. — Aviso N. 19.488.

v-27 abril

Acta N.° 137.761

**HyViS**

Abril 5 de 1929. — Fred. G. Clark Inc., de Cleveland, E. U. de América. — Para distinguir aceites y grasas, de la clase 3. — Aviso N.° 19.449.

v-27 abril

Acta N.° 137.763

**REMINGTON**

Abril 5 de 1929. — H. Bertone y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 19.489.

v-27 abril

Acta N.° 137.766

**LA CASALIGNA**

Abril 5 de 1929. — Félix Martínez. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 19.252.

v-27 abril

Acta N.° 137.767

**L'AVIRON**

Abril 5 de 1929. — Fortunato S. Antía. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 19.436.

v-27 abril

Acta N.° 137.768

**TEMAS ILUSTRADOS**

Abril 5 de 1929. — A. Kapelusz y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.496.

v-27 abril

Acta N.° 137.770

**SANT' ANTONINO**

Abril 5 de 1929. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 19.495.

v-27 abril

Acta N.° 137.771

**MONOLIT**

Abril 5 de 1929. — Eulogio Ernesto Pellegrini. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 58.186. — Aviso N.° 19.497.

v-27 abril

Acta N.° 137.773

**ELECTRA**

Abril 6 de 1929. — Domingo Papalia. — Para distinguir calzados, de la clase 36. — Aviso N.° 19.424.

v-27 abril

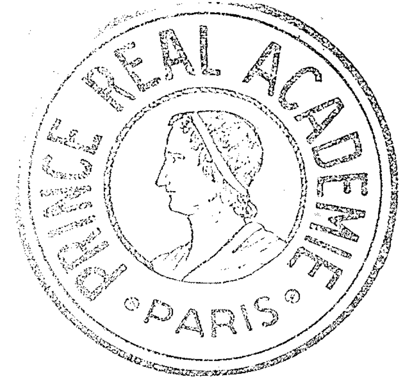
Acta N.° 137.780

**EL SEMANARIO DEL AMOR**

Abril 8 de 1929. — Ernesto Chiancone. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.515.

v-27 abril

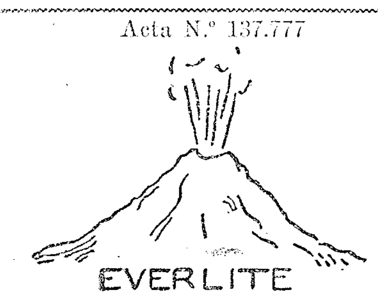
Acta N.° 137.774




Abril 6 de 1929. — Raquel y Rebeca Garaico Echea. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 19.507.

v-27 abril

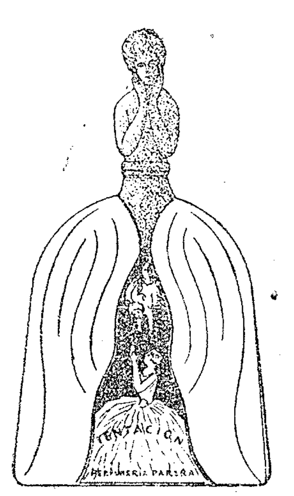
Acta N.° 137.777




Abril 8 de 1929. — Everlite Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir lámparas de todas clases, de la clase 14. — Aviso N.° 19.505.

v-27 abril

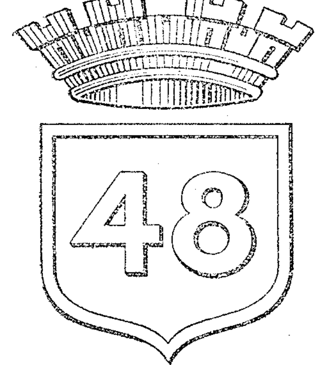
Acta N.° 137.778



Abril 8 de 1929. — Juan Parera Casanovas, de Bardalona, España. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.504.

v-27 abril

Acta N.° 137.781




Abril 8 de 1929. — Félix M. Iribarne y Alberto Mirás. — Para distinguir láminas filosas de acero, adaptables a todo modelo de máquina de seguridad para afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 19.430.

v-27 abril

Acta N.° 137.782

**EL HOGAR DE LA MUSICA**

Abril 8 de 1929. — S. A. Casa América Limitada. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.516.

v-27 abril

Acta N.° 137.783

**EL HOGAR DE LA MUSICA**

Abril 8 de 1929. — S. A. Casa América Limitada. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 19.517.

v-27 abril

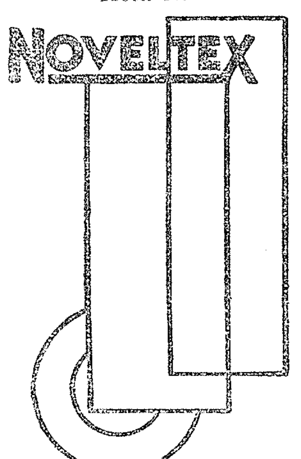
Acta N.° 137.784

**EL HOGAR DE LA MUSICA**

Abril 8 de 1929. — S. A. Casa América Limitada. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.518.

v-27 abril

Acta N.° 137.786




Abril 9 de 1929. — Etablissements A. Rousseau, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.419.

v-27 abril

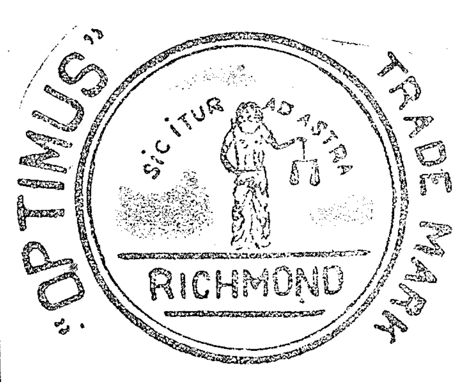
Acta N.° 137.787

**NOVELTEX**

Abril 9 de 1929. — Etablissements A. Rousseau, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.420.

v-27 abril

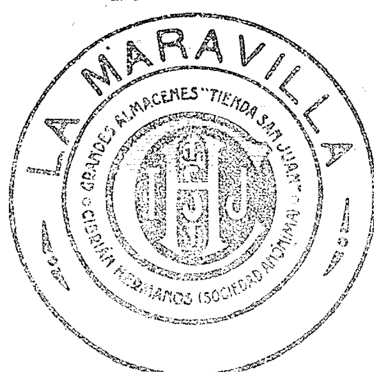
Acta N.° 137.789




Abril 9 de 1929. — Molt y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de lac lase 16. — Aviso N.° 19.255.

v-27 abril

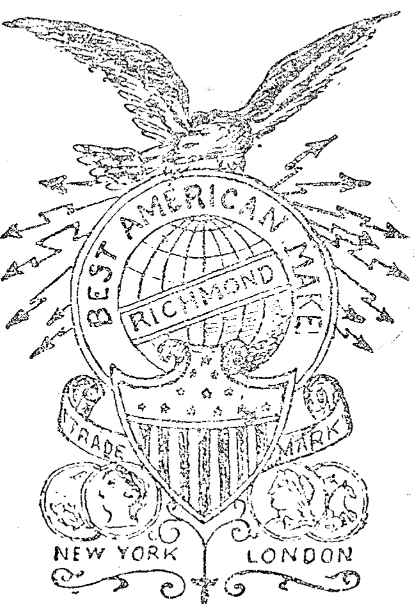
Acta N.° 137.788




Abril 9 de 1929. — Grandes Almacenes "Tienda San Juan" - Cibrián Hnos. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos extractos, esencias, jabones, afeites y tinturas para el cabello. — Renovación de la N.° 56.814. — Aviso N.° 19.510.

v-27 abril

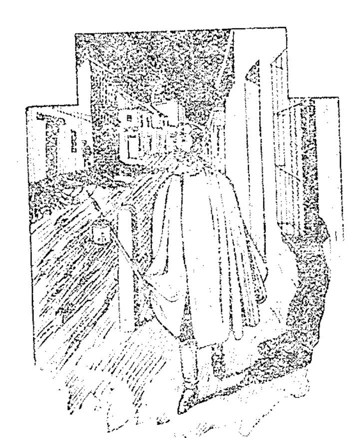
Acta N.° 137.790




Abril 9 de 1929. — Molt y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 56.218. — Aviso número 19.224.

v-27 abril

Acta N.° 137.791



SERENO

Abril 9 de 1929. — Ibarra Guaresti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 19.393.

v-27 abril

Acta N.° 137.797

**TRIFOSAR**

Abril 9 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.566.

v-27 abril

Acta N.° 137.792



SERENO

Abril 9 de 1929. — Ibarra Guaresti y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.394.

v-27 abril

Acta N.° 137.795

**Nujol**

Abril 9 de 1929. — Stanco Incorporated, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 19.521.

v-27 abril

Acta N.° 137.796

**Nujol**

Abril 9 de 1929. — Stanco Incorporated, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.522.

v-27 abril

Acta N.° 137.798

**ZOGENOL**

Abril 9 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.567.

v-27 abril

Acta N.° 137.799

**FOSFOCALCINE**

Abril 9 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.568.

v-27 abril

Acta N.° 137.800

**HETOCLARSINE**

Abril 9 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.562.

v-27 abril

Acta N.° 137.802

**DIGEROL**

Abril 9 de 1929. — José Oteruelo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.571.

v-27 abril

Acta N.° 137.803

S. C. de A.

Abril 9 de 1929. — Sociedad Central de Arquitectos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.528.

v-27 abril

Acta N.° 137.804

S. C. de A.

Abril 9 de 1929. — Sociedad Central de Arquitectos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.529.

v-27 abril

Acta N.° 137.805

"ROLLE"

Abril 9 de 1929. — Rolle Hermanos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 19.537.

v-27 abril

Acta N.° 137.805

"ROLLE"

Abril 9 de 1929. — Rolle Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.538.

v-27 abril

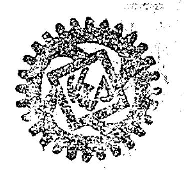
Acta N.° 137.807

"ROLLE"

Abril 9 de 1929. — Rolle Hermanos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.539.

v-27 abril

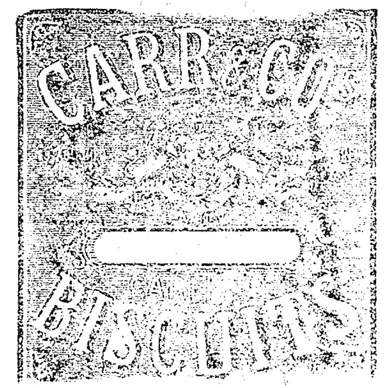
Acta N.° 137.808



Abril 9 de 1929. — Vincent y Piccardo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.536.

v-27 abril

Acta N.° 137.811




Abril 9 de 1929. — Carr y Co. Ltd., de Carlisle, Inglaterra. — Para distinguir bizcochos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.298. — Aviso número 19.533.

v-27 abril

Acta N.° 137.813

**MATOLIN**

Abril 9 de 1929. — Sisson Brothers y Company Limited, de Hull, Inglaterra. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 57.196. — Aviso N.° 19.526.

v-27 abril

Acta N.° 137.814

**RAPIDAL**

Abril 9 de 1929. — Griffiths Bros y Co. (London) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 57.437. — Aviso N.° 19.527.

v-27 abril

Acta N.° 137.817

**LA PROPAGADORA**

Abril 9 de 1929. — Adrián Patroni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 19.531.

v-27 abril

Acta N.° 137.818

**DREADNOUGHT**

Abril 9 de 1929. — The Patent File y Tool Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir limas, taladros, sierras y otras herramientas en general, de la clase 10. — Aviso número 19.532.

v-27 abril

Acta N.° 137.820

**LA MOROCHA**

Abril 9 de 1929. — Juan Casagrande e hijo. — Para distinguir manteca y queso elaborados en el país, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.502. — Aviso N.° 19.523.

v-27 abril

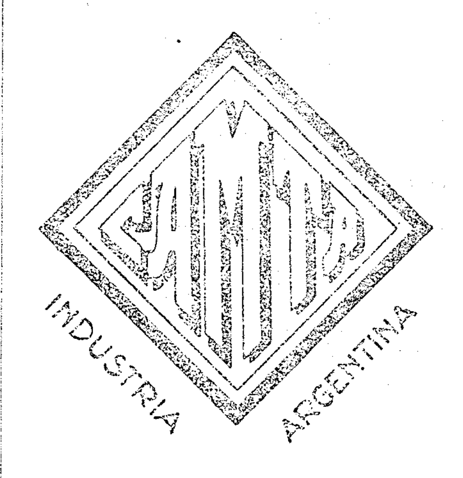
Acta N.° 137.821

**LA TRENTINA**

Abril 9 de 1929. — Juan Casagrande e hijo. — Para distinguir manteca y queso elaborados en el país, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.511. — Aviso N.° 19.524.

v-27 abril

Acta N.° 137.822




Abril 9 de 1929. — Barrabia Varalla y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.580.

v-27 abril

Acta N.° 137.823




Abril 9 de 1929. — Dr. Richards Dyspepsia Tablet Association, de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ungüento de mentol, de la clase 2. — Aviso N.° 19.462.

v-27 abril

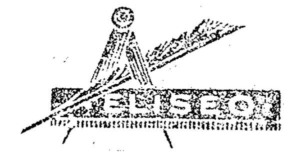
Acta N.° 137.824

**SELEX**

Abril 9 de 1929. — Julio Mollo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.582.

v-27 abril

Acta N.° 137.825




Abril 9 de 1929. — Eliseo González Saavedra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.581.

v-27 abril

Acta N.° 137.827

**VIKING**

Abril 9 de 1929. — Compañía Comercial Sueco Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.585.

v-27 abril

Acta N.° 137.829

**VIKING**

Abril 9 de 1929. — Compañía Comercial Sueco Argentina. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería ,de la clase 5. — Renovación de la N.° 56.537. — Aviso N.° 19.587.

v-27 abril

Acta N.° 137.830

**VIKING**

Abril 9 de 1929. — Compañía Comercial Sueco Argentina. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 56.540. — Aviso N.° 19.588.

v-27 abril

Acta N.° 137.831

**VIKING**

Abril 9 de 1929. — Compañía Comercial Sueco Argentina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiyado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 56.539. — Aviso número 19.589.

v-27 abril

Acta N.° 137.832

**VIKING**

Abril 9 de 1929. — Compañía Comercial Sueco Argentina. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y sus accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 56.538. — Aviso número 19.590.

v-27 abril

Acta N.° 137.834

**TEBEMAN**

Abril 10 de 1929. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.501.

v-27 abril

Acta N.° 137.835

**TEBESOIN**

Abril 10 de 1929. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.500.

v-27 abril

Acta N.° 137.836

**ODEON**

Abril 10 de 1929. — Transoceanic Trading Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.541.

v-27 abril

Acta N.° 137.837

**PANTOPHON**

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A-G. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 19.563.

v-27 abril

Acta N.° 137.838



Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A-G. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.541.

v-27 abril

Acta N.° 137.839

**PARLOPHON**

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A-G. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.543.

v-27 abril

Acta N.° 137.848

**FILMAPHON**

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A-G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.552.

v-27 abril

Acta N.° 137.849

**PHONOFILM**

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A-G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.553.

v-27 abril

Acta N.° 137.850

**FILMORATOR**

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A-G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.554

v-27 abril

Acta N.° 137.851

**PARLOFILM**

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A-G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.555.

v-27 abril

Acta N.° 137.852

**TYPORATOR**

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A-G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.556.

v-27 abril

Acta N.° 137.853

**TYPOPHON**

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A-G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.557.

v-27 abril

Acta N.° 137.854

**CANTORATOR**

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A-G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.558.

Acta N.° 137.855

v-27 abril

Acta N.° 157.855

**PHONORATOR**

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A-G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.559.

v-27 abril

Acta N.° 137.856

**CANTORETTE**

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A-G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.560

v-27 abril

Acta N.° 137.857

**CANTOFILM**

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A-G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.561.

v-27 abril

Acta N.° 137.858

**CANTOGRAPH**

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.562.

v-27 abril

Acta N.° 137.859

**LAPONIA**

Abril 10 de 1929. — W. Godfrid. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiyado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.606.

v-27 abril

Acta N.° 137.860

**KELFORD**

Abril 10 de 1929. — Félix Ruiz Martínez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 19.601.

v-27 abril

Acta N.° 137.861

(color marrón) **SANTOS** (color marrón claro)

Abril 10 de 1929. — Schelp y Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 56.206. — Aviso N.° 19.519.

v-27 abril

Acta N.° 137.864

**VIGNOLO**

Abril 10 de 1929. — Vignolo Hermanos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 19.597.

v-27 abril

Acta N.° 137.866



Abril 10 de 1929. — Daniel Péres, de Solingen Deutschland, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 58.053. — Aviso N.° 19.595.

v-27 abril

Acta N.° 137.868

**BERGER**

Abril 10 de 1929. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y producto susados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.592.

v-27 abril

Acta N.° 137.873

**STERLING**

Abril 10 de 1929. — Compañía General de Aceites. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 56.926. — Aviso N.° 19.605.

v-27 abril

Acta N.° 137.874




Abril 10 de 1929. — Segundo Donna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.617.

v-27 abril

Acta N.° 137.877




Abril 10 de 1929. — Miguel Quarto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.615.

v-27 abril

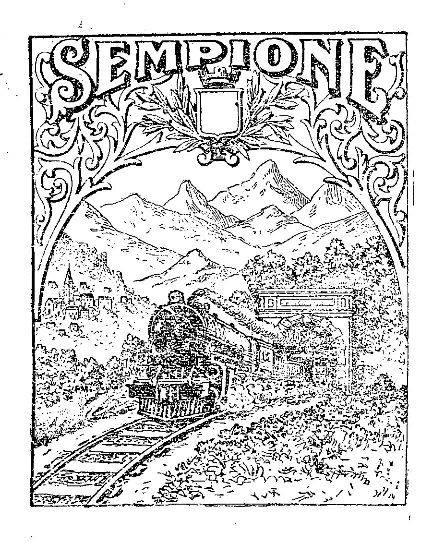
Acta N.° 137.876




Abril 10 de 1929. — Miguel Quarto. — Para distinguir bebidas en general, medicinales, alcohólicas o no, alcohol, la clase 23. — Aviso N.° 19.616.

v-27 abril

Acta N.° 137.875




Abril 10 de 1929. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda. Cromo Litografía Italo-Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Aviso N.° 19.614.

v-27 abril

Acta N.° 137.828

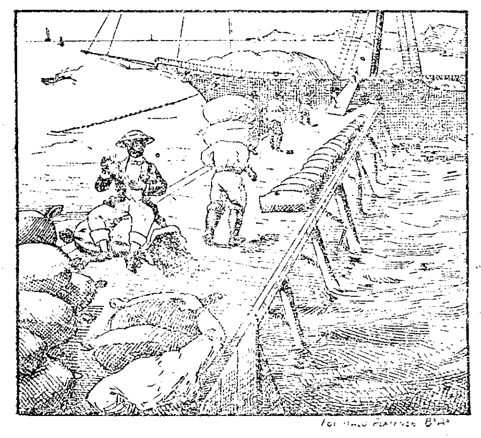
VIKING

Abril 9 de 1929. — Compañía Comercial Sueco Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 56.537. — Aviso N.° 19.586.

v-27 abril

Acta N.° 127.348

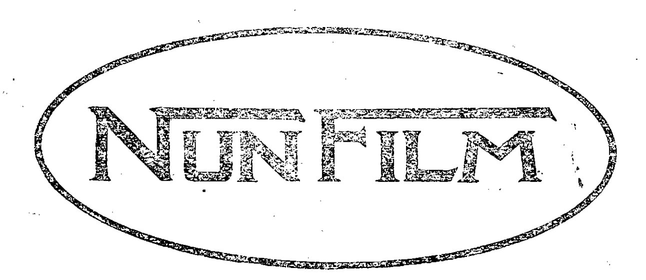
RIO DE JANEIRO



Enero 5 de 1928. — A. B. Rocca. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Abril 4 de 1929. — Aviso N.° 19.467.

v-27 abril

Acta N.° 137.668




Abril 4 de 1929. — José O. Ortiz Behety. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas en general, de la clase 6. — Corregida. — Aviso 19.373.

v-27 abril

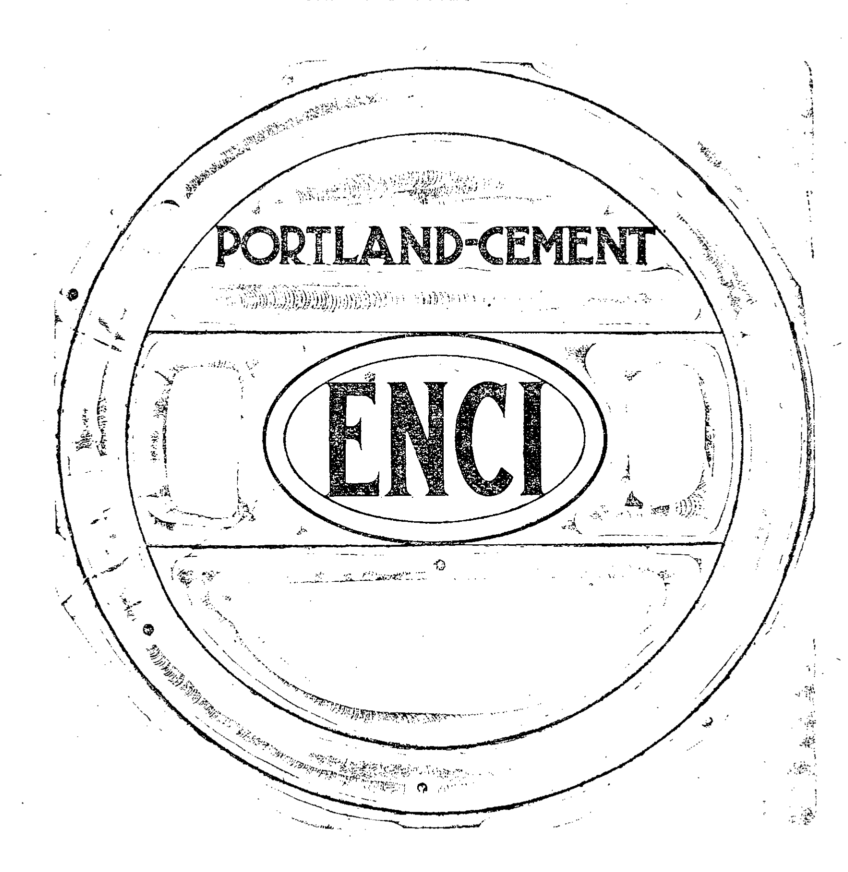
Acta N.° 137.713

"ESCORIHUELA"

Abril 4 de 1929. — Miguel Escorihuela Julián. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 19.450.

v-27 abril

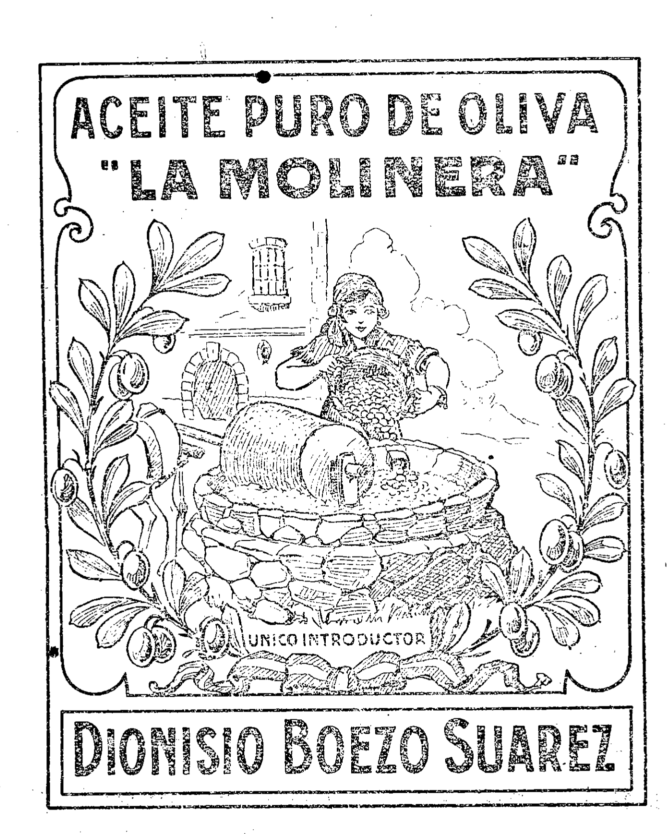
Acta N.° 137.728




Abril 4 de 1929. — Naamloze Vennootschap Eerste Nederlandsche Cement Industrie Enci, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Aviso N.° 19.454.

v-27 abril

Acta N.° 137.729

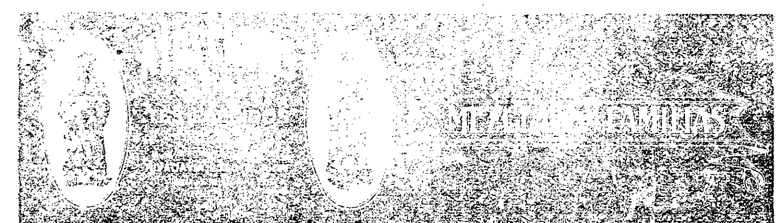



Abril 4 de 1929. — Dionisio Boezo Suárez. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 19.429.

v-27 abril

Acta N.° 137.730

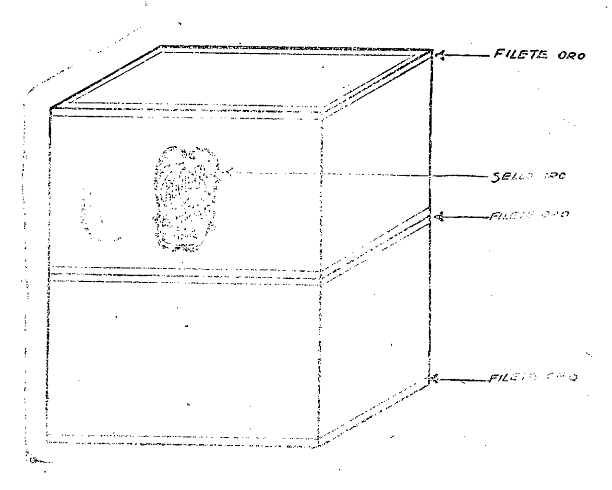


Abril 4 de 1929. — Sucesión F. Lartigue. — Para distinguir cafés, tes, de la clase 22. — Aviso N.° 19.440.

v-27 abril

Acta N.° 137.749




Abril 5 de 1929. — Julio Nozieres. — Para distinguir productos para tocador, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 19.442.

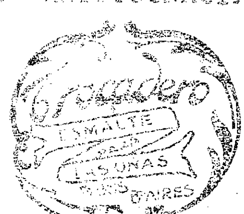
v-27 abril

Acta N.° 137.750

EL "..............." DE LAS REINAS

Y EL MAS "................." QUE

ADOPTO LA ARISTOCRACIA.




Laboratorios "TROCADERO"
y Perfumería JULIO NOZIERES.
PARIS - BUENOS AIRES.

Abril 5 de 1929. — Julio Nozieres. — Para distinguir productos para el tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 19.441.

v-27 abril

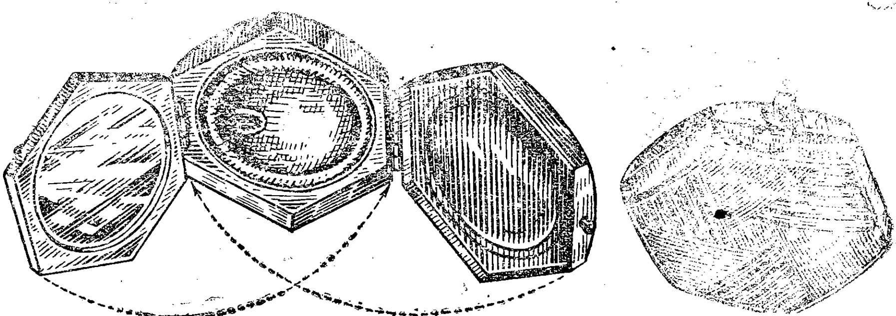
Acta N.° 137.762

**HOMELITE**

Abril 5 de 1929. — Homelite Corporation de Port Chester, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.453.

v-27 abril

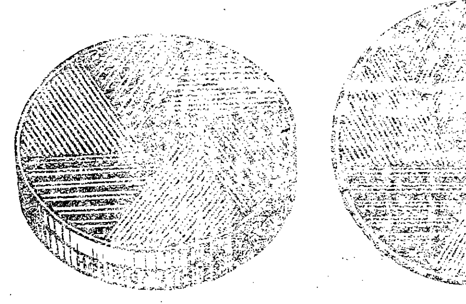
Acta N.° 137.764



Abril 5 de 1929. — Parfumerie Houbigant, S. A., de París, Francia. — Para distinguir polvos y coloretes para el tocador de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 19.437.

v-27 abril

Acta N.° 137.765



Abril 5 de 1929. — Parfumerie Houbigant, S. A., de París, Francia. — Para distinguir polvos en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 19.438.

v-27 abril

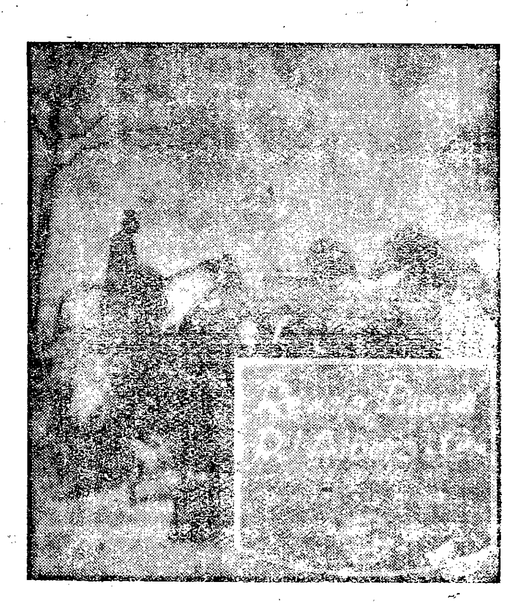
Acta N.° 137.769




Abril 5 de 1929. — M. Sánchez y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 19.494.

v-27 abril

Acta N.° 137.772



Abril 5 de 1929. — P. J. Albera y Cía. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 19.498.

v-27 abril

Acta N.° 137.775

GACETA MUSICAL
CASA AMERICA
EL HOGAR DE LA MUSICA

Abril 6 de 1929. — S. A. Casa América Limitada. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 19.492.

v-27 abril

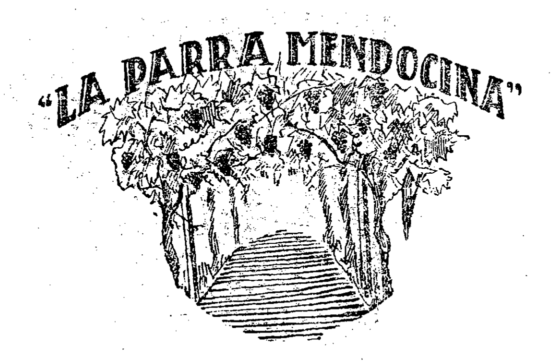
Acta N.° 137.776

ARSEBENYL

Abril 8 de 1929. — Union Chimique Belge, Société Anonyme, de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 19.506.

v-27 abril

Acta N.° 137.779




Abril 8 de 1929. — Alfredo Pereira. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 19.514

v-27 abril

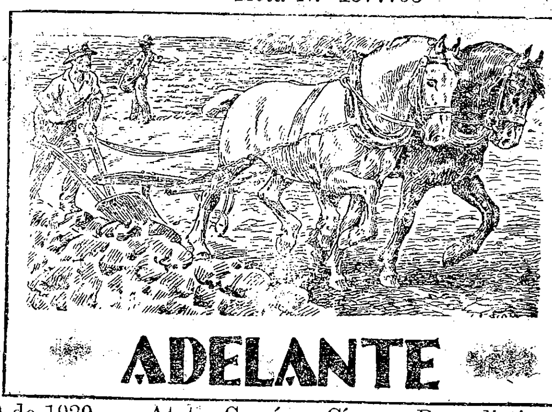
Acta N.° 137.785




Abril 8 de 1929. — Alfonso Sánchez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.463.

v-27 abril

Acta N.° 137.793




Abril 9 de 1929. — Ateta, García y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 19.502.

v-27 abril

Acta N.° 137.794



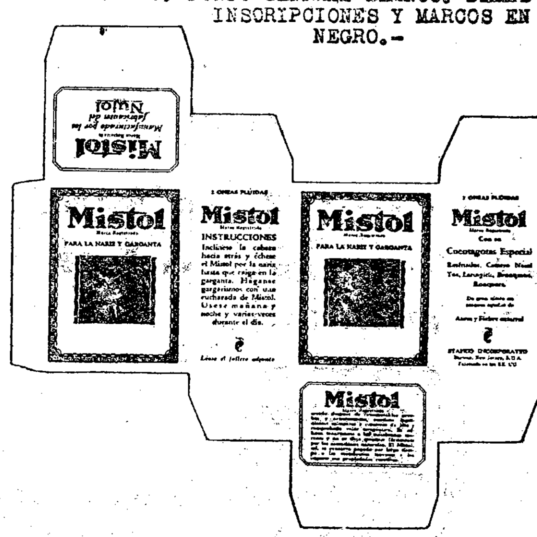

FONDO BLANCO. MARCO E INSCRIPCIONES EN NEGRO.




FONDO BLANCO. Palabra "MISTOL" y "Para mejor resultado lease el folleto" COLORADO.

MARCO Y DEMAS INSCRIPCIONES EN NEGRO.-

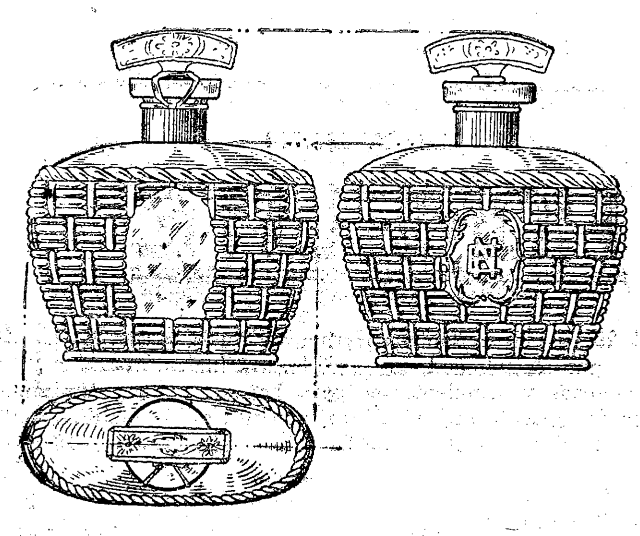
PALABRAS "MISTOL", "MARCA REGISTRADA" y "NUJOL" EN COLORADO.- DIBUJOS EN NEGRO Y BLANCO CON LINEAS VERTICALES ONDULADAS EN COLORADO. FONDO GENERAL BLANCO. DEMAS INSCRIPCIONES Y MARCOS EN NEGRO.-




Abril 9 de 1929. — Stanco Incorporated, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.520.

v-27 abril

Acta N.° 137.801



Abril 9 de 1929. — Emilio Nogués. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 19.570.

v-27 abril

Acta N.° 137.809










Abril 9 de 1929. — Nestle and Anglo Suviss Condensed Milk Co., de Cham y Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir harina lacteada, de la clase 22. — Aviso N.° 19.525.

v-27 abril

Acta N.° 137.810

EVENING IN PARIS

Abril 9 de 1929. — Wertheimer Freres (Ancienne Maison Bourjois y Cie.), de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.535.

v-27 abril

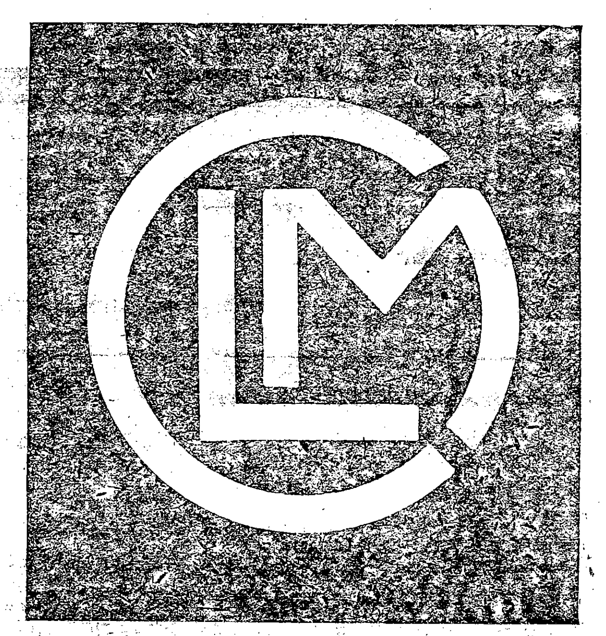
Act N.° 137.812

SOIR DE PARIS

Abril 9 de 1929. — Carr y Co. Ltd., de Carlisle, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrera, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.536.

v-27 abril

Acta N.° 137.815

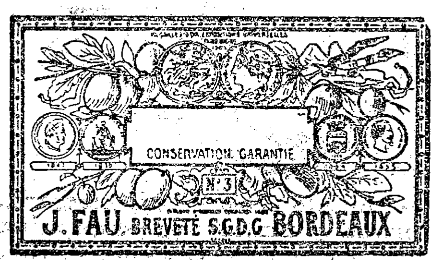


Abril 9 de 1929. — Lambray Hermanos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 19.540.

v-27 abril

Acta N.° 137.816




Abril 9 de 1929. — J. Fau, de Burdeos, Francia. — Para distinguir legumbres, frutas frescas o secas en general, de la clase 22. — Renovación de la número [illegible].338. — Aviso N.° 19.534.

v-27 abril

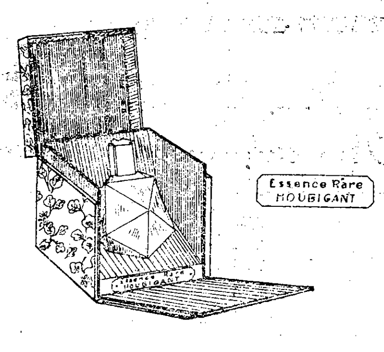
Acta N.° 137.819

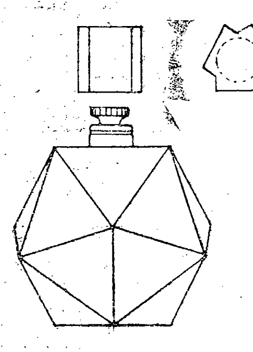


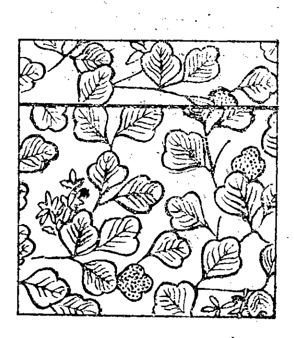

Abril 9 de 1929. — Choy Food Products Inc., de Detroit Michigan, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.503.

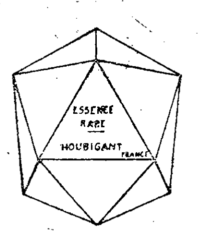
v-27 abril

Acta N.° 137.826








Abril 9 de 1929. — Parfumerie Houbigant, S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 19.583.

v-27 abril

Acta N.° 137.862



Abril 10 de 1929. — Alberto Sabio. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 19.565.

v-27 abril

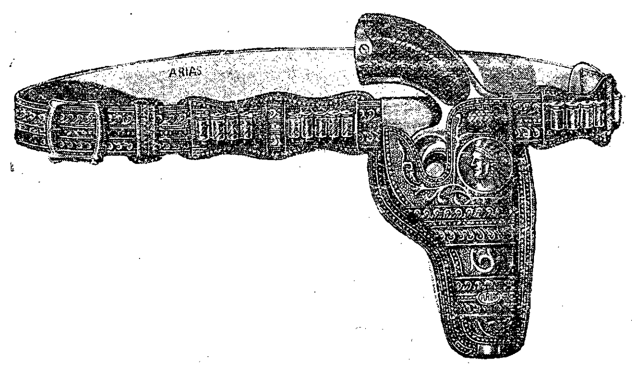
Acta N.° 137.863




Abril 10 de 1929. — Alberto Sabio y Raúl Brackman. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natura o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.564.

v-27 abril

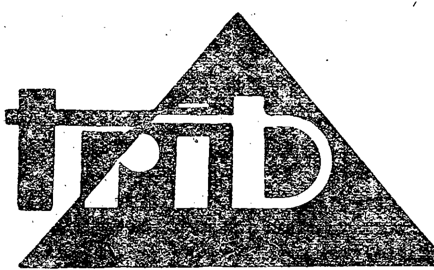
Acta N.° 137.867




Abril 10 de 1929. — Manuel M. Arias. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.594.

v-27 abril

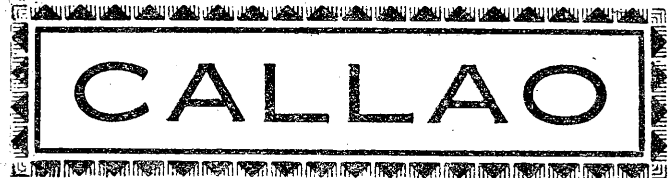
Acta N.° 137.869



Abril 10 de 1929. — Carlos Alvarado. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso 19.598.

v-27 abril

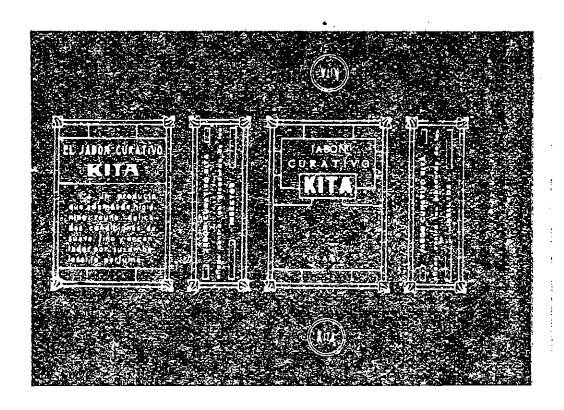
Acta N.° 137.878




Abril 10 de 1929. — Moisés Berestovoy. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso 19.607.

v-27 abril

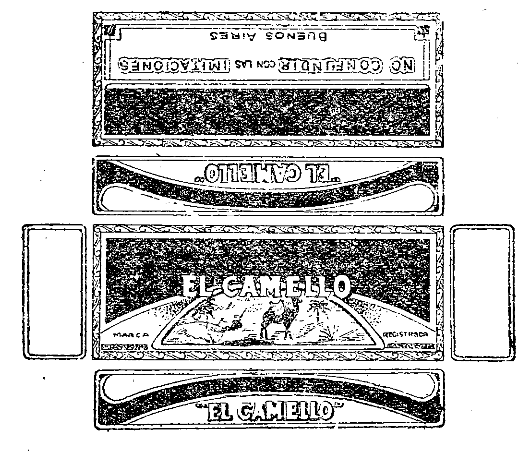
Acta N.° 137.870




Abril 10 de 1929. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones, de la clase 2. — Renovación de la N.° 56.712. — Aviso N.° 19.602.

v-27 abril

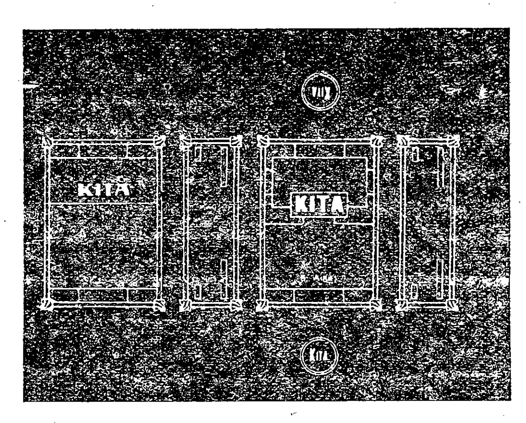
Acta N.° 137.871




Abril 10 de 1929. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 56.963. — Aviso N.° 19.604.

v-27 abril

Acta N.° 137.872




Abril 10 de 1929. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 56.713. — Aviso N.° 19.603.

v-27 abril

———oOo———

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.